

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

PROCESO AUDITOR

AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS ABREVIADA

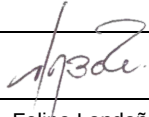
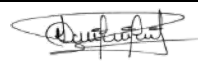
SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO N° 13

Acta N° 13 de fecha 6 de febrero de 2025, por medio de la cual se hizo el Acta de Validación de Hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoría

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ Tunja - Boyacá

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Milton José Galán Jiménez	REVISÓ	Felipe Londoño	APROBÓ	Diana Constanza Castillo Caro
CARGO	Líder Auditor	CARGO	Supervisor	CARGO	Directora Operativa Control Fiscal

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
Directora Operativa de Control Fiscal

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO CASTAÑEDA
Director Operativo de Obras Civiles

EQUIPO DE AUDITORÍA

MILTON JOSE GALAN JIMENEZ
Líder- Auditor

NELCY EDILIA LEMUS CHAPARRO
Auditor

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. HECHOS RELEVANTES	6
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA	8
5. PRONUNCIAMIENTOS	9
5.1. OPINION FINANCIERA 2024	9
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024	10
5.2.1. Concepto Sobre El Presupuesto	11
5.2.2 Concepto sobre la Gestión y Resultados 2024	13
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	13
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	14
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACION RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA	15
6. DENUNCIAS FISCALES	15
7. PRESENTACION PLAN DE MEJORAMIENTO	16
8. RELACION DE HALLAZGOS	16
9. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	17
10. MUESTRAS DE AUDITORIA	18
10.1. MACROPROCESO FINANCIERO	18
10.1.1. GESTION FINANCIERA	18
10.1.1.1. Facturación venta de servicios de salud	18
10.1.1.2 Recaudo venta servicios de salud y conexos	21
10.1.1.3. Glosas	24
10.1.1.4. Cartera	26
10.1.2. Estado Contable-Estado de Situación financiera	31
10.1.2.1. Clase 1- Activo	35
10.1.2.1.1. Grupo 11- Efectivo	35
10.1.2.1.1.1. Cuenta 1319 – Prestación de servicios de salud	39
10.1.2.1.1.2. Cuenta 1386 – Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	43
10.1.2.1.1.3. Cuenta 1605- Terrenos	47
10.1.2.1.1.4. Cuenta 1615 – Construcciones en curso	49
10.1.2.1.1.5. Cuenta 1640- Edificaciones	51
10.1.2.1.1.6. Cuenta 1906- Avances y anticipos entregados	53
10.1.2.2. Clase 2- Pasivo	55
10.1.2.2.1. Grupo 24 – Cuenta por pagar	55
10.1.2.3. Clase 3 - Patrimonio	59
10.1.2.3.1. Cuenta 3225 – Resultado de ejercicios anteriores	59
10.1.2.3.2. Cuenta 3230 – Resultado del ejercicio	63
10.1.3. Control Interno Gestión Financiera	66
10.1.3.1. Resultado de la evaluación del control interno contable	66
10.2. MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	75
10.2.1. Gestión Presupuestal	75

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

10.2.1.1. Programación, aprobación y modificaciones al presupuesto.	75
10.2.1.2. Ejecución presupuestal de Ingresos.	77
10.2.1.3. Ejecución presupuestal de Gastos	78
10.2.1.3.1. Deuda Pública.	79
10.2.1.4. Ejecución de cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal 2023.	79
10.2.1.7. Estado de Tesorería.	82
10.2.1.8. Indicadores de Gestión.	84
10.2.2. Gestión Contractual.	85
10.2.2.1. Informe de la Dirección de Obras Civiles y Costos Ambientales.	94
10.2.2.2. Cobertura del Componente de la Gestión Ambiental	102
10.2.4. Control Fiscal Interno Gestión Presupuestal.	104
11. PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIAS ANTERIORES.	106
12. EVALUACION Y RENDICION DE LA CUENTA	106
13. RESUMEN DE HALLAZAGOS.	107

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada que se practicará al sujeto de control, **SALUD SOGAMOSO E.S.E.** Vigencia 2024, es determinar si la información financiera refleja razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple de conformidad con el marco regulatorio aplicable y si la gestión fiscal se realizó en forma Eficiente, Eficaz y Económica, expresar pronunciamiento de la cuenta fiscal rendida y analizar la inversión del componente ambiental.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación).
- Analizar y verificar el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.
- Emitir opinión sobre los Estados Financieros.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, 25 de Septiembre de 2025

Doctor

JAIME VARGAS SALAMANCA

Gerente

SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Carrera 9 N° 11-74 Sogamoso (Boy)

Saludsogamoso@yahoo.com

Asunto: Informe final de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada.

Respetado doctor:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Empresa SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, a la Vigencia Fiscal 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo (cuando aplique) y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante la Resolución N° 131 de 04 de Abril de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Empresa SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

- ❖ Se comprobó con fundamento en los estados e informes contables transferidos al Sistema Integral de Auditoría – SIA, que los saldos iniciales del periodo 2024, NO corresponden a los saldos de cierre del periodo anterior, hecho que deja entrever la inexactitud y falta de fiabilidad de la información financiera, lo que

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

lleva a errores en los estados financieros, dificulta la toma de decisiones y puede acarrear sanciones.

- ❖ Los estados financieros no reflejarán la verdadera situación de la empresa, resultando en datos inexactos sobre activos, pasivos y resultados; por lo que la gerencia no podrá tomar decisiones informadas sobre inversiones, gastos u operaciones, lo que puede afectar la rentabilidad. Además, se entorpeció el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica inicié las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.
- ❖ En materia presupuestal fue analizado como herramienta de ejecución de la política fiscal, a través del cual se programan, registran y ejecutan los recursos públicos y sus respectivas fuentes de financiación, en el marco de las normas presupuestales y contractuales.

Dentro de los aspectos relevantes observados, se destacan los siguientes:

Baja ejecución del rezago presupuestal: Se detectó una gestión ineficiente de las cuentas por pagar, reflejada en una baja ejecución de este rubro. Esta situación puede generar riesgos de incumplimiento en los compromisos adquiridos y afectar la continuidad del gasto público.

Deficiencias en la información a través de la plataforma SIA, a pesar de contar con formatos estandarizados, estos no fueron diligenciados con la calidad y suficiencia requeridas, afectando la confiabilidad de la información reportada.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

En Colombia, la Resolución 414 de 2014 y sus modificatorios de la Contaduría General de la Nación establece el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público, la entidad SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

reportada a la Contraloría General de Boyacá, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA

La responsabilidad de la Contraloría GENERAL DE BOYACA, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINION FINANCIERA 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los estados financieros de la Entidad SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, que comprenden: El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios den el Patrimonio a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

El total de las incorrecciones más las imposibilidades alcanzaron un valor de \$ 24,549,534,309, valor que representa el 1.09% de valor del Activo, es decir, estas incorrecciones e imposibilidades son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros; así:

Materialidad			SUMA INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES	INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES EN FUNCIÓN A LA MATERIALIDAD	
BASE	EN VALOR	EN %	EN VALOR	EN NUMERO DE VECES	RESULTADO
ACTIVOS	223,973,158	1.00%	24,549,534,309	109.61	Abstención

MACROPROCESO		PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0.0%			Abstención

PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal Salud Sogamoso Empresa Social del Estado, Vigencia Fiscal 2024

- **Abstención de opinión.** La Contraloría General de Boyacá, no expresa una opinión sobre los estados financieros adjuntos, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en “Fundamento de la abstención de opinión”, no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre los estados financieros.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el Control Fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente o de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	89.3%	89.3%	89.3%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
								Favorable	
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	95.7%	89.3%	89.3%		

PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal Salud Sogamoso Empresa Social del Estado, Vigencia Fiscal 2024

5.2.1. Concepto Sobre El Presupuesto

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

- Diferencias asociadas de la ejecución de cuentas por pagar respecto del acto administrativo de constitución.

La Contraloría General de Boyacá ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810).

La Contraloría General de Boyacá, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

La Contraloría General de Boyacá, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

- **Concepto Razonable:** En opinión de la Contraloría General de Boyacá, las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, no son materiales y generalizadas. El presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 115 de 1996 que rige como Estatuto Orgánico del Presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%		Razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%		

PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal Salud Sogamoso Empresa Social del Estado, Vigencia Fiscal 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

5.2.2 Concepto sobre la Gestión y Resultados 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto **FAVORABLE** sobre la gestión y resultados, evaluando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y eficacia, a través de la verificación de la gestión contractual, el concepto se sustenta en los resultados obtenidos de la evaluación a la adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que Salud Sogamoso Empresa Social del Estado, realizó una gestión **Favorable** producto de la evaluación a la contratación.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
GESTIÓN Y RESULTADOS	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	89.3%	89.3%	
					Favorable

PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal Salud Sogamoso Empresa Social del Estado, Vigencia Fiscal 2024

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá, como resultado de la Auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por Salud Sogamoso Empresa Social del Estado, de la Vigencia Fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera con Abstención, un concepto sobre la Gestión Presupuestal Razonable y el Concepto de Gestión y Resultados Favorable, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	89.3%	89.3%	89.3%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
								Favorable	
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	95.7%	89.3%	89.3%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Abstención	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0.0%			
TOTAL, PONDERADO	100%	TOTALES CONCEPTO DE GESTIÓN		57.4% INEFICAZ	89.3% EFICIENTE	89.3% ECONOMICA	NO FENECE

PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal Salud Sogamoso Empresa Social del Estado, Vigencia Fiscal 2024

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto **CON DEFICIENCIAS**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.7, como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1.7
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez revisada la información que reposa en la Contraloría General de Boyacá, se pudo evidenciar que Salud Sogamoso Empresa Social del Estado, fue objeto de Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada a la Vigencia Fiscal 2021, en la cual no se establecieron hallazgos, por lo tanto, no quedó con ningún Plan de Mejoramiento que se tenga que evaluar.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACION RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

Salud Sogamoso Empresa Social del Estado, rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 494 del 24 de julio de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un **Concepto Favorable** de acuerdo, con una calificación de 83.5 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93.0	30%	27.90
Calidad (veracidad)	76.0	60%	45.60
TOTAL, PUNTAJE			83.5
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Fuente: PT- 01- Evaluación de la cuenta rendida.

6. DENUNCIAS FISCALES.

Fue incorporada la denuncia ciudadana anónima a la presente auditoría, relacionada con la queja anónima bajo radicado No. CGB20251102641 a Salud Sogamoso E.S.E, proveniente de la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá, la cual fue radica en la Dirección Operativa de Control Fiscal el día 19 de agosto de 2025, la cual versa sobre tres numerales así:

“Por medio del presente escrito, se expone ante los entes de control y autoridades competentes una serie de hechos que, de ser verificados, evidenciarían irregularidades administrativas, posibles actos de corrupción, deficiencias en la prestación de servicios y vulneraciones a derechos laborales y constitucionales. (...)

5. Manejo irregular del contrato de transporte APS 2024: Se evidenciaron falencias tanto en la ejecución como en la iniciación del contrato de transporte del programa APS en el año 2024, sin claridad sobre si los recursos fueron ejecutados adecuadamente o si se desviaron de su propósito inicial, lo que amerita una investigación exhaustiva.

6. Deficiencias en la apertura y funcionamiento de la Clínica Julio Sandoval: Si bien el Ministro de Salud asistió con gran despliegue mediático a la apertura de la Clínica Julio Sandoval, lo cierto es que persisten deficiencias graves: instalaciones inadecuadas para el suministro de agua, problemas en el sistema eléctrico, servicios sin

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

habilitación completa y un uso inicial del espacio limitado prácticamente al auditorio, lo cual resulta cuestiona...[3:28 p. m., 10/8/2025] Lida: Por lo anterior, solicito que los entes competentes adelanten de manera prioritaria las investigaciones necesarias, determinen las responsabilidades disciplinarias, fiscales o penales que correspondan, y adopten las medidas correctivas urgentes para garantizar el cumplimiento de la ley y la protección del interés público.

7. Estado deficiente del parque automotor de Salud Sogamoso: Los vehículos, incluidas ambulancias y móviles, presentan daños visibles como rayones y choques, así como condiciones mecánicas que no garantizan un servicio seguro y óptimo para la atención en salud”.

7. PRESENTACION PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá en el término de diez (10) días, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo. Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato plan de mejoramiento y reportarlo en medio magnético al correo electrónico planmejoramiento@cgb.gov.co

8. RELACION DE HALLAZGOS

CONSOLIDADO DE HALLAZGOS						
TIPOS DE INCIDENCIA	Administrativas	Disciplinarias	Fiscales	Penales	Sancionatorios	\$
1. GESTION PRESUPUESTAL	5	-	-	-	-	-
2. GESTION CONTRACTUAL	-	-	-	-	-	-
3. GESTION FIANCIERA FINANCIERA	20	7	-	-	18	-
4. EVALUACION DE LA CUENTA	1	-	-	-	-	-
5. EVALUACION CONTROL FISCAL INTERNO	1	-	-	-	-	-
6. EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	5	4	-	-	-	-
7. PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA ANTERIOR	-	-	-	-	-	-
TOTALES	32	11	-	-	18	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

9. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Dentro de la ejecución de la auditoría no se presentaron beneficios del control fiscal que se puedan reportar dentro del presente informe.

Atentamente,


CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá

Opinión Financiera avalada por:


MARIA FERNANDA PEDROZA SANDOVAL
Contadora Publica
TP 272893-T

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

10. MUESTRAS DE AUDITORIA

10.1. MACROPROCESO FINANCIERO.

10.1.1. GESTION FINANCIERA

10.1.1.1. Facturación venta de servicios de salud.

Con fundamento en el informe de facturación suministrado a la Comisión Auditora por la ESE, originada en la prestación de servicios de salud, entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre de 2024, se determinó un total facturado a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, por la suma de \$14.782.873.834, del cual al cierre de la vigencia éstas efectuaron pagos por la suma de \$13.122.615.413, resultando cuentas por cobrar de la vigencia por un valor de **\$1.660.258.421**. Cabe mencionar que la Comisión auditora desconoce si la ESE Salud Sogamoso, aceptó algún valor por concepto de las glosas comunicadas de \$458.182.385, información necesaria a efectos de determinar con certeza el valor de los derechos por cobrar a favor de la empresa. El pormenor es el siguiente:

ENTIDAD RESPONSABLE DE PAGO	VALOR FACTURADO	RECAUDOS	SALDO POR COBRAR
Nueva EPS	8,811,024,436	8,407,932,370	403,092,066
Sanitas	1,795,993,859	1,464,839,756	331,154,103
Coosalud	1,184,452,518	929,270,651	255,181,867
Recuperación de cartera Vigencia anterior Coosalud	83,521,743	83,521,743	-
Cajacopi	467,862,562	360,320,860	107,541,702
Recuperación de cartera Vigencia anterior Cajacopi	28,576,971	28,576,971	-
Compensar	297,082,474	223,690,012	73,392,462
Salud Total	281,577,920	281,577,920	-
Recuperación Cartera Vigencia Anterior Otros Capitado	737,718	737,718	-
Nueva EPS	1,458,600	255,300	1,203,300
Recuperación cartera Vigencia anterior Nueva EPS	30,443,098	30,443,098	-
Coosalud EPS	30,048,048	52,200	29,995,848
Recuperación de cartera vigencia anterior Coosalud	23,163,132	23,163,132	-
Cajacopi EPS	30,014,797	-	30,014,797
Recuperación cartera Vigencia anterior Cajacopi	337,965	337,965	-
Compensar EPS	179,400	-	179,400
Recuperación cartera Vigencia anterior Compensar	924,100	924,100	-
Capresoca	3,013,650	-	3,013,650
Salud Total	174,970,176	-	174,970,176
Recuperación cartera Vigencia anterior Salud Total	99,200	99,200	-
Capital Salud EPS	3,853,700	13,800	3,839,900
Recuperación cartera Vigencia anterior Capital Salud	173,400	173,400	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Famisanar EPS	867,300	-	867,300
Recuperación cartera Vigencia anterior Famisanar	48,500	48,500	-
Emssanar	27,600	-	27,600
Aliansalud EPS	87,500	35,500	52,000
Recuperación cartera Vigencia anterior Aliansalud	30,000	30,000	-
Mutual Ser EPS	1,558,300	65,800	1,492,500
Recuperación cartera Vigencia anterior Mutual Ser	1,755,500	1,755,500	-
Recuperación cartera Vigencia anterior Comfaorient	1,219,200	1,219,200	-
Savia Salud EPS	1,945,300	-	1,945,300
Sanitas EPS	455,400	-	455,400
Recuperación cartera Vigencia anterior Sanitas	1,500	1,500	-
Sura EPS	110,400	-	110,400
Recuperación cartera Vigencia anterior Sura	37,200	37,200	-
Otros no Capitados	171,800	64,900	106,900
Recuperación cartera Vigencia anterior Otros no capitados	537,400	537,400	-
Salud Total EPS	19,955,701	19,955,701	-
Coosalud	187,394,049	151,638,229	35,755,820
Recuperación cartera Vigencia anterior Coosalud	15,717,618	15,717,618	-
Nueva EPS	4,037,700	1,255,800	2,781,900
Recuperación cartera Vigencia anterior Nueva EPS	681,700	681,700	-
Coosalud	2,816,100	433,300	2,382,800
Recuperación cartera Vigencia anterior Coosalud	1,866,500	1,866,500	-
Cajacopi	6,599,249	350,400	6,248,849
Recuperación cartera Vigencia anterior Cajacopi	58,300	58,300	-
Compensar EPS	740,300	78,600	661,700
Recuperación cartera Vigencia anterior Compensar	322,400	322,400	-
Fondo pasivo Social Ferrocarriles Nacionales	6,900	-	6,900
Salud Total	12,240,299	81,400	12,158,899
Recuperación cartera Vigencia anterior Salud total	55,800	55,800	-
Famisanar EPS	730,000	48,193	681,807
Recuperación cartera Vigencia anterior Famisanar	311,823	311,823	-
Aliansalud EPS	292,800	89,000	203,800
Recuperación cartera Vigencia anterior Aliansalud	190,500	190,500	-
Sanitas EPS	2,646,000	-	2,646,000
Recuperación cartera Vigencia anterior Sanitas	85,000	85,000	-
Sura EPS	150,400	-	150,400
Departamento	3,349,600	54,309,336	- 50,959,736
Municipio	817,563,261	817,563,261	-
Fuerzas militares	2,540,100	-	2,540,100
Recuperación cartera vigencia anterior	2,825,800	2,825,800	-
Policía Nacional	530,600	-	530,600
Recuperación de cartera vigencia anterior	725,400	725,400	-
Otras Entidades Régimen Especial	27,600	-	27,600
Recuperación de cartera vigencia anterior	24,800	24,800	-
Medisalud UT	654,700	654,700	-
Recuperación cartera Vigencia anterior Medisalud	1,507,000	1,507,000	-
Unisalud	117,300	20,700	96,600
Recuperación cartera Vigencia anterior Unisalud	12,400	12,400	-
Otras ventas de servicios de Salud	6,610,700	6,521,000	89,700
Venta de medicamentos	7,768,720	7,768,720	-
Atención a la Población Pobre No Afiliada régimen subsidiado	1,493,300	-	1,493,300
Plan Nacional de vacunación COVID	18,071,215	3,857,589	14,213,626
Otros convenios municipales	209,851,370	76,306,740	133,544,630
Otros convenios departamentales	78,522,883	12,156,864	66,366,019

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Otros convenios	65,014,320	65,014,320	-
Recuperación cartera Vigencia anterior Otros convenios	7,956,048	7,956,048	-
Otras Recuperaciones	42,445,211	32,444,775	10,000,436
	14,782,873,834	13,122,615,413	1,660,258,421

Fuente: Informe de facturación suministrada por la ESE

Al respecto, es importante indicar que, en la información contenida en el cuadro precedente, se advirtió información sobre “*Recuperación de cartera de vigencias anteriores*” por la suma de \$246.392.928, concepto y valor que no es debido ni legal considerarlos como Facturación de la vigencia 2024, toda vez que en el contexto de una Empresa Social del Estado, la “recuperación de cartera de vigencia anterior” se refiere a los ingresos que se obtienen de deudas pendientes por servicios de salud facturados y no pagados en periodos fiscales pasados. En este orden, al descontar los valores por dicho concepto del total informado como facturación de la vigencia 2024, resulta un valor facturado de la vigencia auditada por la suma de **\$14.536.480.907**. Al respecto, en el Estado de Resultados del periodo contable analizado con corte a 31 de diciembre de 2024, en la cuenta 4312- Servicios de Salud se reportó un valor de **\$14.521.724.329** el cual de conformidad con el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo aplicable a las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro del Público incorporado al Régimen de Contabilidad Pública a través de la Resolución N°139 de 2025, representa el valor de los ingresos causados por la empresa que se originaron en la prestación de servicios de salud y conexos durante el periodo contable auditado; estableciéndose una diferencia por **\$14.756.578**.

Respecto del total facturado en la vigencia 2024, según el informe de facturación suministrado por el auditado, el total recaudado fue por la suma de \$12.835.263.186, lo que lleva a colegir que el valor por cobrar por los servicios de salud y conexos facturados en 2024, es por **\$1.701.217.721**, valor que difiere con referencia al reportado en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 clasificado como saldo corriente por **\$1.625.472.569**; advirtiéndose diferencia por **\$75.745.152**, el cual es considerado como una subestimación en el saldo de la cuenta 1319 - Prestación de servicios de salud.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 1 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 1]

Condición: *Se advirtieron inconsistencias en la información suministrada por la ESE Salud Sogamoso, relacionada con facturación, recaudos y cartera, hecho que*

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

generó incertidumbre por valor de \$ 75.745.152 sobre la veracidad de la información entregada por la entidad auditada.

Criterio: Artículo 5 de la Resolución N°469 de octubre de 2023, concordante con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Causa: Falta de diligencia y responsabilidad de los funcionarios y/o contratistas encargados del manejo y suministro de la información. Además, de ausencia de seguimiento constante a la información para detectar y corregir errores a tiempo.

Efecto: Entregar información inconsistente dificulta la toma de decisiones estratégicas y operativas al basarse en información errónea, además de retrasar la identificación de deudores, imposibilita la aplicación efectiva de estrategias de cobro y aumenta el riesgo de cartera vencida.

10.1.1.2 Recaudo venta servicios de salud y conexos

Este proceso inicia cuando en la atención del usuario para la prestación del servicio de salud, existe un pago por parte del usuario a través de un recaudo inmediato ya sea parcial mediante copago, una cuota de recuperación, o cuota moderadora o de la cancelación total del servicio. Para realizar el recaudo se debe contar con la factura o el documento equivalente, donde está liquidado el valor de la atención y se estableció el monto que debía pagar el usuario. Al respecto, de conformidad con la ejecución presupuestal de ingresos reportada al Sistema Integral de Auditorías – SIA en el Formato_202406_F06_AGR, se comprobó que durante la vigencia 2024, recaudó por concepto de venta de servicios de salud y conexos, la suma de \$13.122.615.413, del cual \$12.835.263.186 correspondió a facturación de 2024 y \$287.352.228 a recuperación de cartera de vigencias anteriores.

Al respecto, al tener en cuenta el según el informe de facturación por venta de servicios de salud y conexos de la vigencia 2024 por \$14.536.480.907 y el valor de los recaudos reportados en la ejecución de ingresos por \$12.835.263.186, se determina un porcentaje de cobro de cartera de la vigencia del equivalente al 88.30%, porcentaje que permite evidenciar que la *gestión del recaudo* realizada por los servidores públicos, quienes tenían a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro de la ESE Salud Sogamoso, fue realizada de manera eficiente y oportuna, lo que redundó en la liquidez para el Tesoro de la empresa; dejando entrever el cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1066 de 2006.

No obstante, la recuperación de cartera de vigencias anteriores, que al cierre del periodo contable 2023, era por valor de \$1.203.009.001, esto según el Estado de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Situación financiera transferido en su oportunidad al Sistema Integral de Auditorías – SIA, fue deficiente, pues tan solo se recaudó la suma de \$287.352.228, valor equivalente al 23.89%, lo que permite advertir alto riesgo de prescripción en que se encuentra dicha cartera, por lo que la ESE en calidad de acreedor puede perder su derecho legal a reclamar judicialmente el pago. Al respecto, se evidenció que en el informe de facturación y recaudos de la vigencia 2024, se indicó un “valor facturado” correspondiente a “*recuperación de cartera de vigencias anteriores*”, sin entenderse cuál fue la fuente de información de donde se tomaron los datos, pues es claro para este Ente de control que el valor debe corresponder a los saldos por cobrar de la vigencia anterior registrados en la contabilidad de la empresa. Al caso, el saldo por cobrar a 31 de diciembre de 2024 de cartera de vigencias anteriores, según el ejercicio matemático, correspondería a \$915.656.773, sin embargo, el saldo clasificado como NO corriente en el Estado de situación Financiera, fue por \$972.871.082; resultando diferencia por **\$57.214.309**.

Los valores mencionados en párrafos anteriores en cada caso son los siguientes:

*Cuadro No.4 – Facturación y pagos por venta de servicios de salud
Vigencia 2024*

ENTIDAD RESPONSABLE DE PAGO	VALOR FACTURADO	RECAUDOS	CUENTAS POR COBRAR
Nueva EPS	8,811,024,436	8,407,932,370	403,092,066
Sanitas EPS	1,795,993,859	1,464,839,756	331,154,103
Coosalud EPS	1,184,452,518	929,270,651	255,181,867
Cajacopi	467,862,562	360,320,860	107,541,702
Compensar EPS	297,082,474	223,690,012	73,392,462
Salud Total EPS	281,577,920	281,577,920	-
Nueva EPS	1,458,600	255,300	1,203,300
Coosalud EPS	30,048,048	52,200	29,995,848
Cajacopi EPS	30,014,797	-	30,014,797
Compensar EPS	179,400	-	179,400
Capresoca	3,013,650	-	3,013,650
Salud Total	174,970,176	-	174,970,176
Capital Salud	3,853,700	13,800	3,839,900
Famisanar EPS	867,300	-	867,300
Emsanar	27,600	-	27,600
Aliansalud	87,500	35,500	52,000
Mutual Ser	1,558,300	65,800	1,492,500
Savia Salud	1,945,300	-	1,945,300
Sanitas EPS	455,400	-	455,400
Sura EPS	110,400	-	110,400
Otros no Capitados	171,800	64,900	106,900
Salud Total	19,955,701	19,955,701	-
Coosalud	187,394,049	151,638,229	35,755,820
Nueva EPS	4,037,700	1,255,800	2,781,900
Coosalud	2,816,100	433,300	2,382,800

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 121
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Cajacopi	6,599,249	350,400	6,248,849
Compensar EPS	740,300	78,600	661,700
Fondo pasivo Social Ferrocarriles Nacionales	6,900	-	6,900
Salud total	12,240,299	81,400	12,158,899
Famisanar EPS	730,000	48,193	681,807
Aliansalud EPS	292,800	89,000	203,800
Sanitas EPS	2,646,000	-	2,646,000
Sura EPS	150,400	-	150,400
Departamento	3,349,600	3,349,600	-
Municipio	817,563,261	817,563,261	-
Fuerzas Militares	2,540,100	-	2,540,100
Policía Nacional	530,600	-	530,600
Otras Entidades Régimen Especial	27,600	-	27,600
Medisalud UT	654,700	654,700	-
Unisalud	117,300	20,700	96,600
Otras ventas de servicios de Salud	6,610,700	6,521,000	89,700
Venta de medicamentos	7,768,720	7,768,720	-
Atención a la Población Pobre No Afiliada régimen subsidiado	1,493,300	-	1,493,300
Plan Nacional de vacunación COVID	18,071,215	3,857,589	14,213,626
Otros convenios municipales	209,851,370	76,306,740	133,544,630
Otros convenios departamentales	78,522,883	12,156,864	66,366,019
Otros convenios	65,014,320	65,014,320	-
	14,536,480,907	12,835,263,186	1,701,217,721

Fuente: Informe de facturación

*Cuadro No.5 – Recaudos por venta de servicios de salud
Vigencia Anteriores*

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO	VALOR FACTURADO	VALOR RECAUDO	CUENTAS POR COBRAR
Coosalud EPS	83,521,743	83,521,743	-
Cajacopi EPS	28,576,971	28,576,971	-
Otros Capitado	737,718	737,718	-
Nueva EPS	30,443,098	30,443,098	-
Coosalud EPS	23,163,132	23,163,132	-
Cajacopi EPS	337,965	337,965	-
Compensar EPS	924,100	924,100	-
Salud Total EPS	99,200	99,200	-
Capital Salud EPS	173,400	173,400	-
Famisanar EPS	48,500	48,500	-
Aliansalud EPS	30,000	30,000	-
Mutual Ser EPS	1,755,500	1,755,500	-
Comfaorienta EPS	1,219,200	1,219,200	-
Sanitas EPS	1,500	1,500	-
Sura EPS	37,200	37,200	-
Otros no capitados	537,400	537,400	-
Coosalud EPS	15,717,618	15,717,618	-
Nueva EPS	681,700	681,700	-
Coosalud EPS	1,866,500	1,866,500	-
Cajacopi EPS	58,300	58,300	-
Compensar EPS	322,400	322,400	-
Salud total EPS	55,800	55,800	-
Famisanar EPS	311,823	311,823	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Aliansalud EPS	190,500	190,500	-
Sanitas EPS	85,000	85,000	-
Departamento de Boyacá	-	50,959,736	-
Recuperación cartera vigencia anterior	2,825,800	2,825,800	-
Recuperación de cartera vigencia anterior	725,400	725,400	-
Recuperación de cartera vigencia anterior	24,800	24,800	-
Medisalud UT	1,507,000	1,507,000	-
Unisalud	12,400	12,400	-
Otros convenios	7,956,048	7,956,048	-
Otras Recuperaciones	42,445,211	32,444,775	10,000,436
	246,392,928	287,352,228	10,000,436

Fuente: Informe de facturación y pagos de la ESE

10.1.1.3. Glosas

En el entendido que la glosa se define como la *no conformidad* que afecta la facturación de los servicios de salud, detectada durante la revisión de las facturas por parte de la *entidad responsable del pago* y que el responsable de resolverla o contestarla es la Institución prestadora de los servicios, se solicitó a la ESE Salud Sogamoso, un informe de glosas correspondiente a la facturación de la vigencia 2024, respecto del cual se debía informar valor inicial de la glosa, fecha en que fue comunicada a la Institución Prestadora de los servicios de salud, fecha de la respuesta dada por parte de la IPS, valor de la glosa aceptada por la ESE, valor de la glosa levantada por parte la entidad responsable del pago, fecha de comunicación de levantamiento, fecha del pago realizado de esa glosa levantada, así como la causal o causales que dieron origen a dichas objeciones, siendo suministrado en la etapa de ejecución de la auditoría en el que meramente informó el valor objetado de la factura, fecha de notificación, fecha de respuesta, valor pendiente de conciliar y el estado de la glosa, como se comprueba de la información mostrada a continuación, de donde se concluyó que el valor de las glosas realizada a la a la facturación de la vigencia 2024 sumó \$458.182.385, sin identificarse cuál fue la causal causales que las originaron; además de haber llamado la atención del Ente de Control porqué las objeciones solamente corresponden a la facturación radicada en el segundo semestre de la vigencia fiscal, lo que permite concluir que no se rindieron los informes como los requirió la Contraloría :

EPS	VALOR OBJETADO	FECHA NOTIFICACION	FECHA CONCILIACION o respuesta	VALOR PENDIENTE CONCILIAR	ESTADO GLOSA, DEVOLUCION CONCILAICION
CAJACOPI	4,325,078	10-nov-24	11/13/2024	4,325,078	RESPUESTA
CAJACOPI	570,099	8/14/2024	8/14/2024	570,099	RESPUESTA
CAJACOPI	570,099	8/14/2024	8/14/2024	570,099	RESPUESTA
CAJACOPI	1,611,451	29-jul-24	8/6/2024	1,611,451	RESPUESTA
CAJACOPI	570,090	1-ago-24	8/6/2024	570,090	RESPUESTA
CAJACOPI	6,403,748	30-oct-24	11/13/2024	6,403,748	RESPUESTA
CAJACOPI CAPITA	2,368,633	30-oct-24	11/29/2024	2,368,633	RESPUESTA
CAPITAL SALUD	422,400	23-dic-24	12/27/2024	422,400	RESPUESTA
COOSALUD CAPITA	1,182,900	3-dic-24	12/14/2024	1,182,900	RESPUESTA
COOSALUD CAPITA	167,443	30-nov-24	12/14/2024	167,443	RESPUESTA

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

COOSALUD CAPITA	1,321,740	8-oct-24	10/10/2024	1,321,740	RESPUESTA
COOSALUD CAPITA	771,947	8-oct-24		771,947	RESPUESTA
COOSALUD CAPITA	4,363,680	14-ago-24	7/25/2024	4,363,680	RESPUESTA
COOSALUD CAPITA	41,438,955	14-ago-24	8/6/2024	41,438,955	RESPUESTA
COOSALUD CAPITA	6,043,233	23-jul-24	8/14/2024	6,043,233	RESPUESTA
COOSALUD CAPITA CONTRIBUTIVO	2,436,438	28-nov-24	11/29/2024	2,436,438	RESPUESTA
COOSALUD EVENTO	210,799	28-nov-24	11/29/2024	210,799	RESPUESTA
NUEVA EPS CAPITA	61,902,968	21-nov-24	11/26/2024	61,902,968	RESPUESTA
NUEVA EPS CAPITA	65,398,905	22-oct-24	11/1/2024	65,398,905	RESPUESTA
NUEVA EPS CAPITA	60,659,194	18-oct-24	10/31/2024	60,659,194	RESPUESTA
NUEVA EPS CAPITA	50,641,230	24-ago-24	8/29/2024	50,641,230	RESPUESTA
NUEVA EPS CAPITA	47,302,718	21-ago-24	8/22/2024	47,302,718	RESPUESTA
NUEVA EPS CAPITA	47,169,634	12-jul-24	7/23/2024	47,169,634	RESPUESTA
NUEVA EPS CAPITA	44,698,566	18-jul-24	7/23/2024	44,698,566	RESPUESTA
NEVA EPS EVENTO	175,142	27-jul-24	12/14/2024	175,142	RESPUESTA
NUEVA EPS EVENTO	93,542	29-jul-24	8/6/2024	93,542	RESPUESTA
NUEVA EPS EVENTO	92,000	30-jul-24	8/6/2024	92,000	RESPUESTA
SANITAS CAPITA	4,756,453	12/18/2024	12/18/2024	4,756,453	respuesta
SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL	477,800	7-nov-24	11/18/2024	477,800	RESPUESTA
SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL	35,500	7-nov-24	11/18/2024	35,500	RESPUESTA
TOTAL	458,182,385			458,182,385	

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 2 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 2]

Condición: No se rindió el informe de glosas de la vigencia 2024 como lo exigió el equipo auditor; además de haberse reportado información inexacta

Criterio: Artículo 101 de la Ley 42 de 1993

Causa: Falta de diligencia y Responsabilidad de los responsables del proceso y ausencia de controles.

Efecto: Se entorpeció el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público que motivó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones, tal como está previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. Aunado que las glosas no resueltas afectan directamente los flujos de caja, dificultando el pago de nóminas, proveedores, y otros gastos operativos esenciales, impactando la sostenibilidad financiera de la ESE.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 121
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

A este tenor, se precisa que las glosas adquieren especial relevancia y su gestión debe ir mucho más allá del trámite rutinario de recibirlas y contestarlas; es necesario obtener más información que le permita a la ESE Salud Sogamoso, establecer acciones correctivas para las causas raicales que generan las glosas y que están relacionadas con los procedimientos adoptados por las personas responsables de la prestación de los servicios y de aquellas encargadas de la facturación.

De igual manera se comprobó con fundamento en la exigua información suministrada sobre glosas que, las entidades responsables de pago de servicios de salud, dentro del término fijado en el artículo 57 de la ley 1438 de 2011 formularon y comunicaron a la ESE Salud Sogamoso, las glosas a cada factura; advirtiéndose su cumplimiento.

Así mismo, se constató que la ESE Salud Sogamoso, dio respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables de pago de servicios de salud dentro del plazo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 de 2011. No obstante, las entidades responsables de pago de servicios de salud, no decidieron si levantaban total o parcialmente las glosas o las dejaba como definitivas.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 3 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 3]

Condición: *Las entidades Responsables de pago de servicios de salud, NO decidieron dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, si levantaban total o parcialmente las glosas o las dejaba como definitivas.*

Criterio: *Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011*

Causa: *Incumplimiento del plazo establecido en la norma citada.*

Efecto: *La glosa se considera levantada automática y totalmente, por lo que la entidad responsable debe pagar la factura en su totalidad, incluyendo los valores glosados originalmente.*

10.1.1.4. Cartera

De conformidad con el informe de cartera clasificado por edades, suministrado por la Entidad auditada, el valor de los derechos por cobrar a favor de la Empresa Social del Estado, que se originaron por la prestación del servicio de salud a los usuarios

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

en desarrollo de sus actividades, con edad menor a 360 días NO guarda correspondencia con el determinado en el informe de facturación allegado en la etapa de ejecución del proceso auditor, inconsistencia que generó incertidumbre respecto del valor real de las cuentas por cobrar, además de advertirse que se suministró información inexacta al Ente de control. La cartera por edades corresponde a la que se muestra en el cuadro:

Cuadro N°XX - Cartera por edades

AEAPB	De 181 a 360	Cartera con edad menor a 360 días	Cartera mayor a 360 días	Total, facturación radicada	Facturación sin radicar	Total, cartera
ALIANSAUD	95,000	95,000	19,398	114,398	108,800	223,198
CAJACOPI	2,735,350	6,144,949	3,743,300	9,888,249	103,900	9,992,149
COMFAMILIAR HUILA	-	-	27,230,940	27,230,940	-	27,230,940
COMPARTA	-	-	47,900,561	47,900,561	-	47,900,561
COMPENSAR	302,900	558,200	6,200	564,400	103,500	667,900
COOMEVA	-	-	1,071,040	1,071,040	-	1,071,040
COOSALUD CAPITADO	8,322,940	17,746,312	212,600	17,958,912	18,929,608	36,888,520
COOSALUD EVENTO	967,100	1,462,700	-	1,462,700	-	1,462,700
CRUZ BLANCA	-	-	409,475	409,475	-	409,475
FAMISANAR	185,007	640,407	464,301	1,104,708	41,400	1,146,108
Fondo pasivo social ferrocarriles nacionales	6,900	6,900	-	6,900	-	6,900
MEDIMAS EPS	-	-	3,679,300	3,679,300	-	3,679,300
NUEVA EPS	2,216,801	2,216,801	11,879,933	14,096,734	565,099	14,661,833
SALUDTOTAL	82,800	11,740,399	6,200	11,746,599	418,500	12,165,099
SALUDVIDA	-	-	7,574,617	7,574,617	-	7,574,617
SANITAS	-	1,178,050	307,450	1,485,500	2,274,699	3,760,199
SURA EPS	99,300	129,700	58,400	188,100	20,700	208,800
ALIANSAUD	52,000	52,000	-	52,000	-	52,000
ASMETSALUD EPS	17,200	17,200	-	17,200	89,700	106,900
ASOC CABILDOS INDIGENAS CESAR Y GUAJIRA	-	-	-	-	46,400	46,400
CAJACOPI CAPITADO	51,887,370	107,541,702	58,778,910	166,320,612	-	166,320,612
CAJACOPI EVENTO	15,304,447	26,733,047	3,262,387	29,995,434	2,510,350	32,505,784
CAPITAL SALUD	1,077,400	3,448,700	1,101,200	4,549,900	146,400	4,696,300
CAPRECOM EPS	-	-	87,498,931	87,498,931	-	87,498,931
CAPRESOCA	1,342,150	2,999,850	15,192,250	18,192,100	13,800	18,205,900
COMFABOY	-	-	20,692,122	20,692,122	-	20,692,122
COMFAMILIAR HUILA CAPITADO	-	-	28,446,433	28,446,433	-	28,446,433
COMFAMILIAR HUILA EVENTO	-	-	4,687,545	4,687,545	-	4,687,545
COMPARTA	-	-	569,482,862	569,482,862	-	569,482,862
COMPENSAR CAPITADO	-	48,729,538	6,300	48,735,838	24,675,724	73,411,562
COMPENSAR EVENTO	110,400	165,600	25,700	191,300	-	191,300
CONVIDA EPS	-	-	130,200	130,200	-	130,200
COOMEVA	-	-	118,560	118,560	-	118,560
COOSALUD CAPITADO	62,133,412	132,834,822	4,952,199	137,787,021	125,812,694	263,599,716
COOSALUD EVENTO	16,292,700	26,530,199	-	26,530,199	-	26,530,199
ECOOPSOS EPS SAS	-	-	557,200	557,200	-	557,200
EMDISALUD	-	-	10,004,608	10,004,608	-	10,004,608
EMSSANAR	-	-	55,800	55,800	60,200	116,000
FAMISANAR	336,000	770,700	717,963	1,488,663	126,600	1,615,263
MALLAMAS EPSI	-	-	421,800	421,800	-	421,800
MEDIMAS EPS	-	-	2,277,100	2,277,100	-	2,277,100
MUTUAL SER	-	-	530,050	530,050	1,492,500	2,022,550
NUEVA CAPIT ASIS	69,761,777	137,850,074	63,890,107	201,740,181	671,626	202,411,807
NUEVA CAPIT PYP	134,272,692	265,241,992	11,143,659	276,385,651	-	276,385,651

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

NUEVA EVENTO		-	1,458,000	1,458,000	-	1,458,000
NUEVA EVENTO COVID		-	13,754,898	13,754,898	-	13,754,898
NUEVA EVENTO VACUNAS	775,500	1,203,300	4,582,900	5,786,200	-	5,786,200
SALUDTOTAL CAPITADO		174,854,576	-	174,854,576	-	174,854,576
SALUDTOTAL EVENTO		115,600	12,400	128,000	-	128,000
SANITAS CAPITADO	413,300	327,106,039	788,800	327,894,839	-	327,894,839
SANITAS EVENTO	118,600	118,600	12,400	131,000	3,642,814	3,773,814
SAVIA SALUD EPS		-	585,400	585,400	1,945,300	2,530,700
SURA EPS	82,800	110,400	-	110,400	-	110,400
GOBERNACION DE BOYACA	513,300	513,300	1,533,232	2,046,532	-	2,046,532
COLOMBIANA DE SALUD	-	-	4,986,100	4,986,100	-	4,986,100
MEDISALUD UT		-	26,400	26,400	24,800	51,200
ECOMEDICS		-	31,868	31,868	-	31,868
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	-	-	208,300	208,300	-	208,300
DISPENSARIO DE BUCARAMANGA	1,098,000	2,181,300	369,900	2,551,200	358,800	2,910,000
JEFATURA DE SALUD FUERZA AERA	-	-	-	-	27,600	27,600
POLICIA METROPOLITANA		-	51,100	51,100	530,600	581,700
UNISALUD UPTC		-	-	-	96,600	96,600
ALCALDIA MUNICIPAL	-	57,154,689	-	57,154,689	-	57,154,689
GOBERNACION DE BOYACA		-	66,366,019	66,366,019	980,000	67,346,019
FONDO NACIONAL GESTION DEL RIESGO		-	-	-	14,213,626	14,213,626
SANITAS	2,462,330	7,717,266	8,359,532	16,076,798	-	16,076,798
FAMISANAR	-	3,693,639	607,812	4,301,451	-	4,301,451
POSITIVA	-	10,007,586	29,499,312	39,506,898	-	39,506,898
COMPENSAR	164,810	5,031,895	168,288	5,200,183	-	5,200,183
NUEVA EPS	1,711,689	13,690,398	3,108,485	16,798,883	-	16,798,883
COOSALUD EPS	-	-	14,854,936	14,854,936	-	14,854,936
MEDIMAS EPS	-	-	40,492,083	40,492,083	-	40,492,083
BANCO POLULAR	-	14,495,796	-	14,495,796	-	14,495,796
TOTALES	374,941,975	1,412,829,226	1,180,395,767	2,593,224,994	200,032,340	2,793,257,333

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 4 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 4]

Condición: Se advirtieron inconsistencias en el valor de los derechos por cobrar de la vigencia 2024 originados en la venta de servicios de salud y conexos, el cual según el informe de facturación, recaudos y glosas, correspondió a la suma de \$1.701.217.721 y el valor de las cuentas por cobrar por el mismo concepto con edad inferior a 360 días, según el informe de cartera por edades sumó \$1.412.829.226, hecho que generó incertidumbre respecto del valor real de las cuentas por cobrar, además de advertirse que se suministró información inexacta al Ente de control.

Criterio: Artículo 101 de la Ley 42 de 1993

Causa: Fallas al cruzar la información entre el sistema de facturación y el de cartera y/o las glosas no se registran de manera consistente y oportuna en el sistema de cartera.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Efecto: situación que entorpeció el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público que motivó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones. Además, falta de mecanismos de control y seguimiento para asegurar que la cartera por edades se mantenga actualizada y que las inconsistencias se identifiquen y corrijan rápidamente.

Al respecto, según el Estado de Situación Financiera, el saldo corriente reconocido y reportado en los estados e informes contables presentados a la Contraloría General de Boyacá, como parte integral de la cuenta anual rendida en el mes de febrero de 2025, entre otros en el Formato_202406_F01_AGR en las subcuentas de la cuenta 1319 – Prestación de servicios de salud, es por **\$1.625.472.569**, empero, se insiste que este valor difiere con el determinado por la Comisión auditora con fundamento en el Informe de facturación, glosas y recaudo y con el informe de cartera por edades, rendido por el auditado en la etapa de ejecución del proceso auditor.

De otro lado, en lo referente a las obligaciones que tienen las entidades públicas relacionadas con la gestión de cobro cartera, se constató que la Junta Directiva de la ESE estableció el Manual de Cartera, con sujeción a lo dispuesto en numeral 1° del artículo 2 de la ley 1066 de 2006, cuyo contenido trató los aspectos que refiere el numeral 1° del artículo 2 del Decreto 4473 de 2006, además incluyó las condiciones relativas a la celebración de acuerdos de pago; advirtiéndose el cumplimiento de las normas mencionadas. Cabe anotar que este documento se encontró publicado en la página web de la Empresa. No obstante, no se suministró el acto administrativo mediante el cual se formalizó y se hicieron exigibles los procedimientos y condiciones establecidos en este, a pesar haberse solicitado a través de escrito DOCF- AFGRA-02 del 25 de septiembre de 2025.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 4 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 5]

Condición: La ESE Salud Sogamoso, NO suministró el acto administrativo que adoptó el manual de cartera, el cual estableció la responsabilidad de la empresa en la correcta gestión de sus derechos por cobrar y le dio el estatus legal asegurando que la administración hospitalaria opere dentro de la legalidad.

Criterio: Artículo 101 de la Ley 42 de 1993

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 121
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Causa: Falta de diligencia y Responsabilidad de los responsables de suministrar.

Efecto: No atender el requerimiento realizado por el ente de control, afectó el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

De otro lado, es importante tener presente que la cartera es una de las variables más importantes que tiene la empresa para administrar su capital de trabajo y de la eficiencia como la administre, tanto el capital de trabajo como la liquidez de la empresa mejoran o empeoran. En este sentido, la Comisión de Auditoría considera que la gestión de cartera debe ser una política de primer orden en la empresa y de la eficiencia con que se administre depende el aprovechamiento de sus recursos.

Al caso, con fundamento en la información suministrada al Equipo Auditor en desarrollo de la etapa de ejecución y con la existente en el Sistema Integral de Auditorías SIA, se procedió a establecer y examinar la *rotación de las cuentas por cobrar por prestación de servicios de salud*, con el fin de determinar el periodo de tiempo que la ESE, toma en cobrar a sus usuarios las deudas (Entidades Administradoras de Planes de Beneficio de Salud) y de este ejercicio se concluyó que la ESE tarda aproximadamente *47.07 días* en recuperar su cartera, es decir cerca de 1.57 meses para convertirse en efectivo, lapso de tiempo adecuado, si se tiene en cuenta que las Entidades Responsables del pago cuentan más o menos con 2 meses después de radicada la facturación, para proceder a su pago, si se da estricto cumplimiento a los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

Al respecto, ha de entenderse que, a menor número de días de rotación, mayor eficiencia; por tanto, al caso examinado se conceptúa que el manejo que se está dando a la cartera es *eficiente*, eficaz y oportuna, lo que permite reducir el riesgo de impago, mejorar la liquidez y la solvencia de la empresa, y aumentar la rentabilidad.

Respecto de las gestiones de cobro de la cartera que la ESE realizó durante la vigencia 2024 para garantizar la sostenibilidad Financiera, se determinó con fundamento en el informe y soportes allegados al Equipo Auditor que las actividades realizadas ante las diferentes entidades Responsables del pago de los servicios de salud y demás instancias, se concentraron únicamente en gestiones inherentes a la etapa persuasiva, en forma general a:

- ✓ Notificaciones de la facturación en mora a las entidades responsables de pago
- ✓ Conciliaciones contables realizadas entre las partes.
- ✓ Depuraciones de cartera en atención a la Circular Conjunta N°030 de 2013 de la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

- ✓ Solicitudes de conciliación ante la Superintendencia de Salud de cartera de vigencias anteriores al 2024

Al respecto, en desarrollo del proceso la Comisión auditora, procedió a verificar si la ESE, preparó y presentó, El Estado de Situación financiera con base en el Marco Conceptual de la Resolución N°414 de 2014. Así mismo, si atendió el Marco Normativo y el Catalogo General de Cuentas establecido mediante la Resolución No.139 de 2015 y si el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, se realizó conforme a las condiciones y plazos definidos en la Resolución No.411 de 2023.

10.1.2. Estado Contable-Estado de Situación financiera.

En lo concerniente a la muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, la Comisión Auditora, tuvo en cuenta la importancia relativa de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se emita sobre el citado Estado contable. Para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2024. En tal sentido, las cuentas escogidas fueron las siguientes:

Grupo de efectivo, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2024, según la información reportada en el Formato_202406_F01_AGR, es por \$4.358.446.861, el cual representa el 73% del del efectivo y el 19.46% del total activo.

De grupo 1319- Cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicios de salud que a la misma fecha de corte poseía un saldo por la suma de \$2.593.343.651, la cual representa el 162% del total de cuentas por cobrar.

Así mismo, se escogió la cuenta 1386- Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, la cual 44% del total de los derechos por cobrar.

Además, se tomó la cuenta 1605-Terrenos, que al cierre del periodo contable tenía un saldo de \$1.762.629.291, valor que representa el 14% del saldo del grupo propiedad planta y Equipo.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 121
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Por su importancia relativa respecto del total del activo, se examinará la cuenta 1615- Construcciones en curso, la cual poseía un saldo por valor de \$2.524.643.619 que participa con el 11.27% y el 19.39 de la Propiedad planta y equipo.

De la misma manera, por su materialidad cuantitativa que representa el 55.84% del total de la propiedad, planta y equipo, se decidió examinar y comprobar la razonabilidad de los saldos reflejados en el Estado de situación financiera en la cuenta 1640 - Edificaciones que equivale a la suma de \$7.270.994.637.

También se seleccionó la cuenta 1906 – Avances y anticipos entregados, la cual representa los valores entregados por la empresa, en calidad de anticipo para la obtención de bienes y servicios, la cual poseía un saldo por valor de \$675.588.626 que representa el 73% de Otros activos.

Igualmente, teniendo en cuenta que el saldo al cierre de la vigencia 2024, de las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros que se originaron en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero a través de efectivo fue por \$189.545.953, el cual representaba el 3.94% del Pasivo, se comprobará su razonabilidad.

Del patrimonio se examinará la cuenta 3225 - Resultados de ejercicios anteriores, la cual según la información reportada en el Formato_202406_F01_AGR; al cierre del periodo contable poseía un saldo de \$10.012.677.272, que representa el 62% del patrimonio. Así mismo, la cuenta 3230 – Resultados del ejercicio.

Al respecto, se cotejaron los saldos registrados en el estado contable frente a los documentos soporte que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó la ESE Salud Sogamoso, con el propósito de determinar si la información contable en su conjunto, es la representación razonable de la realidad económica de ésta, en la medida que haya incluido todas las transacciones, hechos y operaciones medidas en términos cualitativos o cuantitativos, atendiendo a los principios, normas técnicas y procedimientos y de esta manera asumir con certeza que revela la situación real en el periodo contable analizado.

Para tal efecto en la etapa de ejecución de la auditoria, el Equipo auditor realizó los procedimientos definidos en la planeación, recopiló la información y obtuvo las evidencias válidas, confiables y suficientes para emitir opinión sobre el Estado de Situación Financiera.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Igualmente, se confrontaron los saldos iniciales reportados en los informes contables por parte de la Empresa a través de la plataforma del SIA y de la información complementaria y de este ejercicio se corroboró que los saldos iniciales del periodo contable evaluado, en términos generales, NO corresponden a los saldos de cierre del período anterior, tal como se advierte de la información contenida en el cuadro que se muestra a continuación; inconsistencias que conllevan a suponer que la información entregada por la ESE Salud Sogamoso, no fue integra y no provino de los registros contables oficiales; dejando entrever errores que afectan materialmente el Estado financiero del periodo analizado, advirtiéndose la falta de diligencia y responsabilidad del responsable de realizar el proceso contable y de elaborar los informes y estados contables, pues los saldos finales del periodo anterior se trasladaron incorrectamente al periodo actual y estos NO reflejan la aplicación de una política contable adecuada acorde con el Marco Normativo utilizado por las Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro público.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 6 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 6]

Condición: *Se comprobó con fundamento en los estados e informes contables transferidos al Sistema Integral de Auditoría – SIA, que los saldos iniciales del periodo 2024, NO corresponden a los saldos de cierre del periodo anterior, hecho que deja entrever la inexactitud y falta de fiabilidad de la información financiera, lo que lleva a errores en los estados financieros, dificulta la toma de decisiones y puede acarrear sanciones.*

Criterio: *La norma internacional NIA 510 (Norma Internacional de Auditoría 510) que define y orienta sobre los procedimientos para la auditoría de saldos de apertura en un encargo inicial, con el fin de verificar que estos saldos sean correctos, estén adecuadamente reconocidos, valorados y presentados en los estados financieros y/o artículo 14 de la Resolución 494 de 2017, por reportar información inexacta en la plataforma del Sistema Integral de Auditorías - SIA.*

Causa: *Errores en el cierre del período anterior, como omisiones o inexactitudes, un mal proceso de apertura del ejercicio donde no se transfirieron los saldos correctamente y/o descuido en los saldos iniciales por falta de control en el proceso contable.*

Efecto: *Los estados financieros no reflejarán la verdadera situación de la empresa, resultando en datos inexactos sobre activos, pasivos y resultados; por lo que la*

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

gerencia no podrá tomar decisiones informadas sobre inversiones, gastos u operaciones, lo que puede afectar la rentabilidad. Además, se entorpeció el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica inicié las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

*Cuadro N°xx – Comparación saldos contables
Vigencia 2023-2024*

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2023	Saldo inicial 2024	Diferencia
1	ACTIVOS	20,332,128,114	22,451,411,646	2,119,283,532
1 1	EFFECTIVO	6,703,934,194	3,197,007,452	(3,506,926,742)
1 1 05	Caja	978,150	716,500	(261,650)
1 1 05 01	Caja principal	978,150	716,500	(261,650)
1 1 10	Depósitos en instituciones financieras	5,702,956,044	1,991,290,952	(3,711,665,092)
1 1 10 05	Cuenta corriente bancaria	1,527,697,685	1,482,543,752	(45,153,933)
1 1 10 06	Cuenta de ahorros	4,175,258,359	508,747,200	(3,666,511,159)
1 1 33	Equivalentes al efectivo	1,000,000,000	1,205,000,000	205,000,000
1 2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	5,000,000	5,000,000	-
1 2 24	Inversiones administración de liquidez	5,000,000	5,000,000	-
1 3	RENTAS POR COBRAR	451,633,141	2,532,744,207	2,081,111,066
1 3 19	Prestación de servicios de salud	1,203,009,001	1,574,137,347	371,128,346
1 3 84	Otras cuentas por cobrar	133,058,590	123,454,684	(9,603,906)
1 3 86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	(884,434,450)	835,152,176	1,719,586,626
1 3 86 09	Prestación de servicios de salud	(884,434,450)	835,152,176	1,719,586,626
1 5	INVENTARIOS	651,082,627	689,675,272	38,592,645
1 5 10	Mercancías en existencia	332,504,708	344,321,148	11,816,440
1 5 14	Materiales y suministros	318,577,919	345,354,124	26,776,205
1 6	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO	11,010,544,241	15,544,133,842	4,533,589,601
1 6 05	Terrenos	1,762,629,292	1,919,394,930	156,765,638
1 6 05 01	Urbanos	1,740,434,562	1,897,200,200	156,765,638
1 6 05 02	Rurales	22,194,730	22,194,730	-
1 6 15	Construcciones en curso	547,989,677	840,030,652	292,040,975
1 6 40	Edificaciones	7,270,994,637	6,498,827,073	(772,167,564)
1 6 40 10	Clínicas y hospitales	7,270,994,637	6,498,827,073	(772,167,564)
1 6 45	Plantas; ductos y túneles	79,123,492	79,123,492	-
1 6 50	Redes; líneas y cables	14,973,515	14,973,515	-
1 6 55	Maquinaria y equipo	74,788,409	51,592,539	(23,195,870)
1 6 60	Equipo médico y científico	1,469,074,904	1,285,473,928	(183,600,976)
1 6 65	Muebles; enseres y equipo de oficina	940,824,621	935,291,121	(5,533,500)
1 6 70	Equipos de comunicación y computación	783,292,844	702,729,808	(80,563,036)
1 6 75	Equipos de transporte; tracción y elevación	871,198,958	616,208,958	(254,990,000)
1 6 75 02	Terrestre	871,198,958	616,208,958	(254,990,000)
1 6 85	Depreciación acumulada	(2,763,824,159)	2,559,965,877	5,323,790,036
1 6 95	Provisiones para protección de propiedades; planta y equipo	(40,521,949)	40,521,949	81,043,898
1 9	OTROS ACTIVOS	1,509,933,911	482,850,873	(1,027,083,038)
1 9 05	Bienes y servicios pagados por anticipado	120,696,513	53,668,220	(67,028,293)

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

1 9 06	Avances y anticipos entregados	1,213,141,764	-	(1,213,141,764)
1 9 08	Recursos entregados en administración	657,293	571,037	(86,256)
1 9 08 03	Encargo fiduciario - fiducia de administración	657,293	571,037	(86,256)
1 9 70	Intangibles	243,781,314	215,958,868	(27,822,446)
1 9 75	Amortización acumulada de intangibles	(219,806,177)	106,420,150	326,226,327
1 9 86	Activos por impuestos diferidos	151,463,204	106,232,598	(45,230,606)
2	PASIVOS	4,051,702,040	974,124,481	(3,077,577,559)
2 4	Cuentas por pagar	90,692,519	422,314,442	331,621,923
2 4 01	Adquisición de bienes y servicios nacionales	-	258,431,414	258,431,414
2 4 01 01	Bienes y servicios	-	258,431,414	258,431,414
2 4 07	Recursos a favor de terceros	90,692,519	79,678,978	(11,013,541)
2 4 36	Retención en la fuente e impuesto de timbre	-	49,903,136	49,903,136
2 4 40	Impuestos; contribuciones y tasas por pagar	-	34,300,914	34,300,914
2 5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	130,980,694	172,775,239	41,794,545
2 5 11	Beneficios a los empleados a corto plazo	130,980,694	172,775,239	41,794,545
2 7	PASIVOS ESTIMADOS	47,556,701	47,556,701	-
2 7 01	Litigios y demandas	47,556,701	47,556,701	-
2 9	OTROS PASIVOS	3,782,472,126	331,478,099	(3,450,994,027)
2 9 10	Ingresos recibidos por anticipado	211,493,488	141,478,099	(70,015,389)
2 9 90	Otros pasivos diferidos	3,570,978,638	190,000,000	(3,380,978,638)
3	PATRIMONIO	16,280,426,074	14,393,166,861	(1,887,259,213)
3 2	Patrimonio institucional	16,280,426,074	14,393,166,861	(1,887,259,213)
3 2 08	Capital fiscal	6,246,304,387	6,246,304,387	-
3 2 25	Resultados de ejercicios anteriores	8,050,548,941	8,136,413,396	85,864,455
3 2 30	Resultados del ejercicio	1,983,572,746	10,449,078	(1,973,123,668)

El examen incluyó estudios, Revisiones y evaluaciones necesarias sobre las operaciones, documentos, registros, libros y comprobantes de contabilidad, informes y demás aspectos con el fin de recopilar la información y obtener las evidencias que permitieran formarse una opinión sobre el Estado de Situación Financiera, para sustentar la opinión de la razonabilidad.

A continuación, se describe y conceptúa sobre la razonabilidad de los saldos reportados en el estado contable-Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, de las cuentas y/o subcuentas seleccionadas que serán el fundamento para sustentar la opinión, advirtiendo que este estado contable básico se elaboró bajo las disposiciones contables de la Resolución N°414 de 2015 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público incorporado como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública a través de la Resolución N°139 de 2015.

10.1.2.1. Clase 1- Activo.

10.1.2.1.1. Grupo 11- Efectivo.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

En este grupo se incluyeron las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la empresa, el cual al cierre del periodo contable según el Estado de Situación de Financiera transferido al sistema Integral de Auditorías SIA, reconocieron y reportaron un saldo por la suma de **\$6.003.265.081**, del cual \$2.776.101 representa el valor de los fondos en efectivo reconocidos en la cuenta 1105- Caja, \$4.358.446.861 reconocidos en la cuenta 1110-*Depósitos en instituciones financieras* el cual se desagregó por cada una de las cuentas bancarias a través de una planilla sumaria, constatándose que la empresa posee 14 cuentas bancarias distribuidas, ocho (8) en el Banco Davivienda, cinco (5) en el Banco Popular y una (1) en el Banco Bogotá, así:

Entidad Financiera	N° Cuenta	Saldo según Libros	Saldo según Extractos Bancarios	Cheques por cobrar
BANCO POPULAR	27006064-3	183,428,634	183,443,502	14,868
BANCO POPULAR	550800008198	12,156,864	12,156,864	-
BANCO DAVIVIENDA	186069997622	634,710,746	890,388,562	255,677,816
BANCO DAVIVIENDA	186069997754	179,250,609	179,250,609	-
BANCO BOGOTA	397075151	32,944,815	32,944,815	-
BANCO DAVIVIENDA	186000656030	1,579,656,197	1,693,011,065	113,354,868
BANCO DAVIVIENDA	186000673654	46,744,214	46,744,214	-
BANCO DAVIVIENDA	186000676111	52,663,521	52,663,521	-
BANCO DAVIVIENDA	186000681756	55,772,681	55,772,681	-
BANCO DAVIVIENDA	186000680550	816,406,182	816,406,182	-
BANCO DAVIVIENDA	186000682788	296,840	296,840	-
BANCO POPULAR	500805797415	145,768,440	325,450,755	179,682,315
BANCO POPULAR	500805797415	542,272,577	724,923,919	182,651,342
BANCO POPULAR	500806341673	76,374,542	76,374,542	-
		4.358.446.861	5.089.828.069	731,381,209

Así mismo, integra el grupo, la cuenta 1133 - Equivalentes al efectivo, con un saldo de \$1.642.042.119 correspondiente al valor de un Certificado de Depósito de Ahorro a Término (CDAT), dinero invertido en el Banco Popular por un tiempo definido a cambio de una tasa de interés fija, lo que aseguró un rendimiento predecible.

Al respecto, se constató que en el Formato_202406_F01_AGR- Catalogo General de Cuentas, el saldo reconocido y reportado al Sistema Integral de Auditorías - SIA en el mencionado formato del grupo 11- Efectivo fue por la suma de \$6.703.934.194, del cual \$978.150 se reconoció en la cuenta 1105 – Caja, \$5.702.956.044 en la cuenta 1110- Depósitos en Instituciones Financieras y \$1.000.000.000 en la cuenta 1133 – Equivalentes al efectivo, como se comprueba en la imagen tomada del citado formato, lo que permite advertir que se reportó información inexacta a la plataforma del SIA, conducta sancionable de conformidad con lo señalado en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ				
ESE SALUD DE SOGAMOSO				
EXPEDIENTE: 320 - VIGENCIA: 2024.06				
F01_AGR - CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS				
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Nuevo Saldo	Corriente	No Corriente
1	ACTIVOS	27,416,248,418	9,161,792,224	19,144,022,914
1 1	EFFECTIVO	6,703,934,194	6,703,934,194	-
1 1 05	CAJA	978,150	978,150	-
1 1 05 01	Caja Principal	978,150	978,150	-
1 1 05 02	Caja menor	-	-	-
1 1 10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5,702,956,044	5,702,956,044	-
1 1 10 05	Cuenta corriente bancaria	1,527,697,685	1,527,697,685	-
1 1 10 06	Cuenta de ahorros	4,175,258,359	4,175,258,359	-
1 1 33	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1,000,000,000	1,000,000,000	-
1 1 33 01	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO	1,000,000,000	1,000,000,000	-

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 7 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 7]

Condición: Se reportó información inexacta a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_202406_F01_AGR- Catalogo General de Cuentas, en particular lo relacionado con la información del grupo 11- Efectivo pues se reportó un saldo por la suma de \$6.703.934.194, del cual \$978.150 se reconoció en la cuenta 1105 – Caja, \$5.702.956.044 en la cuenta 1110- Depósitos en Instituciones Financieras y \$1.000.000.000 en la cuenta 1133 – Equivalentes al efectivo, los cuales difieren con los contenidos en el Estado de Situación Financiera que se encuentra firmado por el Alcalde en calidad de Ordenador del gasto y la contadora del municipio.

Criterio: Artículo 14 de la Resolución 494 de 2017

Causa: Falta de diligencia y responsabilidad de los funcionarios o contratistas responsables de diligenciar los formatos constitutivos de la cuenta anual consolidada, entre otros como el Formato citado.

Efecto: Entorpeció el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

Al caso, teniendo en cuenta que las operaciones realizadas por la ESE Salud Sogamoso deben estar respaldadas en documentos para que la información sea objeto de verificación y comprobación, mediante oficio N°AFGRA-02 del 25 de septiembre de 2025, se solicitó copia de los documentos soportes que fueron

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos, y operaciones que realizó la empresa, siendo allegados los extractos bancarios y conciliaciones, los cuales permitieron probar la razonabilidad del saldo reconocido y revelado en la cuenta 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras. No obstante, respecto de la cuenta 1133 - Equivalentes al efectivo, no fue posible obtener evidencia suficiente y adecuada para verificar la veracidad del saldo reconocido y revelado en los estados e informes contables, por lo que se establece una imposibilidad en la suma de \$1.642.042.119.

Igualmente, se constató que el libro auxiliar contiene los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones realizadas por la empresa, en el cual se identificó la descripción del hecho económico, el valor por el cual se afectó la cuenta y el saldo inicial y final de la misma. Por su parte el libro Mayor y Balances contiene los saldos de las cuentas del mes anterior, clasificados de manera nominativa conforme a la estructura del Catálogo General de Cuentas aplicable a las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; las sumas de los movimientos débito y crédito de cada una de las cuentas del respectivo mes y el saldo final del mismo mes, hechos que permitieron colegir que el saldo del grupo reportado en los estados e informes contables, son ciertos y revelaron la situación real de la ESE, en lo tocante al grupo 11- Efectivo.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 8 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 8]

Condición: *NO se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad del saldo de la cuenta 1133- Equivalentes al efectivo, por lo que se determina una imposibilidad en la suma de \$1.642.042.119, pues la auditora consideró que no fue posible formarse una opinión sobre la razonabilidad del saldo.*

Criterio: *Numeral 4.1 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.*

Causa: *Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y ausencia de controles.*

Efecto: *Se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina*

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

10.1.2.1.1.1. Cuenta 1319 – Prestación de servicios de salud.

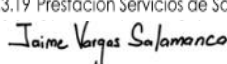
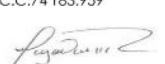
Al caso, el valor de los derechos por cobrar a favor de la empresa que se originaron por la prestación del servicio de salud a los usuarios en desarrollo de sus actividades, con corte a 31 de diciembre de 2024, según la información reportada a la Plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_202406_F01_AGR- Catalogo General de cuentas, fue por la suma de **\$1.203.009.001**, del cual \$436.740.564 correspondió a cuentas por cobrar con edad menor a un año y \$922.781.991 a deudas con edad superior a 360 días, como se comprueba en la imagen tomada del citado formato.

ESE SALUD DE SOGAMOSO							
EXPEDIENTE: 320 - VIGENCIA: 2024.06							
F01_AGR - CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS							
Cuenta	Nombre de	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo	Corriente	No Corriente
1 3	RENTAS PO	2,532,744,207	40,745,166,700	41,155,973,414	2,121,937,493	467,279,833	1,909,735,762
1 3 19	PRESTACI	1,574,137,347	35,112,470,706	35,483,599,052	1,203,009,001	436,740,564	922,781,991
1 3 19 01	Plan ob	13,066,281	188,063,265	185,564,177	15,565,369	15,565,369	-
1 3 19 02	Plan ob	108,093,280	190,207,581	189,180,925	109,119,936	11,825,355	97,294,581
1 3 19 03	Plan ob	92,363,907	12,054,761,483	12,024,469,152	122,656,238	122,656,238	-
1 3 19 04	Plan sul	1,067,733,408	12,017,579,931	12,130,798,588	954,514,751	136,060,873	818,453,878
1 3 19 08	Servicio	254,400	4,092,000	3,993,000	353,400	353,400	-
1 3 19 09	Servicio	5,212,600	3,955,800	2,945,632	6,222,768	1,172,668	5,050,100
1 3 19 14	Servicio	212,000	4,216,000	3,485,600	942,400	942,400	-
1 3 19 15	Servicio	1,568,600	3,429,800	1,702,400	3,296,000	2,845,800	450,200
1 3 19 16	Servicio	-	3,060,659	3,060,659	-	-	-
1 3 19 19	Atenció	58,978,742	1,214,349,171	1,222,368,177	50,959,736	50,959,736	-
1 3 19 20	Atenció	176,305,647	795,821,407	972,127,054	-	-	-
1 3 19 22	Atenció	1,533,232	-	-	1,533,232	-	1,533,232
1 3 19 80	Giro Dir	-	8,449,774,159	8,528,030,936	(78,256,777)	78,256,777	-
1 3 19 90	OTRAS	48.815.250	183.159.450	215.872.752	16.101.948	16.101.948	-
EXP_320_Catalogo_de_Cuentas (13)							

En este sentido, en el Estado de Situación Financiera reportaron un *saldo corriente* de cuentas por cobrar por valor de \$1.625.472.569 y un saldo no corriente por la suma de \$972.871.082 como se evidencia en la imagen tomada del mencionado estado financiero, para un total de cuentas por cobrar de **\$2.598.343.651**,

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

advirtiéndose diferencia por \$1.395.334.650 con respecto a los valores reportados en el Formato_202406_F01_AGR- Catalogo General de cuentas, desconociendo su origen de esta. Cabe mencionar que este estado contable, se encuentra certificado mediante la firma por parte del representante legal de la empresa, así como por el contador público responsable de su preparación, por lo que se presume que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, tal como lo dispuso el numeral 5.2 del artículo 1° de la Resolución N°356 de diciembre de 2022, razón por la cual, se tendrán como fundamento para emitir la opinión, coligiendo que a la plataforma del sistema Integral de auditorías – SIA, se reportó información inexacta en el Formato_202406_F01_AGR.

		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en pesos)							
Código	ACTIVO	DICIEMBRE -31 2024	NOT A	SEPTIEMBRE-30 2024	Código	PASIVO	DICIEMBRE -31 2024	NOT A	SEPTIEMBRE-30 2024
	CORRIENTE	10.592.534.282		14.363.731.841		CORRIENTE	4.812.329.967		9.430.405.079
1.1	Efectivo y equivalentes al efectivo	6.003.265.081	(1)	12.071.166.856					
1.1.05	Caja	2.776.101		3.751.450	2.4	Cuentas por pagar	189.545.953	(4)	185.089.089
1.1.10	Depósitos en instituciones financieras	4.358.446.861		10.465.127.649	2.4.01	Adquisición de bienes y servicios nacionales	37.210.175		-
1.1.33	Equivalentes al efectivo	1.642.042.119		1.602.287.757	2.4.07	Recursos a favor de terceros	143.544.078		114.627.359
					2.4.24	Descuentos de nómina	-		-
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	5.000.000		5.000.000	2.4.36	Retención en la fuente e impuesto a la renta	-		30.900.773
1.2.24	Inversiones de administración de recursos	5.000.000		5.000.000	2.4.40	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	-		39.560.957
					2.4.90	Otras cuentas por pagar	8.791.700		-
1.3	Cuentas por Cobrar	3.067.920.793	(2)	1.013.883.053					
1.3.19	Prestación Servicios de Salud	1.625.472.569		989.913.833					
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	54.636.579		23.969.220					
1.3.86	Deterioro Acumulado de CxC	1.387.811.645		-	2.5	Beneficios a los Empleados	169.385.612		693.929.869
					2.5.11	Beneficios a los empleados a corto plazo	169.385.612		693.929.869
1.5	Inventarios	840.759.782		499.320.432					
1.5.10	Materiales para la prestación de servicios	239.932.965		238.871.667	2.7	Provisiones	68.797.839	(5)	68.797.839
1.5.14	Materiales y suministros	600.826.817		260.448.765	2.7.01	Litigios y demandas	68.797.839		68.797.839
					2.7.90	Provisiones diversas	-		-
1.9	Otros activos	675.588.626		774.361.500					
1.9.05	Bienes y servicios pagados por anticipado	-		1.896.000	2.9	Otros Pasivos	4.384.600.563	(6)	8.482.588.282
1.9.06	Avances y Anticipos entregados	675.588.626		771.759.238	2.9.01	Avances y anticipos recibidos	-		-
1.9.08	Recursos entregados en administración	-		706.262	2.9.10	Ingresos Recibidos por Anticipado	158.973.211		158.973.211
1.9.86	Activos diferidos	-		-	2.9.90	Ingreso Diferido por Subvenciones C	4.225.627.352		8.323.615.071
	NO CORRIENTE	14.336.562.881		12.873.727.069		NO CORRIENTE			
1.3	Cuentas por Cobrar	1.069.961.530	(2)	143.500.306					
1.3.19	Prestación Servicios de Salud	972.871.082		921.026.297					
									
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL JAIME VARGAS SALAMANCA C.C.74.187.056				FIRMA SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIEGO FERNANDO FUQUEN FONSECA C.C.74183.959					
									
FIRMA REVISOR FISCAL REYNERIO ENRIQUE RIAÑO PINEDA T.P. 49289				FIRMA CONTADOR MIRYAN EDITH NARANJO T.P. 108329-T					

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Al mismo tenor, según el informe de cartera por edades suministrado en desarrollo del proceso auditor por la ESE con corte a 31 de diciembre de 2024, se evidenció que el valor de los derechos por cobrar originados en la prestación del servicio de salud a los usuarios en desarrollo de sus actividades, fue por la suma de **\$2.656.026.101** del cual \$1.372.688.442 son cuentas por cobrar con edad menor de 360 días, \$1.083.305.319 a cartera con edad mayor a 360 días y \$200.032.340 a facturación de los años 2023 y 2024 sin radicar ante las Entidades Responsables de Pago, conforme al detalle que se muestra en el cuadro; advirtiéndose una vez más la disparidad en el valor de los derechos por cobrar por prestación de servicios de salud de las distintas fuentes de información :

REGIMEN	Cartera con edad menor a 360 días	Cartera mayor a 360 días	Facturación sin radicar	Cartera total
Contributivo	41,919,418	104,563,715	22,566,206	169,049,339
Subsidiado	1,256,423,939	905,168,685	161,234,108	2,322,826,732
Atención a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda	513,300	1,533,232	-	2,046,532
IPS privadas	-	5,044,368	24,800	5,069,168
Entidades régimen especial	2,181,300	629,300	1,013,600	3,824,200
Plan de intervenciones colectivas	57,154,689	66,366,019	980,000	124,500,708
Fondo Nacional Gestión del Riesgo	-	-	14,213,626	14,213,626
Banco Popular	14,495,796	-	-	14,495,796
TOTALES	1,372,688,442	1,083,305,319	200,032,340	2,656,026,101

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 9 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 9]

Condición: La información contenida en el Formato_202406_F01_AGR, Catalogo General de Cuentas, carece de veracidad pues los valores reportados respecto de la cuenta 1319- Prestación de servicios de salud, NO corresponde a hechos ciertos. En el mismo sentido, el informe de cartera por edades muestra discrepancia con los valores de los derechos por cobrar contenidos en el Estado contable Estado de Situación Financiera.

Criterio: Artículo 14 de la Resolución N°494 de 2017 y artículo 101 de la Ley 42 de 1993

Causa: Falta de diligencia y responsabilidad de los funcionarios y/o contratistas encargados de diligenciar el formato citado y del informe de cartera clasificado por edades, aunado la ausencia de controles.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Efecto: La ESE se expone a posibles investigaciones por parte de la Contraloría General de Boyacá lo que podría desencadenar en una investigación fiscal para determinar si hubo alguna irregularidad o daño al patrimonio público. Además, que dicha situación impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría.

Al caso, teniendo en cuenta que las operaciones realizadas por la Empresa deben estar respaldadas en los *documentos soportes legales e idóneos* para ser incorporados en los estados financieros, se procedió a examinar los documentos allegados por la entidad auditada, encontrando el *balance de comprobación* de la cuenta en cuatro (4) folios, documento que de conformidad a lo establecido en el numeral 4.1 de la norma de proceso contable y sistema documental contable incorporada en el Régimen de Contabilidad Pública a través de la Resolución 525 de 2016 y actualizada según la Resolución N°069 de 2021, NO posee las características de “*documento soporte de contabilidad*”, toda vez que el citado balance es un informe que lista todas las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos que han tenido movimiento en un período contable y sirve para identificar errores, como transacciones omitidas o errores tipográficos, antes de la elaboración de estados financieros; por lo que no es de aceptación del Equipo auditor como soporte legal e idóneo para comprobar la razonabilidad del saldo de la cuenta con corte a 31 de diciembre de 2024.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 10 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO Y CON PRESUNTA CONNOTACION DISCIPLINARIA [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 10]

Condición: No se contó con la evidencia válida, suficiente y adecuada para comprobar la razonabilidad del saldo de la cuenta 1319 - Prestación de servicios con corte a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$2.598.343.651.

Criterio: Numeral 4.1 de la norma de proceso contable y sistema documental contable incorporada en el Régimen de Contabilidad Pública a través de la Resolución 525 de 2016 y actualizada según la Resolución N°069 de 2021. Artículo 5 de la Resolución N°469 de octubre de 2023, concordante con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Causa: Falta de Diligencia y Responsabilidad del servidor(es) público (s) quienes tenía la obligación legal de suministrar la información y documentación requerida por el ente de control y ausencia de controles y/o ausencia de documentación

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

soporte adecuada para los servicios prestados, incluyendo facturas o contratos sin la debida elaboración, registros contables incompletos, o la falta de seguimiento a la ejecución y cobro de dichos servicios.

Efecto: *Imposibilidad del equipo auditor de obtener seguridad razonable sobre la cuenta, lo que podría llevar a una opinión de auditoría con salvedades, una abstención de opinión, o incluso a la identificación de error material, afectando la credibilidad de la información financiera de la empresa También puede llevar a decisiones erróneas por parte de la gerencia. Se afectó el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, por lo que la Contraloría puede imponer sanciones.*

Además, se evidenció el Libro auxiliar de la cuenta en la que se detalla cronológicamente los hechos económicos registrados, la descripción general del hecho, el valor por el cual se afectó, el saldo inicial y final de la misma cuya sumatoria corresponde a \$2.598.343.651, valor que guarda correspondencia con el reportado en el estado contable “Estado de Situación Financiera”. Por su parte, el Libro Mayor y Balances resumió por mes el saldo inicial, el movimiento y el saldo final de las cuentas. Se identificó el mes al cual correspondían los saldos iniciales, los movimientos débito y crédito y el saldo final de la cuenta por la suma de \$2.598.343.651.

10.1.2.1.1.2. Cuenta 1386 – Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

De conformidad con la información contenida en el Formato_202406_F01_AGR, la cuenta al inicio del periodo contable 2024, poseía un saldo por \$835.152.176 y en el transcurso de la vigencia se debitó por la suma de \$51.915.935, valor que según la dinámica contable establecida en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, posiblemente corresponde al *valor reversado de deterioro*; y se acreditó por \$101.198.209 que presuntamente pertenece al valor estimado del deterioro del periodo analizado, resultando un saldo al final del periodo auditado por **\$785.869.902**, el cual debe representar el valor acumulado del deterioro de las cuentas por cobrar, como se comprueba en la imagen tomada del mencionado formato.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ					
ESE SALUD DE SOGAMOSO					
EXPEDIENTE: 320 - VIGENCIA: 2024.06					
F01_AGR - CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS					
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
1 3 86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	835,152,176	51,915,935	101,198,209	785,869,902
1 3 86 09	Prestación de servicios de salud	835,152,176	51,915,935	101,198,209	785,869,902

Al caso, con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de dicho valor, se solicitó a la ESE, copia de los documentos que fueron el soporte para efectuar los registros contables y en respuesta se allegó únicamente copia escaneada del balance de comprobación de la cuenta, documento que si bien es cierto permitió advertir un valor acreditado por \$243.841.895 presuntamente correspondiente al valor estimado del deterioro NO corresponde a un documento soporte legal e idóneo de los registros contables.

De conformidad con la información contenida en el Balance de comprobación, el saldo inicial de la cuenta es por \$884.434.450, el cual se acredita por \$259.535.300, para obtener un saldo final por \$1.143.969.750, desconociéndose las razones de la discrepancia de valores sobre la misma cuenta.

SALUD SOGAMOSO ESE NIT.82600923 BALANCE DE COMPROBACION NIIF DE Enero A Diciembre PERIODO FISCAL:2024							
Fecha: 04/09/2025		Hora: 16:34		Usuario:MIRYANNARANJO		Página 1 de 1	
CUENTA	DESCRIPCION	ANTERIOR		MOVIMIENTO		SALDO	
		DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	0.00	884,434,450.00	0.00	259,535,299.78	0.00	1,143,969,749.78
138609	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	0.00	884,434,450.00	0.00	259,535,299.78	0.00	1,143,969,749.78
138609001	SERVICIOS DE SALUD	0.00	884,434,450.00	0.00	259,535,299.78	0.00	1,143,969,749.78
TOTALES		0.00	884,434,450.00	0.00	259,535,299.78	0.00	1,143,969,749.78
JAIME VARGAS SALAMANCA		MIRYAN EDITH NARANJO ROJAS		DIEGO FERNANDO FUQUEN FONSECA		REYNERIO ENRIQUE RIANO PINEDA	
REPRESENTANTE LEGAL		TARJ. PROF.108329-T CONTADOR		JEFE DEL AREA FINANCIERA		TARJ. PROF.49289-T REVISOR FISCAL	

En el mismo sentido, en el libro auxiliar se advierte que el saldo inicial de la cuenta es por valor de \$900.127.855 y durante la vigencia 2024, se acreditó por un valor de \$243.841.895, para obtener un saldo al cierre del periodo contable 2024 por \$1.143.969.750, valores que difieren con los valores acreditados reportados en los informes y reportes contables transferidos al Sistema Integral de Auditorías – SIA y con los reportados en el Estado contable “Estado de Situación Financiera”, allegado por la empresa en desarrollo del proceso auditor, pues en este último el saldo al cierre de periodo contable 2024, es por valor de \$1.387.811.645 el cual como se ha

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

venido reiterando se encuentra firmado por el Gerente como Representante legal de la empresa y la contadora pública como responsable de su preparación; lo que conlleva a concluir que a la mencionada plataforma se reportó información inexacta, como se comprueba en la imagen tomada del citado formato y estado contable.

SALUD SOGAMOSO ESE
NIT.826000923-1
LIBRO AUXILIAR CONTABILIDAD NIIF Diciembre A Diciembre PERIODO FISCAL:2024

Fecha: 04/09/2025 10:02:32a.m.

Usuario:MIRYANNARANJO

Página 1 de 1

CUENTA/COMPROBANTE	IMPUT.	FECHA	DESCRIPCION	CHEQUE	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
138609001	SERVICIOS DE SALUD				0.00	243,841,894.78	(900,127,855.00)
NOTA CONTABILIDAD	220 2	30/12/202	REGISTRO DETERIORO DE CARTERA AL CIERRE DE 2			243,841,894.78	(1,143,969,749.78)
			diciembre		0.00	243,841,894.78	

Por su parte, en el libro Mayor y Balance se indicó un saldo inicial por \$900.127.855 y un movimiento crédito por \$243.841.895, para obtenerse un saldo final de la cuenta por \$1.143.969.750, saldo que difiere con el contenido en el Estado contable básico “Estado de Situación Financiera” por \$1.387.811.645, hecho que permite colegir que los saldos NO fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la información revelada NO refleja en forma fidedigna la situación Financiera de la ESE Salud Sogamoso, al cierre del periodo contable 2024, situación que llamó la atención del Equipo Auditor, pues este estado contable se encuentra firmado por el representante legal de la empresa y la Contadora pública que tenía a su cargo la contabilidad.

SALUD SOGAMOSO ESE
NIT.826000923-1
LIBRO MAYOR Y BALANCE NIIF A Diciembre PERIODO FISCAL:2024

Fecha: 27/08/2025 05:56:11p.m.

Usuario:MIRYANNARANJO

Página 1 de 4

CUENTA CONTABLE		ANTERIOR	MOVIMIENTO		SALDO
			DEBITO	CREDITO	
1105	CAJA	4.270.801,00	8.904.252,54	10.398.952,54	2.776.101,00
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	8.609.990.251,90	2.746.806.710,87	6.998.350.101,81	4.358.446.860,96
1133	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1.642.042.119,00	0,00	0,00	1.642.042.119,00
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDES AL COSTO	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
1319	SERVICIOS DE SALUD	2.330.354.242,92	4.102.965.857,32	3.834.976.449,71	2.598.343.650,53
1324	SUBVENCIONES POR COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	150.772.697,76	4.452.322,54	3.497.992,54	151.727.027,76
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	(900.127.855,00)	0,00	243.841.894,78	(1.143.969.749,78)

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Código	ACTIVO	DICIEMBRE-31 2024	NOT A	SEPTIEMBRE-30 2024	Código	PASIVO	DICIEMBRE-31 2024	NOT A	SEPTIEMBRE-30 2024
	CORRIENTE	10.592.534.282		14.363.731.841		CORRIENTE	4.812.329.967		9.430.405.079
1.1	Efectivo y equivalentes al efectivo	6.003.265.081	(1)	12.071.166.856					
1.1.05	Caja	2.776.101		3.751.450	2.4	Cuentas por pagar	189.545.953	(4)	185.089.089
1.1.10	Depósitos en instituciones financieras	4.358.446.861		10.465.127.649	2.4.01	Adquisición de bienes y servicios nacionales	37.210.175		-
1.1.33	Equivalentes al efectivo	1.642.042.119		1.602.287.757	2.4.07	Recursos a favor de terceros	143.544.078		114.627.359
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	5.000.000		5.000.000	2.4.24	Descuentos de nómina	-		-
1.2.24	Inversiones de administración de recursos	5.000.000		5.000.000	2.4.36	Retención en la fuente e impuesto a la renta	-		30.900.773
1.3	Cuentas por Cobrar	3.067.920.793	(2)	1.013.883.053	2.4.40	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	-		39.560.957
1.3.19	Prestación Servicios de Salud	1.625.472.569		989.913.833	2.4.90	Otras cuentas por pagar	8.791.700		-
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	54.636.579		23.969.220					
1.3.86	Deterioro Acumulado de CxC	1.387.811.645		-	2.5	Beneficios a los Empleados	169.385.612		693.929.869
1.5	Inventarios	840.759.782		499.320.432	2.5.11	Beneficios a los empleados a corto plazo	169.385.612		693.929.869
1.5.10	Materiales para la prestación de servicios	239.732.966		238.871.667	2.7	Provisiones	68.797.839	(5)	68.797.839
1.5.14	Materiales y suministros	600.826.817		260.448.765	2.7.01	Litigios y demandas	68.797.839		68.797.839
1.9	Otros activos	675.588.626		774.361.500	2.7.90	Provisiones diversas	-		-
1.9.05	Bienes y servicios pagados por adelantado	-		1.896.000	2.9	Otros Pasivos	4.384.600.563	(6)	8.482.588.282
1.9.06	Avances y Anticipos entregados	675.588.626		771.759.238	2.9.01	Avances y anticipos recibidos	-		-
1.9.08	Recursos entregados en administración	-		706.262	2.9.10	Ingresos Recibidos por Anticipado	158.973.211		158.973.211
1.9.86	Activos diferidos	-		-	2.9.90	Ingreso Diferido por Subvenciones Corrientes	4.225.627.352		8.323.615.071
	NO CORRIENTE	14.336.562.881		12.873.727.069		NO CORRIENTE	-		-
1.3	Cuentas por Cobrar	1.069.961.530	(2)	143.500.306					
1.3.19	Prestación Servicios de Salud	972.871.082		921.026.297		Cuentas Por Pagar	-		-
1.3.84	Otras cuentas por Cobrar	97.090.448		122.601.864	2.4	Adquisición de bienes y servicios nacionales	-		-
1.3.86	Deterioro Acumulado de CxC	-		900.127.855	2.4.01	Recursos a favor de terceros	-		-

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 11 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO Y CON PRESUNTA CONNOTACION DISCIPLINARIA [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 11]

Condición: Se advirtieron inconsistencias tanto en el valor del saldo inicial, en el valor de los créditos y por ende en el saldo final de la cuenta 1386- Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar, reportados en los informes financieros y contables transferidos al Sistema Integral de Auditorias – SIA y los entregados en desarrollo del proceso auditor. Aunado que no se contó con la evidencia válida, suficiente y adecuada para comprobar la razonabilidad del saldo, a pesar de haberse requerido a través de escrito N°AFGRA-02 del 25 de septiembre de 2025, que conllevó a establecer una imposibilidad en el saldo final por \$1.143.969.750.

Criterio: Numeral 5 del capítulo VI del anexo de la Resolución N°286 de 2023 por medio de la cual se modificó las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, numeral 5.2 del artículo 1° de la Resolución N°356 de diciembre de 2022 y numeral 4.1 del anexo de la Resolución N°525 de 2016, actualizada según Resolución N°069 de 2021. Además, de lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017 y la Resolución N°469 de 2023.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Causa: Estimaciones incorrectas del deterioro y/o omisiones o fallas al registrar los débitos o créditos relacionados con el deterioro, lo que provoca diferencias entre las operaciones y el saldo final y falta de diligencia y responsabilidad de los funcionarios y/o contratistas encargados del diligenciamiento de los Formatos constitutivos de la cuenta anual consolidada y no haber suministrado los documentos soportes de los registros contables.

Efecto: Los estados contables no reflejan la verdadera situación financiera de la ESE, lo que genera desconfianza en los usuarios de la información. Se impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría, toda vez que no se atendió el requerimiento N°AFGRA-02 del 12 de julio de 2024, además de haberse reportado información inexacta a la plataforma del SIA, lo que probablemente conllevará a que la autoridad competente inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público o contratista que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones u obligaciones contractuales.

10.1.2.1.1.3. Cuenta 1605- Terrenos

De conformidad con la información contenida en el Formato_202406_F01_AGR-Catalogo General de Cuentas, el saldo a cierre del periodo contable 2024, era por valor de \$1.762.629.292, del cual \$1.740.434.562 corresponde a terrenos urbanos y \$22.194.730 a terrenos rurales, conforme al siguiente pormenor.

Código	Nombre de la cuenta	Saldo final
160501	Urbanos	1,740,434,561
160501006	Terreno centro	1,014,214,239
160501007	Terreno barrio magdalena	205,000,000
160501008	Terreno Asodea	138,605,000
160501009	Predio UBA Moniquirá	100,163,960
160501010	terreno UBA Magdalena	282,451,362
160502	Rurales	22,194,730
160502001	Terreno Centro de Salud Las Cintas	1,287,824
160502002	Terreno Pedregal Alto	2,796,706
160502003	Terreno USI Diamante	18,110,200
		1,762,629,291

Al mismo tenor, según el Estado de Situación Financiera, allegado por la empresa en desarrollo del proceso auditor, el saldo reconocido y revelado con corte a 31 de diciembre de 2024, fue por la suma de \$1.762.629.292, sin movimiento durante la vigencia de estudio. En este sentido, con el propósito de comprobar su razonabilidad se solicitó al auditado aportar los documentos soportes que fueron indispensables para efectuar los registros contables de la cuenta. Al respecto, en la etapa de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

ejecución de la auditoría únicamente se allegaron ocho (8) Escrituras públicas, junto con los certificados de libertad y tradición relacionados con los inmuebles que a continuación se muestran, sin que se haya identificado para algunos, el costo de adquisición o de cesión para efectos fiscales; sin que se haya aportado evidencia válida, suficiente y adecuada para comprobar la razonabilidad del saldo:

<i>Matricula inmobiliaria</i>	<i>N° escritura Pública</i>	<i>Fecha</i>	<i>Identificación</i>	<i>Costo</i>
095 - 130395	981	28/07/2020	Terreno Centro	Englobado
095 - 74979	516	11/3/2015	Terreno Barrio Magdalena	205,000,000
095 - 72626	2431	6/11/2014	Terreno Asodea	sin identificar
095 - 30565	2985	26/07/1993	Predio UBA Monquirá	100,163,960
095 - 67962	1363	6/9/2003	terreno con destino a la UGRA	600,000,000
Sin identificar	Sin identificar	Sin identificar	Terreno UBA Magdalena	sin identificar
095 - 72052	2639	11/10/1999	Terreno Centro de Salud Las Cintas	12,570,000
095 - 10127	764	23/06/2006	Terreno Pedregal Alto	Sin identificar
095 - 83212	2959	16/11/2020	Terreno USI Diamante	17,799,091

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 12 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO Y CON PRESUNTA CONNOTACION DISCIPLINARIA [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 12]

Condición: No se contó con los documentos soporte que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó el municipio para obtener el saldo reconocido y revelado en los estados e informes contables, los cuales garantizan la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable; por tal motivo se determina una imposibilidad en el valor del saldo por \$1.762.629.291.

Criterio: Numeral 4.1 del anexo que forma parte integral de la Resolución N°525 de 2016, acto administrativo por medio del cual se incorporó la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable al Régimen de Contabilidad Pública. Artículo 5 de la Resolución N°469 de 2023, por el no suministro de la evidencia válida, suficiente y adecuada de los registros contables

Causa: Una escasa cultura de control y el incumplimiento de las directrices contables y de gestión documental. Falta de diligencia y Responsabilidad de los funcionarios y/o contratistas en cargados del manejo y administración de la gestión documental.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Efecto: Esto imposibilitó la verificación y comprobación de las operaciones financieras realizadas por la empresa, afectando la transparencia y el control del uso de los recursos públicos, y pudo acarrear sanciones. Además, probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control, inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso sanciona la conducta del servidor público o contratista que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones u obligaciones contractuales.

De otro lado, se constató con base en el libro auxiliar de la cuenta suministrado por la entidad auditada que en este se detalla cronológicamente los hechos económicos registrados, en el cual se identificó el periodo del libro, descripción general de los hechos económicos, el valor por el cual se afectó la cuenta y el saldo inicial y final de la cuenta. Este último corresponde al mismo reportado en los estados e informes contables, por \$1.762.629.291. Por su parte, en el libro mayor se identificó el mes al cual corresponden los saldos iniciales, el movimiento débito y crédito y el saldo final de la cuenta, este último por \$1.762.629.291. valor que guarda coherencia con el saldo reportado en el anexo “Estado de Situación Financiera”.

10.1.2.1.1.4. Cuenta 1615 – Construcciones en curso

La cuenta a cierre del periodo contable examinado, según la información contenida en el Formato_202406_F01_AGR- Catálogo General de cuentas, transferido al Sistema Integral de Auditorías – SIA, tenía un saldo por \$547.989.677 como se comprueba en la imagen tomada del formato citado.

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ					
ESE SALUD DE SOGAMOSO					
EXPEDIENTE: 320 - VIGENCIA: 2024.06					
F01_AGR - CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS					
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
1	ACTIVOS	22,451,411,646	78,262,608,324	73,297,771,552	27,416,248,418
11	EFFECTIVO	3,197,007,452	27,048,360,237	23,541,433,495	6,703,934,194
1615	CONSTRUCCIONES EN	840,030,652	414,758,411	706,799,386	547,989,677
161501	edificaciones	840,030,652	414,758,411	706,799,386	547,989,677
1640	EDIFICACIONES	6,498,827,073	772,167,564	-	7,270,994,637
164010	Clínicas y hospitales	6,498,827,073	772,167,564	-	7,270,994,637
1645	PLANTAS; DUCTOS Y TUNELES	79,123,492	25,822,193	25,822,193	79,123,492
164501	Plantas generales	79,123,492	25,822,193	25,822,193	79,123,492
1650	REDES; LINEAS Y CABLES	14,973,515	-	-	14,973,515
165008	lineas y cables de transmisión	14,973,515	-	-	14,973,515

No obstante, según el “Estado de Situación Financiera”, allegado por la ESE Salud Sogamoso en desarrollo del proceso auditor, el cual se encuentra firmado por parte del representante legal de la empresa, así como por el contador público responsable de su preparación, indica un saldo final por \$2.524.643.619, lo que permite advertir que a la plataforma del Sistema Integral de Auditoría – SIA se reportó información

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

inexacta, conducta sancionable de conformidad a lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Al caso se precisa que el estado contable mencionado, se encuentra acompañado de una certificación que contiene declaración expresa que (...) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y que la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera (...), hecho que garantiza la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera; por lo que la Comisión auditora lo tendrá como fundamento para emitir la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

En este orden, se constató que la cuenta 1615 – Construcciones en curso, al inicio del periodo contable 2024, poseía un saldo por \$547.989.677 y en el transcurso de la vigencia, según el balance de comprobación suministrado por la ESE, en desarrollo del proceso auditor, se debitó por la suma de \$1.976.653.942, para obtener un saldo final por **\$2.524.643.619**.

Al respecto, para comprobar la razonabilidad del saldo, la ESE Salud Sogamoso, suministró diez (10) actas parciales de ejecución del contrato obra N°001 de 2023, suscrito por valor de \$4.425.626.687, y diez (10) comprobantes de egresos, documentos que permitieron concluir que el valor de los desembolsos imputables a la ejecución de este contrato, fue por la suma de \$2.173.664.696, lo que permite concluir que al cierre del periodo contable examinado quedaba un saldo por ejecutar por \$2.251.961.991, del cual \$675.588.626, corresponde al valor pendiente por amortizar del valor entregado al contratista en calidad de anticipo y \$1.576.373.461, al valor de la edificación recibida que aún se encuentra en construcción. Sin embargo, como ya se indicó en el estado contable “Estado de Situación Financiera”, el saldo de la cuenta construcciones en curso es por \$2.524.643.619, advirtiéndose diferencia por \$948.270.158, el cual es considerado como una sobrestimación en el valor reconocido y revelado en el estado contable citado.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 13 ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA CONNOTACION DISCIPLINARIA [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 10]

Condición: *El saldo de la cuenta 1615 – Construcciones en curso, se registró por un valor mayor al monto real correspondiente a la suma de \$ 948.270.158, el cual es considerado como una sobrestimación en el saldo, pues el valor reconocido fue por \$2.524.643.619 y el saldo real es por \$1.576.373.461.*

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Criterio: Anexo de la Resolución N°282 de 2023 por la cual se modificó la Norma para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Causa: Aplicar incorrectamente las normas contables. Efectuar registros contables de hechos económicos sin estar respaldados en los documentos soportes legales idóneos. Falta de control adecuado en el desarrollo del proceso contable.

Efecto: No se refleja la situación real de la empresa. La Gerencia puede tomar decisiones incorrectas al basarse en información inexacta.

10.1.2.1.1.5. Cuenta 1640- Edificaciones.

De conformidad con la información contenida y reportada en el Formato_202406_F01_AGR, la cuenta muestra al cierre del periodo contable 2023, un saldo por \$ 6,498,827,073 valor que durante la vigencia se debitó por \$772.167.764 el cual presuntamente corresponde a las mejoras realizadas a la infraestructura física de la empresa, obteniéndose un saldo final por **\$7.270.994.637** el cual según el Catálogo General de cuentas representa el valor de la construcción del hospital, que se emplea para la prestación de los servicios de salud y administrativos. Al respecto, en el “Estado de Situación Financiera”, transferido como anexo del citado formato, al Sistema Integral de Auditoría – SIA y el allegado en la etapa de ejecución del proceso auditor, refieren un saldo final por el mismo valor contenido en el mencionado formato.

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ					
ESE SALUD DE SOGAMOSO					
EXPEDIENTE: 320 - VIGENCIA: 2024.06					
F01_AGR - CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS					
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
1	ACTIVOS	22,451,411,646	78,262,608,324	73,297,771,552	27,416,248,418
1 1	EFFECTIVO	3,197,007,452	27,048,360,237	23,541,433,495	6,703,934,194
1 6 15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	840,030,652	414,758,411	706,799,386	547,989,677
1 6 15 01	Edificaciones	840,030,652	414,758,411	706,799,386	547,989,677
1 6 40	EDIFICACIONES	6,498,827,073	772,167,564	-	7,270,994,637
1 6 40 10	Clinicas y hospitales	6,498,827,073	772,167,564	-	7,270,994,637
1 6 45	PLANTAS; DUCTOS Y TUNELES	79,123,492	25,822,193	25,822,193	79,123,492
1 6 45 01	Plantas generales	79,123,492	25,822,193	25,822,193	79,123,492
1 6 50	REDES; LINEAS Y CABLES	14,973,515	-	-	14,973,515

Al caso, en el libro auxiliar no se identificó descripción de hechos económicos y por ende valores que hayan afectado la cuenta y el saldo inicial y final corresponde a \$7.270.994.637. Por su parte en el libro Mayor, indicaron como saldo inicial

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

\$7.270.994.637, sin ningún movimiento durante la vigencia y el saldo final de la cuenta por igual valor a la inicial; hechos que permitieron concluir que en el Formato_202406_F01_AGR, se reportó información inexacta.

De otro lado teniendo en cuenta que, todas las transacciones, hechos y operaciones deben estar respaldadas en documentos soportes idóneos, en este sentido con el propósito de verificar y comprobar la veracidad de la información contable, el equipo auditor solicitó por medio del escrito N°AFGRA-02 del 25 de septiembre de 2025 la evidencia, válida, suficiente y pertinente y en respuesta se allegó en dos oportunidades el *balance de comprobación*, documento que si bien es cierto proporcionó una vista resumida de los saldos de todas las cuentas de la empresa en el periodo auditado, también lo es que este NO que este no es considerado como soporte de contabilidad ni externo ni interno; por lo que se determina una *imposibilidad en el saldo*, en razón a que no fue posible formarse una opinión sobre su razonabilidad.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 14 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO Y CON PRESUNTA CONNOTACION DISCIPLINARIA [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 14]

Condición: *No se contó con la evidencia, válida, suficiente y pertinente para verificar y comprobar la veracidad del saldo por valor de \$ 7,270,994,637 reconocido y revelado en los informes y estados contables al cierre del periodo examinado. La evidencia obtenida fue ser cuestionable, para llegar a una conclusión razonable sobre el saldo.*

Criterio: *Numeral 4.1 del anexo de la Resolución N°525 de 2016, modificada por resoluciones 385, 625 de 2018, y 069 de 2021, normas que establecen criterios para la conservación de los documentos contables, como soportes y libros de contabilidad. Además, artículo 5 de la Resolución N°469 de 2023, concordante con el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.*

Causa: *Falta de diligencia y responsabilidad de los funcionarios o contratistas encargados de la conservación de la información financiera y los documentos contables. Deficiencias en los controles internos de la empresa.*

Efecto: *el equipo auditor no pudo formarse una opinión, lo que conllevó a abstenerse de opinar y a concluir que el Estado financiero no presenta razonablemente la situación financiera de la entidad, lo que pudo exponer a la ESE a sanciones regulatorias y administrativas, toda vez que no se atendió el requerimiento N°AFGRA-02 del 25 de septiembre de 2025 a través del cual se*

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

solicitaron los documentos soporte que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó la ESE salud Sogamoso.

10.1.2.1.1.6. Cuenta 1906- Avances y anticipos entregados.

Acorde con la información contenida y reportada en el Formato_202406_F01_AGR, la cuenta muestra al cierre del periodo contable 2023, un saldo de cero (0), el cual durante la vigencia auditada se debitó por \$1.327.688.006 y se acreditó por \$114.546.242, resultando con un saldo por valor de **\$1.213.141.765**, el cual según la descripción contable del Catálogo General de Cuentas aplícale a las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Administran Ahorro del Público representa los valores entregados por la empresa, en calidad de anticipo para la obtención de bienes y servicios que están pendientes de legalización.

Al mismo tenor, según la información contenida en el “Estado de Situación Financiera” que se encuentra *certificado con sus firmas* por el Gerente de la Empresa y la contadora pública responsable de su preparación, el saldo final con corte a 31 de diciembre de 2024, es por la suma de **\$675.588.626**, como se comprueba en las imágenes tomadas de los informes mencionados.

ESE SALUD DE SOGAMOSO
EXPEDIENTE: 320 - VIGENCIA: 2024.06
F01_AGR - CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
1	ACTIVOS	22,451,411,646	78,262,608,324	73,297,771,552	27,416,248,418
1 1	EFFECTIVO	3,197,007,452	27,048,360,237	23,541,433,495	6,703,934,194
1 9 06	AVANCES Y ANTICIPOS	-	1,327,688,006	114,546,242	1,213,141,764
1 9 06 90	Otros avances y anticipos	-	1,327,688,006	114,546,242	1,213,141,764
1 9 08	RECURSOS ENTREGADOS	571,037	86,256	-	657,293
1 9 08 03	Encargo fiduciario Fiducia	571,037	86,256	-	657,293
1 9 70	INTANGIBLES	215,958,868	29,631,945	1,809,499	243,781,314
1 9 70 05	Derechos	31,435,418	-	-	31,435,418
1 9 70 07	Licencias	61,845,882	7,864,083	1,809,499	67,909,466
1 9 70 08	Software	122,677,568	21,767,862	-	144,445,430
1 9 75	AMORTIZACION	106,430,450	-	143,286,027	16,965,927

EXP 320 Catalogo de Cuentas (13)

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Efecto: La falta de controles en el cargue de la información constitutiva de la cuenta anual llevó a la presentación de datos incorrectos, lo que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría.

Al mismo tenor, se constató con base en la información contenida en el libro auxiliar de la cuenta suministrado por la empresa, en el cual se identificó el periodo del libro, descripción general de los hechos económicos, el valor por el cual se afectó la cuenta y el saldo inicial y final de la misma, que el saldo inicial era por \$1.213.141.765 el cual fue acreditado durante la vigencia 2024 por el valor de las amortizaciones del anticipo aplicados producto del cumplimiento del contrato de obra N°001-2023, el cual según las actas parciales ascendió al \$537.553.139, obteniéndose un saldo final por valor de \$675.588.626. Por su parte en el Libro Mayor se identificó el mes al cual correspondían los saldos iniciales, el movimiento débito de cero (0) y crédito por la suma de \$537.553.235 y el saldo final de la cuenta, este último por \$675.588.626, valor que guarda coherencia con el saldo reportado en el anexo “Estado de Situación Financiera”.

Actas parciales	Amortización anticipo
480,398,026	144,119,408
440,321,741	132,096,522
253,760,063	76,128,019
123,756,832	37,127,050
105,527,762	31,658,396
67,510,762	20,253,229
143,056,825	42,917,047
127,189,644	38,156,893
50,322,236	15,096,671
1.791.843.891	537.553.235

10.1.2.2. Clase 2- Pasivo.

10.1.2.2.1. Grupo 24 – Cuenta por pagar.

Según la información reportada en el Formato_202406_F01_AGR – Catálogo General de Cuentas, la ESE Salud Sogamoso, reconoció y reveló un valor como cuentas por pagar por \$90.692.519, que representa el valor de recursos recaudados en efectivo, que son propiedad de otras entidades, conforme al detalle contenido en la imagen tomada del citado formato.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

ESE SALUD DE SOGAMOSO					
EXPEDIENTE: 320 - VIGENCIA: 2024.06					
F01_AGR - CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS					
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
2	PASIVOS	974,124,481	28,529,320,647	31,606,898,206	4,051,702,040
2 4	CUENTAS POR PAGAR	422,314,442	11,306,227,364	10,974,605,441	90,692,519
2 4 01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	258,431,414	4,779,315,274	4,520,883,860	-
2 4 07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	79,678,978	3,739,611,661	3,750,625,202	90,692,519
2 4 24	DESCUENTOS DE NOMINA	-	557,743,564	557,743,564	-
2 4 36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	49,903,136	453,276,327	403,373,191	-
2 4 40	PUESTOS; CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	34,300,914	196,378,097	162,077,183	-
2 4 90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	1,579,902,441	1,579,902,441	-
2 5	OBLIGACIONES LABORALES	139,375,030	6,360,605,150	6,360,730,641	139,090,604

Al respecto, según la información contenida en la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2024, en la que la Empresa Social del Estado, reportó compromisos por valor de \$22.082.245.594 y pagos por \$20.201.520.261, valores que al aplicar lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 6 del Decreto 4836 de 2011, se determinan cuentas por pagar de la vigencia de estudio por un valor de \$1.880.725.333, valor que es coherente con el referido en la Resolución N°393 del 31 de diciembre de 2024, acto administrativo a través del cual se constituyeron las obligaciones pendientes de pago que resultaron al cierre de la vigencia fiscal 2024; constatándose el cumplimiento de la norma citada.

De lo anterior, se advierten incoherencias pues, por un lado no es dable ni legal que el saldo de las cuentas por pagar constituidas al cierre del periodo examinado, haya ascendido a \$1.880.725.333 y en contabilidad solo se hayan reconocido y revelado \$90.692.519, y por otro, en este grupo se deben incluir las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero a través de efectivo.

En el mismo sentido, se constató que en el “Estado de Situación Financiera”, anexo al Formato_202406_F01_AGR – Catálogo General de Cuentas transferido al Sistema Integral de Auditorías – SIA, que corresponde al mismo documento entregado a la comisión auditora en desarrollo del proceso auditor, que se encuentra firmado tanto por el Gerente de la empresa en calidad de representante legal y la contadora pública responsable de su preparación, además de estar acompañado de una certificación que contiene declaración expresa que (...) que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad (...) el saldo reconocido y revelado es por la suma de \$189.545.953, según el detalle que se muestra a

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

continuación; lo que permite advertir que a la plataforma del Sistema Integral de Auditoria – SIA se reportó información inexacta, conducta sancionable de conformidad a lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Cuenta	Descripción	Saldo
2401	Adquisición de Bienes y servicios	37,210,175
2407	Recursos a favor de terceros	143,544,078
2440	Otras cuentas por pagar	8,791,700
		189,545,953

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 16 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 16]

Condición: Se reportó información inexacta a la plataforma del sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato 202406_F01_AGR, hecho que impidió el cabal cumplimiento de la Contraloría General de Boyacá.

Criterio: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017, concordante con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Causa: Falta de responsabilidad y diligencia de los funcionarios y/o contratistas encargados de diligenciar los formatos constitutivos de la cuenta anual consolidada y/o falta de controles internos adecuados.

Efecto: La falta de controles en el cargue de la información constitutiva de la cuenta anual llevó a la presentación de datos incorrectos, lo que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría.

Además, se constató en el libro auxiliar que el saldo inicial de la cuenta es por valor de \$90.692.519 y durante la vigencia 2024, se debitó por la suma de \$18.153.720.237 y se acreditó por un valor de \$18.252.573.671, para obtener un saldo al cierre del periodo contable 2024 por \$189.545.953, valor que guarda correlación con el reportado en el Estado contable “Estado de Situación Financiera”, allegado por la empresa en desarrollo del proceso auditor.

Por su parte, en el libro Mayor y Balance se indicó un saldo inicial por \$90.692.519 y movimientos débito por la suma de \$18.153.720.237 y crédito por \$18.252.573.671, para obtenerse un saldo final de la cuenta por \$189.545.953, saldo que es idéntico con el contenido en el Estado contable básico “Estado de Situación Financiera”, hecho que permite deducir que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, no obstante, como ya se indicó generó

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

incertidumbre el hecho que las cuentas por pagar constituidas al cierre del periodo examinado, haya ascendido a \$1.880.725.333 y en contabilidad solo se hayan reconocido y revelado \$189.545.953.

SALUD SOGAMOSO ESE NIT. 826000923-1 LIBRO MAYOR Y BALANCE NIIF A Diciembre PERIODO FISCAL: 2024					
Fecha: 27/08/2025 05:56:11p.m.		Usuario: MIRYANNARANJO		Página 2 de 4	
Cuenta Contable	Anterior	Movimiento		Saldo	
		Debito	Credito		
2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	(67.590.531,03)	1.152.462.728,18	1.122.082.372,06	(37.210.174,91)	
2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	(123.053.387,82)	755.468.652,71	775.959.342,69	(143.544.077,80)	
2424 DESCUENTOS DE NOMINA	(1,00)	68.830.957,00	68.830.956,00	0,00	
2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	(35.702.466,47)	133.726.294,39	98.023.827,92	0,00	
2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	(41.150.805,01)	157.845.244,21	116.694.439,20	0,00	
2460 CRÉDITOS JUDICIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	
2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0,00	2.681.729.650,86	2.690.521.350,86	(8.791.700,00)	

Al respecto, teniendo en cuenta que, todas las operaciones realizadas por la empresa deben estar respaldadas en documentos soportes idóneos, el equipo auditor solicitó por medio del escrito N°AFGRA-02 del 25 de septiembre de 2025 la evidencia, válida, suficiente y pertinente y en respuesta se allegó en dos oportunidades el *balance de comprobación*, documento que si bien es cierto contiene un resumen de todas las cuentas del libro mayor, listando los saldos de débito y crédito de cada cuenta para el período examinado, también lo es que este no es considerado como soporte de contabilidad ni externo ni interno, motivo por el cual se establece una imposibilidad considerando que no se tuvo certeza de la razonabilidad del saldo.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 17 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO Y CON PRESUNTA CONNOTACION DISCIPLINARIA [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 17]

Condición: No se contó con la evidencia, válida, suficiente y pertinente para verificar y comprobar la veracidad del saldo reconocido y revelado en los informes y estados contables al cierre del periodo examinado, por valor de \$ 189,545,953. La evidencia obtenida fue cuestionable, para llegar a una conclusión razonable sobre el saldo.

Criterio: Numeral 4.1 del anexo de la Resolución N°525 de 2016, modificada por resoluciones 385, 625 de 2018, y 069 de 2021, normas que establecen criterios para

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

la conservación de los documentos contables, como soportes y libros de contabilidad. Además, artículo 5 de la Resolución N°469 de 2023, concordante con el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Causa: *Falta de diligencia y responsabilidad de los funcionarios o contratistas encargados de la conservación de la información financiera y los documentos contables. Deficiencias en los controles internos de la empresa.*

Efecto: *El equipo auditor no pudo formarse una opinión, lo que conllevó a abstenerse de opinar y a concluir que el Estado financiero no presenta razonablemente la situación financiera de la entidad, lo que pudo exponer a la ESE a sanciones regulatorias y administrativas, toda vez que no se atendió el requerimiento N°AFGRA-02 del 25 de septiembre de 2025 a través del cual se solicitaron los documentos soporte que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó la ESE salud Sogamoso.*

10.1.2.3. Clase 3 - Patrimonio.

10.1.2.3.1. Cuenta 3225 – Resultado de ejercicios anteriores.

Según la información reportada en el Formato_202406_F01_AGR - Catálogo General de cuentas, transferido al Sistema Integral de Auditorías –SIA, esta cuenta poseía saldo inicial por \$8.136.413.396 el cual, en el transcurso de la vigencia auditada, se debitó por \$96.313.533 valor que no fue posible identificar a que corresponde. Al caso de conformidad a la dinámica contable del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, incorporado mediante la Resolución N°139 de 2015, ésta se debita con el valor de la “*pérdida o déficit del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores*”, empero haciendo seguimiento al Estado de Resultados del ejercicio de años anteriores no se encontró acorde con los determinados en cada vigencia. Además, se constató que la cuenta se acreditó por \$10.449.078, valor que corresponde a la utilidad del ejercicio de la vigencia 2022, no obstante, el resultado del ejercicio que se debió acumular debió corresponder a la vigencia 2023, por \$1.983.572.746, hechos que dejan entrever que a la plataforma del Sistema Integral de auditoría se reportó información inexacta.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ ESE SALUD DE SOGAMOSO EXPEDIENTE: 320 - VIGENCIA: 2024.06 F01_AGR - CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS					
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
3	PATRIMONIO	14,393,166,861	106,762,611	1,994,021,824	16,280,426,074
3 2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	14,393,166,861	106,762,611	1,994,021,824	16,280,426,074
3 2 25	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,136,413,396	96,313,533	10,449,078	8,050,548,941
3 2 25 01	Utilidades y excedentes	8,136,413,396	96,313,533	10,449,078	8,050,548,941
3 2 30	RESULTADOS DEL EJERCICIO	10,449,078	10,449,078	1,983,572,746	1,983,572,746
3 2 30 01	Utilidades o excedentes del	10,449,078	10,449,078	1,983,572,746	1,983,572,746

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 18 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 18]

Condición: Se reportó información inexacta a la plataforma del sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_202406_F01_AGR, hecho que impidió el cabal cumplimiento las funciones asignadas a la Contraloría General de Boyacá.

Criterio: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017 y artículo 5 de la Resolución N°469 de 2023, concordante con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Causa: Falta de responsabilidad y diligencia de los funcionarios y/o contratistas encargados de diligenciar los formatos constitutivos de la cuenta anual consolidada y/o falta de controles internos adecuados.

Efecto: La falta de controles en el cargue de la información constitutiva de la cuenta anual llevó a la presentación de datos incorrectos, lo que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría, por lo que probablemente traerá como consecuencia, que la autoridad competente inicie las acciones tendientes a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público contratista que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de funciones u obligaciones contractuales.

No obstante, según el “Estado de Situación Financiera”, allegado por la ESE Salud Sogamoso en desarrollo del proceso auditor, el cual se encuentra firmado por parte del representante legal de la empresa, así como por el contador público responsable de su preparación, indica un saldo final de la cuenta fue por \$10.012.677.272.

Al caso, se constató con base en la información contenida en el libro auxiliar de la cuenta suministrado por la empresa, que en este solamente se indicó el saldo final de la cuenta por \$10.012.677.272, sin haberse indicado el saldo inicial, la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

descripción general de los hechos económicos registrados en los comprobantes de contabilidad y los valores con los cuales se afectó la cuenta; tal como está previsto en el numeral 4.3.2 del anexo de la resolución N°525 de 2015 mediante la cual se incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de proceso contable y sistema documental contable.

SALUD SOGAMOSO ESE
NIT.826000923-1
LIBRO AUXILIAR CONTABILIDAD NIIF Diciembre A Diciembre PERIODO FISCAL:2024

Fecha: 04/09/2025 10:12:56a.m.

Usuario:MIRYANNARANJO

Página 1 de 1

CUENTA/COMPROBANTE	IMPUT.	FECHA	DESCRIPCION	CHEQUE	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
322501001			Utilidad o excedentes acumulados				(10,012,677,272.18)

Por su parte en el Libro Mayor se identificó el mes al cual correspondían los saldos iniciales, movimientos débito por la suma de \$21.444.415 y crédito por la suma de \$1.983.572.746 y el saldo final de la cuenta por \$10.012.677.272, valor que guarda coherencia con el saldo reportado en el estado contable “Estado de Situación Financiera”, no obstante, se desconoce el origen y concepto del valor de los débitos el cual de conformidad a la dinámica contable de la cuenta estos deben corresponder entre otros conceptos, al valor de la *pérdida del ejercicio* que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores, sin tener evidencia válida, suficiente y adecuada para demostrar la razonabilidad del valor del movimiento, empero se comprobó que el valor acreditado atañe a la utilidad del ejercicio de la vigencia 2023.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 19 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO Y CON PRESUNTA CONNOTACION DISCIPLINARIA [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 19]

Condición: No se contó con los documentos soportes que respaldaron el registro de los movimientos débito de la cuenta 3225 – Resultados de ejercicios anteriores, por lo que la información registrada no pudo ser susceptible de verificación y comprobación, estableciéndose una imposibilidad por valor de \$ 10,012,677,272.

Criterio: Numeral 4.1 del anexo de la Resolución 525 de 2016, actualizada con la Resolución 069 de 2021.

Causa: Falta de diligencia y responsabilidad de los funcionarios y/o contratistas encargados del manejo y administración del sistema documental contable por el NO

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

*suministro de los documentos solicitados a través del escrito AFGRA-02 de 2025.
Falta de controles*

Efecto: *La falta de los soportes que respalden los registros contables, impidió verificar la veracidad y legalidad de los movimientos registrados, por lo que posiblemente la Oficina Jurídica de este ente de control deberá iniciar las acciones administrativas orientadas a investigar y ser procedente a sancionar la conducta de los servidores públicos y/o contratistas que conllevaron al incumplimiento de deberes u obligaciones en el ejercicio de sus funciones.*

Al respecto, teniendo en cuenta que los hechos económicos que se incorporan en los estados financieros mediante el proceso contable, deben estar documentados, el equipo auditor mediante escrito N°AFGR-02, solicitó a la empresa para que proporcionara copia escaneada de los documentos que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó en la vigencia fiscal 2024 y en respuesta a esta solicitud, se allegó copia en PDF del balance de comprobación, documento que si bien es cierto suministró información sobre la cuenta, también lo es que, este NO corresponde a los documentos soportes legales e idóneos exigidos y que concretamente están enunciados en el numeral 4.1 de la Resolución N°525 de 2016 que incorporó al Régimen de Contabilidad Pública la norma del proceso contable y el sistema documental contable.

En este sentido, con el propósito de comprobar la razonabilidad de dicho saldo, se efectuó seguimiento desde el año 2018, a los Estados de Resultados del ejercicio de cada vigencia fiscal, año en el cual quedó en firme la aplicación obligatoria del Nuevo Marco Normativo aplicable a las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y por ende se generó el Estado de Situación Financiera de Apertura a efectos de identificar los valores de la utilidad o pérdida del ejercicio el cual se debió acumular en la cuenta del resultado de ejercicios anteriores y de este ejercicio se determinó lo siguiente:

El saldo final de la cuenta en la vigencia 2018 objeto de examen correspondió a \$1.469.554.260, como se comprueba en la imagen tomada de la información

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

contenida y transferida al Sistema Integral de Auditoría – SIA, en el Formato_201806_F01_AGR – Catalogo General de cuentas.

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ							
ESE SALUD DE SOGAMOSO							
EXPEDIENTE: 320 - VIGENCIA: 2018.06							
F01_AGR - CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS							
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo	Corriente	No Corriente
2	PASIVOS	963,458,453	8,476,806,033	7,891,728,814	378,381,234	378,381,234	-
3	PATRIMONIO	8,503,759,379	-	2,300,798,595	10,804,557,974	-	10,804,557,974
3 2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	8,503,759,379	-	2,300,798,595	10,804,557,974	-	10,804,557,974
3 2 08	CAPITAL FISCAL	6,246,304,387	-	-	6,246,304,387	-	6,246,304,387
3 2 08 01	Capital Fiscal	6,246,304,387	-	-	6,246,304,387	-	6,246,304,387
3 2 25	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,469,554,260	-	-	1,469,554,260	-	1,469,554,260
3 2 25 01	Utilidades y excedentes acumulados	1,469,554,260	-	-	1,469,554,260	-	1,469,554,260
3 2 30	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	-	2,300,798,595	2,300,798,595	-	2,300,798,595
3 2 30 01	Utilidades o excedentes del ejercicio	-	-	2,300,798,595	2,300,798,595	-	2,300,798,595

Así mismo, con fundamento en los Estados de Resultados transferidos a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA debidamente firmados por el (la) Gerente de la empresa como representante legal y el contador público responsable de la preparación de estos, se identificaron las utilidades o pérdidas del ejercicio y corresponden a las que se muestran en el cuadro.

AÑO	UTILIDAD / PERDIDA
2019	1,603,657,872
2020	1,201,895,099
2021	610,431,038
2022	10,449,078
2023	1,983,572,746
	5,399,556,755

Fuente: Estados de Resultados vigencias 2019-2023
Elaboró: Equipo auditor

De conformidad con la información contenida en el cuadro precedente el valor acumulado de las utilidades del ejercicio de los años 2019 al 2023, el saldo de la cuenta 3225 – Resultado de ejercicios anteriores, es por la suma de \$6.869.111.015, valor que no guarda correspondencia con el reportado en el Formato_202406_F01_AGR _Catálogo General de cuentas por \$8.050.548.941, advirtiéndose diferencia por \$1.181.437.926, considerado como una sobreestimación del saldo de la cuenta.

10.1.2.3.2. Cuenta 3230 – Resultado del ejercicio.

Según la información contenida y reportada en el Formato_202406_F01_AGR – Catalogo General de Cuentas transferido al Sistema Integral de Auditorías – SIA, la cuenta poseía un saldo por **\$1.983.572.756** el cual presuntamente representa el

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

resultado obtenido por la empresa consecuencia de sus operaciones realizadas durante el periodo contable 2024, como se comprueba en la imagen tomada del citado formato.

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ ESE SALUD DE SOGAMOSO EXPEDIENTE: 320 - VIGENCIA: 2024.06 F01_AGR - CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS					
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
3	PATRIMONIO	14,393,166.861	106,762.611	1,994,021.824	16,280,426.074
3 2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	14,393,166.861	106,762.611	1,994,021.824	16,280,426.074
3 2 25	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,136,413.396	96,313.533	10,449.078	8,050,548.941
3 2 25 01	Utilidades y excedentes	8,136,413.396	96,313.533	10,449.078	8,050,548.941
3 2 30	RESULTADOS DEL EJERCICIO	10,449.078	10,449.078	1,983,572.746	1,983,572.746
3 2 30 01	Utilidades o excedentes del	10,449.078	10,449.078	1,983,572.746	1,983,572.746

Al respecto, en el “Estado de Situación Financiera” del periodo contable comprendido entre 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, el valor de la utilidad del ejercicio reconocido y revelado en la cuenta 3230 – Resultado del ejercicio fue por \$1.326.004.142, hecho que deja entrever que a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA, se reportó información errada a través del Formato_202406_F01_AGR – Catalogo General de Cuentas, esto teniendo en cuenta que, el mencionado estado contable básico se encuentra certificado mediante las firmas del Gerente en calidad de representante legal y por la Contadora Pública responsable de su preparación, además de estar acompañado de una certificación en la que se declaró de forma expresa que (...) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad (...) actuación que da fe que la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado integral de la empresa con corte a 31 de diciembre de 2024.

1.9 Otros activos	244.306.715	120.181.701	3.2	Patrimonio de las Empresas	17.584.985.801	(7)	17.807.053.831
1.9.70 Activos Intangibles	268.246.467	243.616.814	3.2.08	Capital fiscal	6.246.304.387		6.246.304.387
1.9.75 Amortización acumulada de intar -	243.616.814	243.616.814	3.2.25	Utilidad o pérdida de ejer. anterior	10.012.477.272		10.012.677.272
1.9.86 Activos diferidos	219.677.062	120.181.701	3.2.30	Resultados del ejercicio	1.326.004.142		1.548.072.172
TOTAL ACTIVO	24.929.097.163	27.237.458.910		TOTAL PATRIMONIO	17.584.985.801		17.807.053.831
	NO CUADRA	-		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	22.397.315.768		27.237.458.910
					NO CUADRA		-
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-		-
8.1.20 Utiligos y mecanismos alternativos	4.986.100	4.986.100		Utiligos y mecanismos alternativos	-		-
8.3.15 Bienes y derechos retirados	235.737.625	235.737.625	9.1.20	Bienes recibidos en custodia	169.349.790		169.349.790
8.3.33 Facturación basada en venta de	415.335.530	10.930.608	9.3.06	Responsabilidades Conting. Por con	-		-
8.9.05 Utiligos y mecanismos alternativos -	4.986.100	-	9.9.05	Acreedores de control por contra (C -	169.349.790		- 169.349.790
8.9.15 Deudoras de Control por contra (C -	651.073.155	- 246.668.233	9.9.15				
<i>Jaime Vargas Salamanca</i>				<i>[Firma]</i>			
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL JAIME VARGAS SALAMANCA C.C.74.187.056				FIRMA SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIEGO FERNANDO FUQUEN FONSECA C.C.74.183.959			
<i>[Firma]</i>				<i>[Firma]</i>			
FIRMA REVISOR FISCAL REYNERIO ENRIQUE BAÑO PINEDA T.P. 49289				FIRMA CONTADOR MIRYAN EDITH NARANJO T.P. 108329-T			

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 20 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 20]

Condición: Se reportó información inexacta a la plataforma del sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_202406_F01_AGR, relacionada con la cuenta 3230- Resultado del ejercicio, hecho que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría General de Boyacá.

Criterio: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017 y artículo 5 de la Resolución N°469 de 2023, concordante con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Causa: Falta de responsabilidad y diligencia de los funcionarios y/o contratistas encargados de diligenciar los formatos constitutivos de la cuenta anual consolidada y/o falta de controles internos adecuados.

Efecto: La falta de controles en el cargue de la información constitutiva de la cuenta anual llevó a la presentación de datos incorrectos, lo que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría, por lo que probablemente traerá como consecuencia, que la autoridad competente inicie las acciones tendientes a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público contratista que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de funciones u obligaciones contractuales.

Adicionalmente, se constató en el Estado de Resultados tanto en el transferido como anexo del Formato_202406_F01_AGR – Catálogo General de cuentas, como en el allegado en desarrollo del proceso auditor, que la utilidad del ejercicio fue por valor de \$1.326.004.142, como se señala en la imagen tomada del aludido estado contable.

OTROS INGRESOS Y GASTOS				
4.4 Transferencias y subvenciones	5.625.004.936	216.632.270	5.408.372.666	2496,57%
4.4.30 Subvenciones	5.625.004.936	216.632.270	5.408.372.666	2496,57%
4.8 OTROS INGRESOS	196.122.589	219.139.032	- 23.016.443	-10,50%
4.8.02 Otros ingresos financieros	184.254.119	154.885.445	29.368.474	18,96%
4.8.08 Otros ingresos Diversos	11.868.470	12.337.452	- 468.982	-3,80%
4.8.30 Reversión de la pérdidas por deterioro de valor	-	51.915.935	-	-
5.8 OTROS GASTOS	2.535.692	21.026.713	- 18.491.021	-87,94%
5.8.04 Financieros	526.670	20.942.366	- 20.415.696	-97,49%
5.8.90 Otros gastos diversos	2.009.022	78.671	1.930.351	2453,70%
5.8.93 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	-	5.676	-	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.326.004.142	1.983.572.746	- 657.568.604	-33,15%

Jaime Vargas Salamanca

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
JAIME VARGAS SALAMANCA
C.C.74.187.056

FIRMA REVISOR FISCAL
REYNERIO ENRIQUE RIAÑO PINEDA
T.P. 49289

FIRMA SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIEGO FERNANDO FUQUEN FONSECA
C.C.74.183.959

FIRMA CONTADOR
MIRYAN EDITH NARANJO
T.P. 108329-T

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Al caso, según la información contenida en el libro auxiliar de la cuenta detallaron cronológicamente los hechos económicos, identificando el periodo que comprende el libro, la fecha, clase y número de comprobante de contabilidad que originó el registro, la descripción general de los hechos económicos, los valores por los cuales se afectó la cuenta, el saldo inicial y final de la misma, este último por un valor de \$1.326.004.146. Por su parte el libro Mayor y Balance resumió mes por mes el saldo inicial, siendo en el mes de enero por \$1.983.572.746, los movimientos débito que sumaron \$3.263.004.147 y crédito por la suma de \$2.605.488.530 resultando un saldo final por \$1.326.004.146.

De lo anterior se colige que la información presentada en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados respecto de la cuenta 3230 – Resultado del ejercicio, refleja en forma fidedigna la situación real de la empresa.

10.1.3. Control Interno Gestión Financiera.

La Contraloría General de Boyacá, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales establecidas en el numeral 6 del artículo 268 y legales, en particular las concedidas en el artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, procede a conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno implementado en la ESE Salud Sogamoso, para lo cual tomó como referente principal el informe de evaluación del Sistema de Control Interno, elaborado y presentado a este Ente de Control, como parte integral de la cuenta anual y los informes solicitados por la Comisión Auditora en desarrollo del proceso auditor.

10.1.3.1. Resultado de la evaluación del control interno contable

Corresponde a la medición que se hace del control interno en el *proceso contable*, con el propósito de determinar la *existencia de controles y su efectividad* para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

Con referencia al control interno contable, la Resolución N°193 de 2016, incorporó en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de la entidad pública y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definida en el marco conceptual del marco normativo de las entidades de gobierno.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Para tal efecto, mediante escrito N°AFGRA – 02 de septiembre de 2025 se solicitó, copia del Manual de procesos y procedimientos y en respuesta se allega un documento denominado “Manual de estructura documental” en treinta (30) folios que contiene introducción, objetivos, marco legal, definiciones, desarrollo del manual, anexos y control de cambios. En el numeral 5. Desarrollo del manual, presentan el mapa de procesos clasificados en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control, correspondientes a diez y nueve (19) procesos, así:

Macroprocesos estratégicos

1. Gestión Directiva
2. Gestión de calidad
3. Gestión Legal

Macroprocesos misionales

1. Atención ambulatoria de consulta externa
2. Gestión de atención al usuario y su familia
3. Gestión de la salud pública
4. Gestión de programas especiales
5. Gestión de apoyo diagnóstico
6. Gestión farmacéutica
7. Gestión traslado asistencial del paciente
8. Gestión de rutas de promoción y mantenimiento a la salud

Macroprocesos de Apoyo

1. Gestión de talento humano
2. Gestión Financiera
3. Gestión ambiente físico
4. Gestión documental
5. Gestión de la Tecnología
6. Gestión de recursos informáticos y comunicaciones
7. Gestión de compras

Macroproceso Evaluación y control

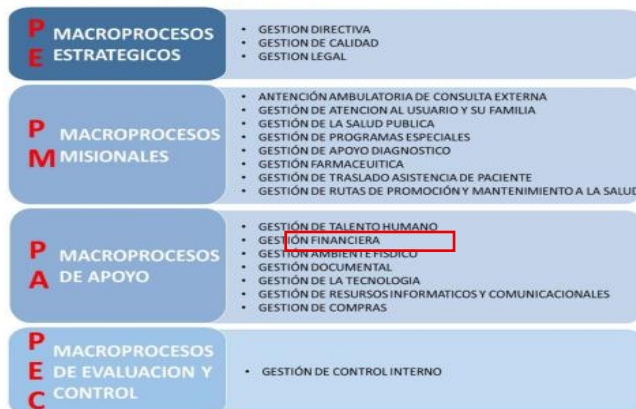
1. Gestión de control interno

Lo anterior permite comprobar el cumplimiento de lo previsto en el párrafo del artículo 1° de la Ley 87 de 1993, concordante con lo señalado en el 2.2.21.5.2 del

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Decreto 1083 de 2015, excepto que el Manual no se formalizó por medio acto administrativo, en razón a que NO se aportó a pesar de haberse requerido mediante escrito N°AFGRA - 02 de 2025.

Imagen 2. Clasificación macroprocesos Salud Sogamoso E.S.E.



Así mismo, se constató que, dentro del macro proceso de apoyo se encuentra contemplado el “Proceso Gestión financiera” conformado por cinco (5) actividades a saber:

- ✚ Ejecución, seguimiento y control del presupuesto de ingresos y gastos
- ✚ Facturación de venta de servicios de salud
- ✚ Gestión de cartera y recaudo
- ✚ Trámite de cuentas por pagar
- ✚ Consolidación de información financiera

Al caso, es importante mencionar que el principal producto del proceso contable es la información que genera la cual se materializa en los estados financieros y para obtener estos estados, las entidades deben procesar los datos provenientes de los hechos económicos que las entidades reconocen de acuerdo al Marco Normativo aplicable. Así mismo, el proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el *reconocimiento, la medición y revelación* de los hechos económicos que son las etapas del proceso contable, las cuales no se trataron dentro del “Proceso Gestión financiera”, solamente hizo mención al producto del proceso contable que es la generación de los estados financieros.

En este sentido, al no tener identificadas ni definidas las etapas del proceso contable, tampoco se cuenta con los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 21 ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA CONNOTACION DISCIPLINARIA [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 21]

Condición: *La empresa no tiene identificadas ni definidas las etapas del proceso contable a través de las cuales se lleva a cabo el proceso de transformación de los datos para obtener los estados financieros que son el producto principal del proceso contable.*

Criterio: *Numerales 2.2 y 3 del anexo de la Resolución N°193 de 2016.*

Causa: *La falta de reconocimiento de la contabilidad como una herramienta estratégica para la gestión y toma de decisiones. Ausencia de un control interno efectivo que asegure el cumplimiento de las normativas y procedimientos contables.*

Efecto: *La falta de un proceso contable claro puede generar ineficiencias, como el manejo incorrecto de recursos. Un desorden contable puede facilitar la ocurrencia de fraudes o malversación de fondos.*

- En el mismo sentido, se advirtió que la empresa no cuenta con una estructura del área contable que le permita desarrollar adecuadamente todas las etapas que comprende el proceso contable, no obstante, sí dispone de un sistema de información que les permite cumplir adecuadamente sus funciones, denominado CNT integrado por módulos como el contable, presupuestal, facturación, tesorería, cartera e historia clínica.
- La ESE Salud Sogamoso no tiene definidos ni identificados de forma clara y precisa, los documentos soporte que respaldan las operaciones realizadas para que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación.
- No todas las operaciones realizadas por la empresa se encontraron respaldadas en los documentos idóneos, lo que impidió su verificación y comprobación.
- La empresa tiene creado el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable creado a través de acto administrativo, que propende por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.
- Tiene definidos los comprobantes de contabilidad mediante los cuales se

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

llevan a cabo los registros en los libros contables, los libros auxiliares, Diario y Mayor y balances de contabilidad donde se lleva el registro de las operaciones.

- La ESE cuenta con el Manual de Políticas contables, el cual fue adoptado mediante da Resolución N°582 del de noviembre de 2017, el cual no ha sido objeto de actualización, lo que no asegura que estas se ajustan a las normas y regulaciones vigentes, conllevando a incumplimientos y sanciones, además de generar inconsistencias en la información.
- La empresa NO se tiene identificados, documentados ni formalizados controles del proceso contable, por tanto, el jefe de la Oficina Asesora de Control Interno o quien hizo sus veces, NO ejecutó las funciones asignadas en los literales c) y d) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 22 ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA CONNOTACION DISCIPLINARIA [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 22]

Condición: *La ESE Salud Sogamoso, no tiene identificados, ni documentados ni formalizados los riesgos del proceso contable, situación que no permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable, además de no contar con acciones de control que mitiguen o neutralicen los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y por consiguiente la calidad de los estados financieros.*

Criterio: *Literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, literal a) del artículo 5 de la Ley 872 de 2003 y artículos 2.2.21.3.1 y 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015.*

Causa: *Falta de conocimiento de los procesos y de las normas que obligan a las entidades a identificar los riesgos y controles de los procesos y la ausencia de una cultura de control interno.*

Efecto: *Los estados financieros pueden no reflejar la verdadera situación económica del hospital, debido a errores de registro o falta de ajustes contables necesarios. La ausencia de controles facilita el mal uso de los recursos y la corrupción. La falta de controles y documentación dificulta las auditorías internas y externas, pudiendo generar observaciones y sanciones.*

Igualmente, se constató que la empresa presentó al ente de control, un documento

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

denominado “Política de Administración del Riesgo”, en diez y ocho (18) folios, en el cual meramente contiene el alcance, objetivos y definición de términos, la cual se formalizó a través de la Resolución N°165 de 2023 y se actualizó el 8 de mayo de 2025 con la Resolución N°135.

Al caso, una vez examinado el contenido del documento aportado por la empresa se precisa que la *política de administración del riesgo no es solo el marco conceptual sobre el riesgo*. Esta debe contener la metodología para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos (como los de corrupción, operacionales y de seguridad del paciente), los niveles de riesgo aceptables, y la definición de responsabilidades claras para su gestión en todos los niveles de la empresa. Además, debe incluir un mecanismo de seguimiento y revisión periódica de los riesgos y los controles implementados.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 23 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 23]

Condición: *La política de administración de riesgos adoptada por la ESE Salud Sogamoso mediante la Resolución N°165 de 2023, únicamente definió el objetivo, el alcance y el marco de referencia, documento que no es de aceptación por parte del equipo auditor, toda vez que una política de riesgos robusta debe detallar el marco de actuación, los criterios de aceptación del riesgo, el tratamiento de los riesgos y las responsabilidades de gestión, entre otros elementos.*

Criterio: *Artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015*

Causa: *Los responsables de crear la política podrían no tener un conocimiento profundo de los componentes necesarios para una gestión integral de riesgos o podría estar diseñada únicamente para la aprobación de la dirección, sin la participación de los niveles operativos que ejecutarán las estrategias.*

Efecto: *Sin los elementos clave como la identificación, el análisis y la evaluación, es imposible entender qué riesgos existen, cuál es su probabilidad e impacto, y cómo afectan a la empresa. Al no definir cómo se realizará el seguimiento de los riesgos (identificación, análisis, tratamiento), no se puede asegurar que las medidas implementadas sean efectivas y que el riesgo residual esté dentro de los límites aceptables. La falta de información sobre los riesgos y el control sobre ellos limita la capacidad de la gerencia para tomar decisiones estratégicas y operativas, aumentando la probabilidad de errores y sucesos adversos.*

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

El informe de evaluación del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de 2024, se presentó mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hicieron las valoraciones cuantitativas, cualitativa y para efectos de gestión de la siguiente forma:

La valoración se realizó mediante la formulación y calificación de preguntas relacionadas con criterios de control. Cada criterio de control se evaluó a través de una pregunta para verificar su existencia y, seguidamente, se enunciaron una o más preguntas derivadas del criterio que evaluaron su efectividad. La opción de calificación seleccionada por el jefe de la Oficina de Control Interno del municipio para todas las preguntas fue “Sí”, la cual tiene la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
Respuesta	Valor	Respuesta	Valor
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Cabe mencionar que cada respuesta NO se encontró debidamente justificada por parte del jefe de la Oficina de Control Interno o quien hizo las veces, tampoco se referenciaron los documentos soportes que respaldaron la opinión de quien realizó la evaluación.

Al respecto, según el contenido del documento en formato Excel, enviado al Ente de Control como parte de la información complementaria y que corresponde al mismo que fue entregado a la auditora en desarrollo del proceso auditor, la calificación obtenida fue de 4.54, la cual según las disposiciones de la Resolución N°193 de 2016, corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, valor que en la escala de calificación se interpreta como calificación cualitativa EFICIENTE.

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

En este sentido, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°193 de 2016, el jefe de la oficina de control interno, evaluó la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual de la Resolución 414 de 2015, conforme al siguiente detalle:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 73 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

No.	COMPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
I	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	4.65	EFICIENTE
a	POLITICAS CONTABLES	5	
b	POLITICAS OPERACIONALES	4.3	
II	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	4.70	EFICIENTE
	RECONOCIMIENTO		
a	IDENTIFICACION	4.6	
b	CLASIFICACION	5	
c	REGISTRO	5	
1	MEDICION INICIAL	5	
2	MEDICION POSTERIOR	4.3	
3	PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS	4.3	
III	RENDICION DE CUENTAS	5	
IV	GESTION DEL RIESGO CONTABLE	3.8	ADECUADO
	RESULTADO FINAL	4.54	EFICIENTE

Conforme a las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta los resultados de los estados financieros descritas en el numeral 7.1.1. “Análisis de los estados financieros” de este informe, se concluye de contera por un lado que, el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, quien tenía la responsabilidad de asignar las calificaciones correspondientes con base en las verificaciones realizadas, así como en los demás mecanismos e instrumentos a efectos de lograr objetividad en los resultados, NO realizó la evaluación del control interno contable con criterio de independencia y objetividad, pues las calificaciones asignadas a cada uno de los criterios no se ajustan a la realidad de la información y a la evidencia documental legal e idónea que refiere el numeral 4.1 del anexo de la Resolución N°525 de 2016, actualizado mediante la Resolución N°069 de 2021 a la versión 2016.04.

Lo anterior en el entendido que, una calificación eficiente del control interno contable significa que el control interno es efectivo, se encuentra funcionando y cumple en su integridad con las normas y directrices establecidas. Aunado que la efectividad del control interno en cualquier proceso se mide entre otras herramientas, a través de auditorías internas y externas las cuales proporcionan una evaluación objetiva del estado de los controles y en los informes suministrados al respecto por la entidad auditada, NO se evidenció pronunciamiento alguno respecto del proceso contable, la identificación de las diferentes etapas del proceso, las actividades que las conforman, así como los riesgos y controles asociados a cada una ellas las cuales constituyen una acción administrativa de primer orden que busca garantizar la calidad de la información financiera.

Por lo que, inexcusablemente y sin lugar a duda, la ESE Salud Sogamoso, NO tiene identificadas cada una de las etapas del proceso contable y sus respectivos procedimientos o subetapas, por tanto por conducta concluyente, NO tiene identificados los riesgos de índole contable, carece del mapa de riesgos de índole

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

contable, carece de medición o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables, no tiene determinada una instancia responsable que gestione el riesgo contable, entre otras deficiencias, lo que llevó a concluir que el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno o quien hizo sus veces, inobservó lo previsto en los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 24 ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA CONNOTACION DISCIPLINARIA [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 24]

Condición: *La evaluación del control interno contable en la ESE Salud Sogamoso la realizó el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la quien tiene delegadas las funciones que trata el artículo 12 de la Ley 42 de 1993, constatándose por parte del ente de control con fundamento en los informes y demás documentos aportados en desarrollo del proceso auditor, ésta se efectuó sin atender el criterio de independencia y objetividad, toda vez que se asignó una calificación cuantitativa de 4.54 y cualitativa de Eficiente, contrario a la evidencia documental que respalda el cumplimiento o no de los criterios evaluados y a las observaciones descritas en el numeral 7.1.1 de este informe.*

Criterio: *Ley 87 de 1993 y Resolución N°193 de 2016.*

Causa: *inobservancia de las normas citadas,*

Efecto: *Situación que no garantizó la imparcialidad y objetividad de los juicios emitidos, lo que impidió identificar y corregir deficiencias en el control interno. Además, de diseñar inadecuadamente los controles e implementación ineficiente de los mismos y fallas en el monitoreo.*

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 25 ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA CONNOTACION DISCIPLINARIA [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 25]

Condición: *Conforme a lo anterior, se concluye que la Empresa no posee mapa de riesgos de índole contable, no tiene identificado y menos documentados los riesgos, por tanto, no tiene determinada una instancia responsable que gestione el riesgo. Además, carece de medición o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables e inexistencia de seguimiento y control para la concreción, mitigación y neutralización del riesgo contable.*

Criterio: *Literales c) y d) del artículo 12 de Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015 y Resolución N°193 de 2016.*

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 121
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Causa: inobservancia de las normas citadas,

Efecto: hechos que probablemente impidieron que los objetivos del proceso contable se cumplieran a cabalidad, imposibilitando, además, la generación de información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

10.2. MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS.

10.2.1. Gestión Presupuestal.

10.2.1.1. Programación, aprobación y modificaciones al presupuesto.

Mediante el Acuerdo N.º 021 de 2023, la E.S.E. Salud Sogamoso adoptó el Presupuesto de Ingresos y Apropriaciones de Gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2024, por un valor total de \$10.004.125.789. Dicho presupuesto se distribuyó de la siguiente manera:

- Gastos de Funcionamiento: \$2.739.567.249
- Gastos de Inversión: \$3.768.699.886
- Gastos de Operación Comercial: \$3.495.858.654

El presupuesto fue aprobado por la Junta Directiva de la entidad, conforme a las disposiciones del acuerdo mencionado. El mismo se estructuró en tres componentes principales:

Presupuesto de ingresos y recursos de capital, que comprendió la estimación de la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, las ventas de servicios de salud, las transferencias corrientes y los recursos de capital.

Presupuesto de gastos, con apropiaciones clasificadas por gastos de funcionamiento e inversión, desagregadas por sectores, programas y subprogramas, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 115 de 1996.

Disposiciones generales, en las que se definieron los lineamientos y normas aplicables a la ejecución presupuestal.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Durante el transcurso de la vigencia fiscal, se expidieron actos administrativos que generaron adiciones presupuestales por un total de \$14.985.672.046,90, sin que se registraran disminuciones al presupuesto aprobado. Asimismo, se aprobaron traslados presupuestales mediante resoluciones por un valor de \$1.268.225.872,00.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 26 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 26]

CONDICION: *Al realizar la revisión de los actos administrativos que modifican el presupuesto, se identificaron inconsistencias en el Acuerdo N.º 017 de 2024. En la tabla correspondiente al artículo primero, se evidenció que el valor registrado en el rubro 1102050010902 – Venta de Servicios de Salud (\$33.440.463) no concuerda con la sumatoria de las subcuentas que lo integran (\$33.242.063), presentándose una diferencia de \$198.400, valor que se traduce en una sobrestimación.*

Adicionalmente, al cotejar esta información con el formato F08_Agr reportado a través de la plataforma SIA Contralorías, se detectaron errores en el cargue de información, consistentes en la duplicidad de registros de algunos acuerdos, así:

El Acuerdo N.º 029 fue cargado dos veces por valores de \$40.522.883,00 y \$20.000.000,00, cuando uno de estos correspondía al Acuerdo N.º 028 (\$40.522.883,00).

De manera similar, el Acuerdo N.º 022 se cargó dos veces por valores de \$113.893.480,28 y \$38.720.000,00, cuando uno de los registros debía corresponder al Acuerdo N.º 020 (\$113.893.480,28).

Estas inconsistencias generan diferencias en la consolidación de la información presupuestal registrada en el sistema, lo cual requiere su correspondiente ajuste y verificación para garantizar la integridad de los reportes financieros.

CRITERIO: *Se evidencia que el formato NO fue bien diligenciado, incumpliendo de esta manera lo señalado en la Resolución 494 de julio 24 de 2017 de esta Contraloría, incumpliendo el Parágrafo Tercero del artículo 14 de la Resolución 494 de 2017, en cuanto a la calidad y veracidad de la información reportada en los formatos según SIA CONTRALORIA, información que debe ser veraz para realizar el proceso auditor.*

CAUSA: *Ausencia de las medidas tendientes al control y evaluación de procedimientos que permitan que la información utilizada en la elaboración de los*

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 77 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

estados financieros y reporte de la información cuente con la calidad requerida para cumplir con lo exigido por las normas técnicas.

EFFECTO: *La falta de aplicación de las disposiciones legales incluidas en el Criterio(s) de la presente observación, conlleva a que se inicien las acciones administrativas necesarias orientadas a investigar y determinar si es procedente sancionar la actuación del funcionario que originó el incumplimiento.*

10.2.1.2. Ejecución presupuestal de Ingresos.

De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos, analizada a partir de la información allegada en formato Excel y la registrada en el Sistema Integral de Auditorías (SIA) mediante el archivo F06_AGR, se estableció que la apropiación definitiva ascendió a la suma de \$24.989.797.835,90, frente a la cual se reportaron recaudos totales por \$25.870.965.443,48. La efectividad del recaudo alcanzó un 103,5%, resultado que obedece principalmente a la incorporación de la disponibilidad inicial por \$6.322.135.158,62 y de \$6.241.872.150,00 provenientes de la aplicación de la Resolución 1034 de 2024.

Del total de los ingresos recaudados, el 99% correspondió a ingresos corrientes, siendo el rubro Venta de Bienes y Servicios el de mayor participación, con una representatividad del 68%, equivalente a \$13.122.704.013,35. Por su parte, las Transferencias Corrientes aportaron el 32% del total de ingresos corrientes, equivalente a \$6.241.872.150,00.

En cuanto a los recursos de capital, estos representaron el 1% del total de los recaudos, correspondientes a un valor de \$184.254.119,51, todos ellos asociados a rendimientos financieros derivados de la gestión de los recursos institucionales.

De igual manera, con fundamento en la información reportada en el Formato F06_CDN, se efectuó la verificación de las cuentas bancarias receptoras de los recursos ingresados durante la vigencia fiscal 2024. No obstante, se constató que en dicho formato no se informó el número de las cuentas bancarias en las cuales fueron consignados los recursos públicos, situación que constituye una omisión de información relevante y que afectó el adecuado ejercicio de las funciones de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

vigilancia y control fiscal, al impedir la trazabilidad y conciliación directa entre los recaudos y las cuentas de destino.

10.2.1.3. Ejecución presupuestal de Gastos

De conformidad con la información contenida en la ejecución presupuestal de gastos, tanto en la documentación allegada en formato Excel como en la registrada en el Sistema Integral de Auditorías (Formato F07_AGR), se evidenció que la apropiación definitiva ascendió a la suma de \$24.989.797.835,90, de la cual se reportaron compromisos por \$22.082.245.594,25.

Al respecto, la Contraloría General de Boyacá, en el marco de sus competencias delegadas, ejercerá el control fiscal sobre la apropiación referida, correspondiente al 88,37% del presupuesto definitivo.

De los compromisos adquiridos, se autorizaron pagos por \$20.201.520.261,07, equivalentes al 91,48% del total comprometido, quedando un 8,52% pendiente de pago, correspondiente a cuentas por pagar que se trasladan a la vigencia siguiente.

En este sentido, el rezago presupuestal por valor de \$1.880.725.333,18, asociado a dichas cuentas por pagar, si bien se encuentra amparado legalmente en los principios de anualidad y planeación previstos en el Decreto 115 de 1996, se considera una práctica recurrente no deseable, dado que implica el diferimiento de la ejecución real de las apropiaciones aprobadas en la vigencia anterior. Lo ideal es alcanzar un equilibrio presupuestal que permita una ejecución del 100% de los ingresos y gastos, minimizando la constitución de cuentas por pagar.

Por su parte, los recursos efectivamente recaudados durante la vigencia 2024 ascendieron a \$25.870.965.443,4, monto que permitió cubrir tanto los compromisos adquiridos en la vigencia como las cuentas por pagar provenientes de la anterior, generando un superávit presupuestal de \$512.113.837,73. Esta situación refleja, en términos generales, una gestión eficiente de la administración en la ejecución presupuestal.

Finalmente, se observa que los gastos de funcionamiento representaron el 18% del total comprometido, los gastos de inversión el 16%, y el 66% restante se destinó a la operación comercial, evidenciando una distribución presupuestal orientada principalmente al sostenimiento de la actividad operativa.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 79 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

10.2.1.3.1. Deuda Pública.

Para la Vigencia Fiscal 2024, La ESE Salud Sogamoso, no tiene deuda pública.

10.2.1.4. Ejecución de cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal 2023.

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA FISCAL 2023 Y QUE SE PAGARON EN LA VIGENCIA FISCAL 2024	
RESOLUCION 467 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023	\$3.276.606.012
Ejecución cuentas por Pagar de la Vigencia Fiscal 2023 durante la Vigencia Fiscal 2024 (F11_Agr)	\$130.980.694
Diferencia	\$3.145.625.318

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 27 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 27]

CONDICION: *Mediante la Resolución N.º 467 del 29 de diciembre de 2023, se constituyeron las Cuentas por Pagar de la Vigencia Fiscal 2023 por un valor total de \$3.276.606.012. Sin embargo, no fue posible corroborar que dichas obligaciones hubiesen sido canceladas en su totalidad durante la Vigencia Fiscal 2024, toda vez que, de acuerdo con la información registrada en el Formato F11_AGR del Sistema Integral de Auditorías (SIA), no se incluyeron las cuentas por pagar correspondientes a gastos de funcionamiento por servicios técnicos y profesionales por \$4.200.000, ni las de gastos de inversión por \$3.141.425.318.*

No obstante, se verificó que, las cuentas por pagar reportadas, que corresponden a obligaciones asociadas a prestaciones sociales, se efectuaron pagos por \$119.673.979, equivalentes al 91% del valor reportado.

CRITERIO: *De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, “Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.”*

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 80 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

En consecuencia, resulta procedente que la ESE rinda las explicaciones pertinentes sobre el tratamiento otorgado a los saldos pendientes, e informe de manera expresa si las obligaciones fueron efectivamente canceladas durante la vigencia siguiente, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

CAUSA: *La situación descrita obedece a que algunas cuentas no cumplieron con la totalidad de los requisitos contractuales y administrativos necesarios para determinar con certeza el valor del bien, servicio u obra efectivamente recibida. Esta circunstancia impidió su adecuado pago, en consecuencia, su incorporación oportuna dentro de las cuentas por pagar de la vigencia fiscal.*

EFFECTO: *Una vez los recursos han sido comprometidos y los bienes, servicios u obras han sido recibidos a satisfacción, procede su cancelación oportuna. No obstante, la existencia de obligaciones pendientes de pago o compromisos no ejecutados al cierre de la vigencia fiscal requiere su formalización mediante la constitución de Cuentas por Pagar.*

Dicha formalización garantiza el respaldo financiero, facilita el seguimiento y control de las obligaciones, y permite su pago dentro de los términos legales. En caso contrario, la omisión de este procedimiento puede generar riesgos de errores contables, pagos indebidos y retrasos administrativos, además de dificultades en la gestión de vigencias expiradas y pasivos exigibles, afectando la transparencia y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

Constitución de cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal 2024.

Teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de gastos, los compromisos, ascendieron a la suma de \$22,082,245,594.25, las obligaciones en \$20,344,183,080.93 y los pagos en \$20,201,520,261.07, de tal forma que la diferencia entre los compromisos y los pagos nos arrojan las cuentas por pagar por valor de \$1,880,725,333.18

Cuentas por Pagar Vigencia Fiscal 2024

Compromisos Registro Presupuestal	(D) Obligaciones	(D) Pagos	Cuentas por pagar.
\$22,082,245,594.25	\$20,344,183,080.93	\$20,201,520,261.07	\$1,880,725,333.18

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 81 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 28 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 28]

Cuentas por Pagar Vigencia Fiscal 2024 y que se pagaran en la Vigencia Fiscal 2025.

	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA FISCAL 2024 Y QUE SE PAGARAN EN LA VIGENCIA FISCAL 2025	
1	Resolución 393 del 31 de diciembre de 2024	1.885.225.333,16
2	Estado de Situación Financiera	189.545.952,71
3	Según la Ejecución Presupuestal de Gastos	1.880.725.333,16
	Diferencia (1-3). Ejecución Presupuestal de Gastos (-) Resolución 393 del 31 de diciembre de 2024	4.500.000,00
	Diferencia: (1-2): entre la Ejecución Presupuestal de Gastos (-) Estado de Situación Financiera	1.691.179.380,45

CONDICIÓN: En relación con la información de Cuentas por Pagar, se evidenció que estas fueron constituidas mediante la Resolución N.º 393 del 31 de diciembre de 2024, por un valor total de \$1.885.225.333,16. No obstante, al realizar el cruce de esta información con los registros contenidos en el Estado de Situación Financiera y en la Ejecución Presupuestal de Gastos (Formato F07_AGR), se identificaron inconsistencias entre los valores reportados, evidenciando falta de correspondencia entre los registros presupuestales y contables, se presenta una subestimación respecto de la ejecución de gastos por valor de \$ 4.500.000,00

CRITERIO: La situación descrita contraviene lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de julio de 2017, “por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión”, en los que se establece la obligación de presentar información financiera y presupuestal veraz, consistente y soportada en los documentos fuente que respalden los registros efectuados.

En tal sentido, se requiere que la entidad territorial rinda las explicaciones correspondientes, anexando las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que permitan esclarecer la situación y determinar la veracidad y correspondencia de la información reportada.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 82 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

CAUSA: La inconsistencia identificada podría obedecer a errores en el registro contable o presupuestal de la información, así como a deficiencias en el diligenciamiento, conciliación y verificación de los datos antes de su reporte al Sistema Integral de Auditorías (SIA).

EFFECTO: Las diferencias detectadas entre los valores registrados en los estados financieros y la ejecución presupuestal impiden reflejar la situación real de las finanzas de la ESE, afectando la fiabilidad, transparencia y trazabilidad de la información presupuestal y contable, lo cual puede derivar en decisiones administrativas y de control basadas en datos no precisos.

10.2.1.7. Estado de Tesorería.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 29 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 29]

CONDICION: Durante el desarrollo de la auditoría, no se suministró información pertinente, suficiente y verificable que permitiera determinar con certeza la razonabilidad y adecuada presentación de la información correspondiente a los procesos de Tesorería.

La carencia de soportes documentales completos y oportunos restringe la posibilidad de aplicar los procedimientos de auditoría requeridos para validar la veracidad, integridad y consistencia de los registros financieros y presupuestales, lo cual impide establecer si los saldos y movimientos presentados reflejan de manera fidedigna la situación real de los recursos administrados por la entidad.

De igual forma, se evidenció que no se aportaron estados financieros completos ni comparativos, y que el Formato 202406_F01_AGR – Catálogo General de Cuentas presenta inconsistencias en la información reportada. Esta situación impide contar con una base contable y presupuestal confiable que permita efectuar análisis comparativos y verificar la correspondencia entre los valores registrados y los que debieran reflejarse en el estado de Tesorería.

CRITERIO: Esta situación contraviene los principios de transparencia y rendición de cuentas establecidos en los artículos 3 y 4 de la Ley 42 de 1993, así como las disposiciones de los artículos 13 y 14 de la Resolución 494 de 2017 de la Contraloría

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 83 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

General, que exigen la entrega oportuna, completa y fidedigna de la información requerida para el ejercicio del control fiscal.

CAUSA: *La situación descrita obedece a deficiencias en la organización, conservación y suministro de la información contable y financiera, así como a la falta de articulación entre las dependencias responsables de la gestión de Tesorería y las áreas encargadas de atender los requerimientos del proceso auditor.*

EFFECTO: *La falta de información suficiente y adecuada impide a este ente de control validar la razonabilidad de los estados financieros y presupuestales, afectando la capacidad para emitir una opinión fundamentada sobre la gestión de Tesorería. Esta situación puede generar riesgos en la transparencia, confiabilidad y trazabilidad de los recursos públicos administrados.*

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 30 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 30]

CONDICIÓN: *Al revisar los valores registrados en el estado de tesorería, se evidencia que esta agrupa los saldos correspondientes a recursos depositados en diferentes instituciones financieras, se hace necesario adelantar un proceso de depuración de cuentas bancarias, con el objetivo de conservar únicamente aquellas que resulten estrictamente necesarias para el adecuado funcionamiento administrativo y financiero de la ESE, al igual que depurar las partidas conciliatorias que en algunos casos datan de más de 5 años. En segundo lugar, dicha depuración facilitaría la identificación de recursos que podrían estar siendo olvidados o subutilizados, lo que puede incidir negativamente en la eficiencia de la gestión pública.*

Adicionalmente, se evidenció que un número significativo de cuentas no cumple con lo dispuesto en la normativa vigente en relación con la generación de rendimientos financieros, que establece que los recursos públicos deben mantenerse en cuentas que generen rendimientos, los cuales deben ser reintegrados al presupuesto de la entidad. El incumplimiento de esta disposición representa una pérdida de recursos económicos adicionales para la ESE y refleja una oportunidad de mejora en la gestión de la liquidez institucional.

En consecuencia, se recomienda a la administración tomar las medidas correctivas orientadas a la racionalización del manejo de cuentas bancarias, el fortalecimiento del control sobre los recursos ociosos y el cumplimiento riguroso de la normativa aplicable en materia de rendimientos financieros.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 84 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

CRITERIO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1437 de 2011, particularmente en su artículo 4°, los servidores públicos deben actuar conforme a los principios de celeridad, economía y eficacia, y están obligados a ejercer sus funciones con diligencia y responsabilidad, especialmente en el manejo de los recursos públicos. En este sentido, la ausencia de controles efectivos y la falta de verificación periódica de la información financiera constituyen una inobservancia de dichos principios y reflejan una actuación administrativa carente de la diligencia exigida por el marco normativo vigente.

CAUSA: Inefectividad en la implementación de controles o la no aplicación de los mismos para la adecuada ejecución del proceso financiero, así como la ausencia de medidas orientadas a la verificación periódica del cumplimiento de las políticas contables adoptadas por la entidad.

EFFECTO: Se evidencia un desgaste administrativo durante la elaboración de las conciliaciones bancarias, así como la generación de información financiera con deficiencias y el incumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, se identifica la pérdida potencial de recursos financieros debido a la no obtención de rendimientos sobre los mismos.

10.2.1.8. Indicadores de Gestión.

Presupuestales.

Ejecución de Ingresos	Ejecución Ptal de Ingresos	25,870,965,443.48	104%
	Presupuesto Definitivo de Ingresos	24,989,797,835.90	

Por cada \$ 100 presupuestados, la ESE Salud Sogamoso, recaudo efectivamente \$ 104, lo que indica UN NIVEL SOBRESALIENTE y una alta efectividad en el logro de las metas lo que se traduce en un buen indicador de eficacia.

Ejecución de Egresos	Ejecución Ptal de Egresos	22,082,245,594.25	88%
	Presupuesto Definitivo de Egresos	24,989,797,835.90	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 85 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Por cada \$ 100 pesos que presupuestó gastar, la ESE Salud Sogamoso, efectuó pagos efectivos de \$ 88, lo que indica UN NIVEL SATISFACTORIO, y el grado de Efectividad y Eficiencia en la Ejecución del Presupuesto.

10.2.2. Gestión Contractual.

Para el análisis de la contratación de la SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (Boy), se tendrá como fundamento jurídico las siguientes normas de donde emanan las Fuentes y Criterios de la Auditoría y que se tuvieron en cuenta dentro del asunto o materia a auditar en cada una de las etapas contractuales:

Constitución Política de Colombia.

Código Civil Colombiano

Código de comercio de Colombia

Numeral 2 y 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993

Ley 1122 de 2007

Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 75 de la ley 1474 de 2011.

Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

Resolución 5185 del 4 de diciembre de 2013. “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.”

Decreto 1082 de 2015.”, la cual fue modificada por la Resolución 1440 de 2024.

- Estatuto de Contratación de la SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
- Manual de Contratación de SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (Boy). Resolución N° 194 del 14 de septiembre de 2020.
- Manual de Procesos y procedimientos.
- Plan Anual de Adquisiciones.
- Matriz - Mapa de Riesgos de Procesos.

SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (Boy), fue creada mediante Acuerdo Municipal 082 de 1996 como una entidad pública descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Mediante Acuerdo 021 del 24 de octubre de 2024, la Junta Directiva modifica el Estatuto de Contratación.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 86 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Mediante Resolución 323 del 7 de noviembre de 2024 fue modificado el manual de contratación de la Empresa Social del Estado.

El régimen contractual de SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (Boy), corresponde al régimen privado, según el contenido del numeral 6 del Artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y Artículo 2 de la Resolución 5185 del 04 de diciembre de 2013.

La competencia y facultades para ordenar y dirigir el proceso de contratación, evaluar y seleccionar al contratista y celebrar contratos, corresponde de manera exclusiva al Gerente de la E.S.E., en su calidad de Representante Legal y Ordenador del gasto, (Art. 3 del Estatuto de Contratación de la E.S.E.).

De acuerdo a lo reportado en el Sistema Integral de Auditorías "SIA", en el formato F13_agr, relacionado con los contratos celebrados durante la Vigencia Fiscal 2024, de conformidad a la clase de contrato y a la modalidad de contratación, se obtuvo lo siguiente:

SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (Boy), para la Vigencia Fiscal 2024 celebró un total de 355 contratos cuyo valor inicial ascendió a la suma de \$ 16,633,644,646, adicionados en la suma de \$ 741,676,804, para un valor total de \$ 17,375,321,450; pagó a 31 de diciembre de 2024 la suma de \$ 12,934,077,826, la contratación con mayor participación estuvo en los contratos de Prestación de Servicios con el 92% del total contratado, seguido de los contratos de suministros con el 23%, el siguiente cuadro nos muestra para cada clase el total de contratos, su porcentaje de participación, el valor total contratado y el valor pagado así:

11. Clases de Contratos.

CLASE DE CONTRATOS	TOTAL, DE CONTRATOS	% Participación.	Valor Inicial del Total de Contratos "SIA"	valor Adicional del Total de Contratos.	VALOR INICIAL MAS ADICIONAL DEL TOTAL DE LA CONTRATACIÓN	Valor pagado de los contratos Totales.
Prestación de Servicios	326	92	9,782,571,897	499,628,765	10,282,200,662	9,100,272,978
Obra Pública	1	0	4,425,626,687	-	4,425,626,687	1,254,290,657
Suministros	23	6	2,261,987,602	230,736,039	2,492,723,641	2,404,743,741
Arrendamiento	5	1	163,458,460	11,312,000	174,770,460	174,770,450
TOTALES.	355	100	16,633,644,646	741,676,804	17,375,321,450	12,934,077,826

SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (Boy), para la adquisición de bienes y servicios durante la Vigencia Fiscal de 2024, utilizó las siguientes modalidades de contratación: Convocatoria Pública en 1 contratos y la Contratación Directa en 354 (Artículos 17 y 15 del Manual de Contratación de la E.S.E.).

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 87 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

La Contratación Directa con 354 contratos representó el 100% del total de la contratación, mientras que la Convocatoria Pública con 1 contratos representó el 0%.

El siguiente cuadro nos muestra en detalle esta situación:

12. Modalidades de Contratación.

Informe con la Contratación Total. ESE SALIUD SOGAMOSO		
Modalidad de Contratación.	Total, de Contratos	% de Participación.
Convocatoria Pública	1	0
Contratación Directa	354	100
TOTAL	355	100

De la información registrada en la plataforma “SIA” correspondiente al formato f13_agr relacionada con la contratación, se obtuvo la muestra de contratación la cual una vez depurada, se verificó lo siguiente:

El certificado de disponibilidad, documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente registro presupuestal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece que SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (Boy), lleva un registro de estos certificados, que permiten determinar los saldos de apropiación disponible para expedir nuevas disponibilidades. (Art. 25 del Decreto 115 del 15 de enero 1996; Art 13 del Manual de Contratación de la E.S.E.).

Se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto 115 del 15 de enero 1996: *“Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.”*

Así mismo, se contó con los correspondientes *Registros Presupuestales*, dando aplicabilidad a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto 115 del 15 de enero 1996: *“... Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.”*; y en el Artículo 24 del Manual de Contratación de la E.S.E.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 88 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

13. Contratos muestra.

CLASE DE CONTRATOS	TOTAL, DE LA MUESTRA	% Participación.	Valor Inicial del Total de Contratos de la Muestra "SIA"	Valor Disponibilidad Presupuestal del Total de Contratos de la muestra	Diferencia entre el Valor de la Disponibilidad Presupuestal y el Valor Inicial del Total de Contratos de la muestra "SIA"	Valor Registro Presupuestal del Total de la Muestra de Contratos.	Diferencia entre el Valor Registro Presupuestal del Total de la Muestra de Contratos y el Valor Inicial del Total de Contratos de la Muestra "SIA"
Prestación de Servicios	9	27	2,076,799,088	2,076,799,088	-	2,076,799,088	-
Obra Pública	1	3	4,425,626,687	4,439,466,586	13,839,899	4,425,626,687	-
Suministros	23	70	2,261,987,602	2,262,914,080	926,478	2,261,987,600	(2)
TOTALES.	33	100	8,764,413,377	8,779,179,754	14,766,377	8,764,413,375	(2)

De los 355 contratos celebrados en la Vigencia Fiscal 2024, se seleccionaron como muestra un total de 33 contratos, los cuales inicialmente sumaron \$ 8,764,413,377, fueron adicionados en \$ 434,165,128, para un gran total contratado según la muestra de \$ 9,198,578,505 valor que corresponde al 53% del valor total de la contratación.

15. Valor total de la muestra.

CLASE DE CONTRATOS	TOTAL, DE LA MUESTRA	% Participación.	Valor Inicial del Total de Contratos de la Muestra "SIA"	valor Adicional del Total de Contratos de la Muestra	VALOR INICIAL MAS ADICIONAL DE LA MUESTRA	Valor pagado de los contratos de la Muestra.	Saldos a favor de la E.S.E. en la liquidación de los contratos.
Prestación de Servicios	9	27	2,076,799,088	203,429,089	2,280,228,177	1,832,945,332	269,881,619
Obra Pública	1	3	4,425,626,687	-	4,425,626,687	1,254,290,657	-
Suministros	23	70	2,261,987,602	230,736,039	2,492,723,641	2,404,743,741	86,538,516
TOTALES.	33	100	8,764,413,377	434,165,128	9,198,578,505	5,491,979,730	356,420,135

53%	% de Participación del valor de los contratos de la muestra entre el valor total de los contratos
32%	% del Valor pagado de los contratos de la muestra entre el valor total de la contratación

Para la selección de los contratistas según la muestra seleccionada, SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (Boy), durante la Vigencia Fiscal 2024, hizo uso de las modalidades de Contratación: Convocatoria Pública en 1 contrato que representan el 3% y Contratación Directa en 32 contratos con el 97%.

La contratación por modalidad según la muestra tomada de los 21 contratos fue la siguiente:

16. Contratación por modalidad de acuerdo a la muestra.

Informe con la Contratación de la muestra. ESE SALUD SOGAMOSO		
Modalidad de Contratación.	Total, de Contratos	% de Participación.
Convocatoria Pública	1	3

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 89 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Contratación Directa	32	97
TOTAL	33	100

Por otra parte, se verificó que el Plan Anual de Adquisiciones, que es el plan general de compras al que se refieren los artículos: 4,7 del Manual de Contratación de la E.S.E., en concordancia con el Artículo 10 del Acuerdo 12 de 2022 Estatuto de Contratación, como instrumento de planeación contractual; dentro de las facultades del Gerente como Ordenador del Gasto, este fue aprobado mediante la Resolución N° 465 del 29 de diciembre de 2023.

En los procesos contractuales adelantados por SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (Boy), se siguieron los trámites y procedimientos establecidos en su correspondiente Estatuto Interno de Contratación.

El Auditor procedió a verificar la existencia y el cumplimiento de los requisitos mínimos en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo a la modalidad de selección y muestra seleccionada, que para el caso que nos ocupa fue la Convocatoria Pública y Contratación Directa.

- a) Planeación. Capítulo I
- b) Selección. Capítulo II
- c) Contratación. Capítulo III.
- d) Ejecución Y Control. Capítulo VI.
- e) Liquidación y Obligaciones posteriores. Capítulo VII

a). Convocatoria Pública

Llamada también concursos públicos, su objetivo es ofrecer y asegurar condiciones de compra u adquisición de bienes y servicios por parte del Estado a un proveedor.

El proceso inicia cuando un ente público interesado en contratar servicios o adquirir suministros, publica los pliegos de condiciones con los requisitos de la licitación.

Con todas las propuestas recolectadas, la parte contratante selecciona y adjudica el contrato al ofertante que considere más relevante.

Establecida en el Artículo 17 del Manual Interno de Contratación, su procedimiento y flujograma en el numeral 17.7.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 90 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Esta modalidad corresponde a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la Empresa Social del Estado seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.

Con el uso de esta modalidad y de acuerdo a la muestra seleccionada, SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (Boy), celebró 1 contrato de Obra Pública, cuya fuente de financiación se hizo con la cofinanciación del proyecto, cuyo resultado fue la suscripción del documento de adhesión al Convenio Interadministrativo No. 2022-2023, cuyo objeto fue la “ADHESION POR PARTE DE LA GOBERNACION DE BOYACA AL CONVENIO INTERAMINISTRATIVO NO.20221023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y ESE SALUD SOGAMOSO, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUEROS ENTRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CON EL FIN DE HACER REALIDAD LA REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUD SOGAMOSO ESE, SEDE MAGDALENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ”.

Númer o Del Contrat o	Fuente De Recurso	Objeto	Clase	Valor Del Contrato	Nombre Del Contratist a	Valor Pagos Efectuados	Cuentas por Pagar Y/ Reserva Ptal	Fecha De Terminación	Fecha De Acta De Liquidaci ón
1	Cofinanciación	REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUD SOGAMOSO ESE SEDE MAGDALENA DE SOGAMOSO BOYACA	Obra Pública	4,425,626,687	CONSORCIO SALUD SOGAMOSO	1,254,290,657	3,171,336,030		

• Planeación:

En esta etapa son responsables el gerente de la E.S.E. como ordenador del Gasto y el titular de la dependencia donde se origina la necesidad, los que deberán verificar la existencia real de la necesidad a satisfacer, los recursos a utilizar, las condiciones técnicas del bien, servicio u obra.

Para esta modalidad de contratación se requirió de:

a.- Adelantar estudios previos que justifiquen la necesidad de la contratación.

b.- Obtener certificado de disponibilidad presupuestal, conforme a lo previsto en el artículo 21 del Decreto Ley 115 de 1996, y el artículo 19 del Decreto 568 de 1996.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 91 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

c.- Elaborar pliegos de condiciones, en los que se consignan mínimo los siguientes datos:

- El objeto a contratar
- Los requisitos que debe acreditar el oferente
- Características Técnicas de los servicios, o bienes que requiere la Empresa.
- Presupuesto oficial y la justificación del mismo.
- Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo, las garantías exigidas.
- Plazo para presentar la oferta
- Documentos que debe presentar el oferente
- Forma de calificación jurídica, financiera y técnica
- d.- Publicación de los pliegos de condiciones y Estudios Previos.
- e.- Recibo de las ofertas que se presenten.
- f.- Selección de la mejor oferta, por parte del comité de evaluación.
- g. Todos los demás requisitos mencionados en el Art. 9 de la Resolución 1585 de 2013, aplicables a la modalidad de contratación.

El proceso para contratar por esta modalidad es el siguiente:

1. El Gerente de Salud Sogamoso Empresa Social del Estado, una vez cuente con la justificación de la necesidad del bien o servicio, la disponibilidad presupuestal y los pliegos de condiciones; realizará la respectiva convocatoria pública de los mismos, invitando a las personas naturales o jurídicas interesadas en participar, para que presenten sus respectivas propuestas. Dicha invitación se publicará, por el termino de 05 días hábiles, precisándose que, en los pliegos de condiciones, se fijará el plazo para presentar las ofertas, que no podrá ser inferior a tres (03) días.

2. Presentadas las propuestas, estas serán estudiadas por el Comité de Evaluación, en la fecha señalada para dicha finalidad; para lo cual se procederá de acuerdo al respectivo pliego de condiciones, que se haya elaborado para cada contratación realizado, en consecuencia, su calificación, según lo determinado en dicho documento.

El Comité de Evaluación será designado por el Gerente mediante Resolución, conformado como mínimo de tres (03) funcionarios y/o contratistas de prestación de servicios.

OBSERVACION: El Comité Evaluación, estudia y califica las propuestas, para recomendar al Gerente de la Empresa, la mejor oferta; debiendo en consecuencia diligenciar el respectivo formato de calificación de cada una de ellas, y levantar el acta del caso.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 92 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

- Selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, la escogencia del contratista se hará a través de las siguientes modalidades de contratación:

- Convocatoria Pública.
- Contratación Directa
- Otros me de Selección (subasta inversa y/ compras electrónicas.

- Contratación y Ejecución.

Hace referencia al desarrollo del objeto contractual por parte del contratista bajo el correspondiente control y seguimiento a cargo del supervisor y/o interventor; la ejecución fue desarrollada bajo las siguientes reglas: Suscripción del contrato, Registro presupuestal, otorgamiento de garantías cuando hayan sido exigidas, aprobación de las garantías y suscripción del Acta de Inicio.

- Liquidación y Obligaciones Posteriores.

Culminado el plazo de ejecución de las obligaciones contractuales, Salud Sogamoso Empresa Social del Estado, procede a la liquidación del contrato, en la cual se hace una revisión total de las obligaciones ejecutadas, reconocimientos económicos a que haya lugar, estado de garantías y vigencias de las mismas y cumplimiento de las obligaciones parafiscales, cuando se requiera y con el sistema de seguridad social integral con el fin de que las partes se declaren a PAZ Y SALVO. El funcionario competente para liquidar los contratos, es el Gerente de la Empresa o su delegado; él o los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control, deben preparar las correspondientes actas de liquidación de los contratos.

Se verificó que cada uno de los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación anterior, fuera objeto de publicación en el SECOP dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo XI, Artículo 47 sobre el principio de publicidad del Manual de Contratación de la Empresa.

La supervisión del contrato está a cargo de Rodrigo Pulgarín Aguirre en su calidad de Contratista.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 93 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

b). Contracción Directa.

Corresponde al procedimiento en el cual la E.S.E. celebra directamente el contrato, sin perjuicio del deber de soportar, justificar y publicar la fase de planeación del respectivo proceso contractual, utilizado siempre criterios objetivos de escogencia del contratista.

Esta modalidad de contratación está establecida en el Artículo 15 del Manual de Contratación de SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (Boy). la E.S.E.

Con el uso de esta modalidad y de acuerdo a la muestra seleccionada, SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (Boy), celebró 32 contratos: 9 de Prestación de Servicios y 23 de suministros, cuya fuente de financiación se hizo con recursos propios y Otros.

- Planeación:

El auditor corroboró a través de SIA OBSERVA y SECOP, la existencia de la elaboración de los estudios y documentos previos, términos de condiciones y Plan Anual de adquisiciones, los certificados de disponibilidad presupuestal.

- Selección.

La escogencia de los contratistas se hizo a través de la modalidad de Contratación Directa.

- Contratación

Hace relación a las actuaciones comprendidas entre la adjudicación del contrato y el inicio de su ejecución; dentro de las actuaciones vistas por el auditor en documentos estuvieron: contratos debidamente firmados, aprobación de las garantías, expedición de los correspondientes registros presupuestales y las publicaciones en la plataforma del SECOP de los documentos del proceso y actos administrativos del proceso.

- Ejecución.

Hace referencia al período comprendido entre la legalización del contrato hasta su liquidación.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 94 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

La supervisión de los contratos estuvo a cargo de: Sonia Patricia Gil Martínez Profesional Universitario, Angie Catherine Soler Piraban - Marieta Barreto Medina, Profesional Universitario, Carlos Alberto Parada Suarez Profesional Universitario Gestión de Recursos Informáticos, Diana Marcela Cabrera- Nora Ofelia Baracaldo Ramírez-Johanna Marcela López Laverde Profesional Universitario Talento Humano-Subgerente Administrativa y financiera-Subgerente de Servicios de Salud, Evelyn Gesell Orozco Barrera Profesional Universitario Gestión de la Tecnología Biomédica, Johanna Andrea Sierra Pardo Profesional Universitario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Johanna Marcela López - Subgerente de Servicios de Salud - Profesional Universitario Gestión del ambiente físico, Juliana Ximena Álvarez Izquierdo -Profesional Universitario de comunicaciones, Nubia Yaneth Guevara Pinto -Subgerente de Servicios de Salud, Yeimy Constanza Nossa Zea Profesional Universitario Gestión en Salud Publica PAI.

- Liquidación y Obligaciones Posteriores.

Culminado el plazo de ejecución de las obligaciones contractuales, Salud Sogamoso ESE, procederá a adelantar la fase de liquidación del contrato. (Capítulo VI DEL Manual de Contratación de la ESE)

Todos fueron liquidados dentro de la Vigencia Fiscal 2024.

10.2.2.1. Informe de la Dirección de Obras Civiles y Costos Ambientales.

Mediante Oficio DOCF-AFGRA-01, de fecha 22 de agosto de 2025, se solicitó a la Dirección de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, pronunciamiento técnico, se practique inspección física y se evalúen los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos que se relaciona a continuación, así:

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	(C) Clase	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista	(C) Nit O Cédula Del Contratista
5	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UGRA CENTRO Y UBA MONQUIRA DE SALUD SOGAMOSO ESE	Prestación de Servicios	128,896,886	PP SOLUCIONES CIVILES SAS	901415943
311	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE PYP Y UGRA Y OTRAS AREAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUD SOGAMOSO ESE	Prestación de Servicios	60,281,120	JHON EMERSON ROSAS MESA	74081029

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 95 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

1	REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUD SOGAMOSO ESE SEDE MAGDALENA DE SOGAMOSO BOYACA	Obra Pública	4,425,626,687	CONSORCIO SALUD SOGAMOSO	901740730
Total			4,614,804,693		

La inspección y verificación de obras se llevó a cabo el día 15 de septiembre de 2025, con el acompañamiento de Jaime Vargas Salamanca, Gerente de la ESE.

1. CONTRATO	CPS-005-2024
CONTRATANTE	E.S.E. SALUD SOGAMOSO
CONTRATISTA	P&P SOLUCIONES CIVILES S.A.S.
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UGRA CENTRO Y UBA MONQUIRA DE SALUD SOGAMOSO E.S.E
VALOR	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$128.896.886,85). INCLUIDO IVA (19%)
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
VALOR ADICIONAL	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$54.682.416,67)
VALOR TOTAL	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$183.579.303,52)

1.1. NECESIDAD

De acuerdo a la urgencia manifiesta declarada por la E.S.E. Salud Sogamoso, se establece la siguiente necesidad:

“Que debido al paso del tiempo y a las condiciones climáticas, y pese a los mantenimientos preventivos realizados, se presentan daños en la cubierta por lo cual se genera la necesidad de realizar el cambio de algunas tejas y techos falsos, cubierta thermoacustica del edificio de PYP.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Mantenimiento Hospitalario, se tienen actividades de mantenimiento correctivo como son los resanes en muros, pintura y mantenimiento de humedades en diferentes áreas de la institución.

Que en búsqueda de un mejor espacio para las labores propias del proceso de limpieza y desinfección de áreas y dando cumplimiento a los criterios de uso seguro del ambiente físico, se requiere cambiar el enchape que recubre los cuartos de lavado de traperos, ya que presentan avanzado deterioro en su interior, facilitando así las condiciones necesarias para una correcta desinfección.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 96 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Que, con el fin de dar cumplimiento a los criterios de habilitación del componente de infraestructura, se requiere aplicar pintura epóxica en sala ERA, laboratorio clínico procedimientos al igual que arreglo de medias cañas, evitando así la acumulación de partículas. (Mediante el contrato 031 de 2023 se realizaron intervenciones en áreas de odontología de edificio PYP y casona, vacunación, cuartos residuos.), así mismo se requiere realizar un adecuado proceso de limpieza de paredes que por su altura requieren un proceso especializado, trabajo en alturas y equipos con que no cuenta la ese, lo que hace que dichas actividades no puedan ser desarrolladas por el personal de servicios generales ni de mantenimiento de la institución, siendo necesario disponer de maquinaria y personal idóneo para este fin.”.

1.2. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE ENERO DE 2024
ACTA DE INICIO	05 DE ENERO DE 2024
PRORROGA N°1	NUEVE (09) DIAS
PLAZO TOTAL	UN (01) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE FEBRERO DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	14 DE MARZO DE 2024

Las obras realizadas para mantenimiento de la infraestructura física de la UGRA Centro y UBA Monquirá de Salud Sogamoso E.S.E, a través del Contrato No. 005-2024, no se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el contrato, sin embargo, las novedades contractuales se soportan con acta modificatoria pactada en desarrollo de la ejecución de las obras.

1.3. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

De acuerdo con la visita de inspección fiscal, se verificaron las siguientes actividades:

- UGRA CENTRO
 - Suministro e instalación de enchape en porcelana Olimpia 20x20 o similar
 - Remate Bocel Aluminio “WINGS”.
 - Suministro e Instalación de flanche en lámina.
 - Vinilo Tipo I sobre pañete tres manos sobre estuco.
 - Cielo raso en Drywall ¾.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 97 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

- Vinilo Tipo II sobre pañete dos manos bajo placa.
- Vinilo Tipo Epóxica en muros tres manos.
- Media Caña Muro Muro – Muro Techo en yeso o similar.

- UBA MONQUIRÁ

- Lavado de fachadas y vacíos (Incluye ventanas)

(Ver registro fotográfico).

1.4. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en Precios de referencia de la Gobernación de Boyacá, según la Resolución 044 del 07 de junio de 2024

De acuerdo al análisis de precios realizado por la Dirección de Obras, se evidencia que el valor liquidado se ajusta con el listado de precios fijado por la Gobernación de Boyacá mediante resolución 044 del 07 de junio de 2024.

1.5. ANÁLISIS DE CALIDAD.

Las obras para el mantenimiento de la infraestructura física de la UGRA centro y UBA Monquirá de Salud Sogamoso E.S.E, a través del Contrato No. CPS-005-2024 en el momento de la inspección, realizada el día 15 de septiembre de 2025, se observa que presentan estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato.

CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato CPS-005-2024, suscrito por la E.S.E. Salud Sogamoso, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad, sin embargo, se evidencia que las obras realizadas se están viendo afectadas por la humedad presentada en el sitio, debido a que el predio se encuentra ubicado en medio de parqueaderos y casas abandonadas.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

2. CONTRATO	CPS-311-2024
CONTRATANTE	E.S.E. SALUD SOGAMOSO
CONTRATISTA	JHON EMERSON ROSAS MESA

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 98 de 121
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE EDIFICIO DE PYP Y UGRA Y OTRAS ÁREAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SALUD SOGAMOSO E.S.E.
VALOR	SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CERO CINCO CENTAVOS. M/CTE (\$60.281.120,05)
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS
VALOR ADICIONAL	DIECISEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE (\$16.045.477,26)
VALOR TOTAL	SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$76.326.597,31)

2.1. NECESIDAD

El estudio de necesidad realizado por la E.S.E. Salud Sogamoso, entre otros establece lo siguiente:

“Que Salud Sogamoso E.S.E. dentro de su infraestructura física cuenta con instalaciones físicas y áreas adyacentes que requieren un continuo mantenimiento, los cuales deben ser especializados teniendo en cuenta las áreas que deben ser tratadas.

Que Salud Sogamoso E.S.E en el año 2008, se dio la puesta en funcionamiento del edificio denominado PYP, el cual consta de 4 pisos y en el cual se han venido realizando intervenciones parciales de mantenimiento en la cubierta, sin embargo, debido al tiempo de funcionamiento y a las condiciones climáticas, en las diferentes revisiones realizadas por el área de mantenimiento, se identifica la necesidad de reemplazar la cubierta existente, pues se evidencia alto deterioro de las tejas lo cual ocasiona filtraciones de agua y deterioro en la infraestructura interna de este edificio.

Que, según rondas realizadas desde ambiente físico, relacionadas con la verificación de condiciones de infraestructura, se evidencia una cubierta en el área de toma de muestras en el laboratorio clínico y calidad, que requiere mantenimiento debido a que se presenta filtración de agua y que, a pesar de acciones ejecutadas, no ha sido posible corregirlas por su avanzado deterioro.

Que es necesario realizar el cambio total de la cubierta en todo el edificio de PYP y en el edificio UGRA se realizará cambio parcial de la cubierta correspondiente al área entre la oficina de subgerencia de servicios y oficina de calidad, sobre la entrada a laboratorio.

Es por ello, que la ESE para dar un paso a la modernización y mejoramiento de sus instalaciones requiere adelantar un mantenimiento a sus edificaciones que permita

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 99 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

el continuo mejoramiento de la atención en salud, del cual son beneficiarias las familias del municipio de Sogamoso y especialmente los usuarios de las edificaciones a intervenir.”.

2.2. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS
PRORROGA	DOCE (12) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	06 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL OBRA	20 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024

El contrato para el mantenimiento de la cubierta de edificio de PYP y UGRA y otras áreas de la infraestructura física de SALUD SOGAMOSO E.S.E., a través del Contrato CPS-311-2024, no se ejecutó en los plazos iniciales establecidos en el contrato, sin embargo, las novedades contractuales se soportan con acta modificatoria pactada en desarrollo de las obras, cumpliendo con la oportunidad en la ejecución del contrato.

2.3. ANÁLISIS DE EJECUCION

El contrato para el mantenimiento de la cubierta de edificio de PYP y UGRA y otras áreas de la infraestructura física de Salud Sogamoso E.S.E. suscrito a través del Contrato No. CPS-311-2024, en el momento de la inspección realizada el día 05 de septiembre de 2025, se observa que presentan estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato.

Además de la inspección al sitio de ejecución de las obras, se obtuvo copia de los informes de obra, que presentan memorias de cantidades de obra, planos, registros fotográficos.

2.4. ANÁLISIS DE COSTOS

Luego del análisis de precios efectuado, se considera que el costo se ajusta a los APU de la Gobernación Departamental, fijados por medio de la resolución 044 del 07 de junio de 2024.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 100 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

1.5. ANÁLISIS DE CALIDAD.

El contrato para el mantenimiento de la cubierta de edificio de PYP y UGRA y otras áreas de la infraestructura física de Salud Sogamoso E.S.E., suscrito a través del Contrato No. CPS-311-2024, en el momento de la inspección, realizada el día 15 de septiembre de 2025, se observa que presentan estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, se encontraron en funcionamiento.

CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato CPS-311-2024, suscrito por la E.S.E. Salud Sogamoso, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

3. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	N° 001-2023
CONTRATANTE	E.S.E. SALUD SOGAMOSO
CONTRATISTA	CONSORCIO SALUD SOGAMOSO
OBJETO	REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SALUD SOGAMOSO E.S.E. SEDE MAGDALENA DE SOGAMOSO, BOYACÁ
VALOR	CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEISMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.425.626.687,00).
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN, PRORROGA HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2025.

3.1. ESTADO DEL CONTRATO.

Durante la visita de inspección se evidenció que el contrato COP-001-2023 cuyo objeto es “Reposición de la infraestructura física de Salud Sogamoso E.S.E sede Magdalena de Sogamoso, Boyacá” se encuentra con trabajos de obra detenidos, se realizó revisión documental en la cual se presenta acta modificatoria No. 7 en la cual se hace una adición de ítems no previstos y una prórroga hasta del 08 de octubre del presente año.

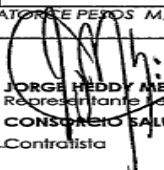
Se observaron los pagos realizados a día de hoy y que se relacionan a continuación:

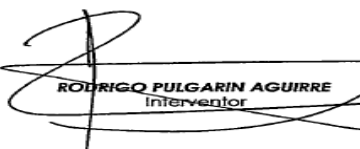
	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 101 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

DESCRIPCION	VALOR CONTRATO	PAGO ANTICIPO Y AMORTIZACION DEL MISMO	VALOR PAGOS PARCIALES	VALOR PAGOS PRESENTE ACTA	SALDO
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 4.425.626.687,00				
ANTICIPO		\$ 1.327.688.006,00			\$ 3.097.938.681,00
PAGO UNO		\$ 114.546.241,50	\$ 381.820.805,00		\$ 2.830.664.117,50
PAGO DOS		\$ 144.119.407,80	\$ 480.398.026,00		\$ 2.494.385.499,30
PAGO TRES		\$ 132.096.522,30	\$ 440.321.741,00		\$ 2.186.160.280,60
PAGO CUATRO		\$ 76.128.018,90	\$ 253.760.063,00		\$ 2.008.528.236,50
PAGO CINCO		\$ 37.127.049,60	\$ 123.756.832,00		\$ 1.921.898.454,10
PAGO SEIS		\$ 31.658.299,80	\$ 105.527.666,00		\$ 1.848.029.087,90
PAGO SIETE		\$ 20.253.228,60	\$ 67.510.762,00		\$ 1.800.771.554,50
PAGO OCHO		\$ 42.917.047,50	\$ 143.056.825,00		\$ 1.700.631.777,00
PAGO NUEVE		\$ 38.156.893,20	\$ 127.189.644,00		\$ 1.611.599.026,20
PAGO DIEZ		\$ 15.096.670,80	\$ 50.322.236,00		\$ 1.576.373.461,00
PAGO ONCE		\$ 60.246.306,00		\$ 200.821.020,00	\$ 1.435.798.747,00
SALDO					\$ 1.435.798.747,00

SON: CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE.
(\$140.574.714,00)


JAIME VARGAS SALAMANCA
Gerente SALUD SOGAMOSO E.S.E.
Contratante


JORGE HEDY MENESES RENGIFO
Representante Legal Suplente
CONSORCIO SALUD SOGAMOSO
Contratista


RODRIGO PULGARIN AGUIRRE
Interventor

Vo.Ba. JAISON ALAIN MACIAS GAVIDIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

RELACION PAGOS REALIZADOS HASTA EL 14 DE MARZO DE 2025, REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUD SOGAMOSO E.S.E. SEDE MAGDALENA DE SOGAMOSO, BOYACÁ, CONTRATO CO-001-2023

Con base en lo anterior, la Dirección Operativa de Obras Civiles evidencia que el contrato de obra pública N°001-2023, en el momento de la inspección se encuentra en ejecución, con trabajos de obra detenidos y con prórroga hasta el 08 de octubre del presente año, razón por la cual, no se da concepto de cantidades, costos y oportunidad en la ejecución del contrato, toda vez que, según las atribuciones constitucionales y legales otorgadas a las Contralorías Territoriales, las mismas únicamente pueden ejercer el control fiscal posterior y selectivo conforme a lo estipulado en el Decreto 403 de 16 de marzo de 2020 que valga la pena aclarar se materializa una vez se hayan ejecutado las operaciones o procesos objeto de control, que para el caso objeto de análisis no están dadas.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo observado en el presente informe, los procesos contractuales fiscalizados, presentan en sus estudios previos, descripción de la necesidad a satisfacer, que en general, soporta técnicamente, las contrataciones realizadas por la E.S.E. Salud Sogamoso en la vigencia 2024.

Se constató que los objetos contractuales fueron ejecutados conforme a lo pactado en cada contrato:

- Prestación de servicios para el mantenimiento de la infraestructura física de la UGRA Centro y la UBA Moniquirá. (No. 005-2024).

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 102 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

- Prestación de servicios profesionales para realizar el mantenimiento de la cubierta del edificio PYP y UGRA de Salud Sogamoso E.S.E. (No. 311-2023).

Del contrato CO-001-2023, luego de revisión documental se establece que:

El contrato se encuentra en ejecución con trabajos de obra detenidos y con prórroga hasta el 08 de octubre del presente año, razón por la cual, no se da concepto de cantidades, costos y oportunidad en la ejecución del contrato.

Del estudio realizado se concluye, que la E.S.E. Salud Sogamoso, soporta los precios de los procesos contractuales en la Resolución 044 del 07 de junio de 2024, mediante las cuales la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, además de consultas en el SECOP y cotizaciones de mercado, documentos utilizados por esta Contraloría como parámetro de comparación de precios de mercado.

En la parte de cantidades y calidad de obra, para cada uno de los contratos se rindió concepto, como resultado del estudio y visita fiscal practicada.

10.2.2.2. Cobertura del Componente de la Gestión Ambiental

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible** y **h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por Salud Sogamoso Empresa Social del Estado, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 103 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

- **Ley 99 de 1993, ART 111.** (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.
- **Ley 142 de 1994** “Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- **Ley 373 de 1997** “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”
- **Decreto 2981 de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. **Artículo 88.** Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- **Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- **Resolución 2115 de 2007** “características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- **Resolución 0330 de 2017** “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 **ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).
- **Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 (ODS 6)**, busca asegurar el acceso universal y equitativo al agua limpia y segura para 2030. El ODS 6 refuerza la obligación de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, de esta manera, se busca asegurar que los proyectos de infraestructura hídrica no solo sean ejecutados conforme a los términos contractuales, sino también alineados con los estándares de desarrollo sostenible. De esta forma, se busca no solo el cumplimiento técnico y financiero del contrato, sino también la mejora real de la calidad de vida de las comunidades a las que sirven estos acueductos, acorde a los principios de sostenibilidad y salud pública. Cabe resaltar que el mantenimiento de los acueductos contribuye directamente a la meta 6.1, que busca garantizar el acceso seguro a agua potable asequible para todos. La optimización de los sistemas mejora la calidad del agua

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 104 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

suministrada, asegurando su potabilidad y reduciendo el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua contaminada.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Agua Potable y Saneamiento Básico (Residuos Sólidos) y Ambiente y Desarrollo Sostenible, los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior.

Por lo anterior, se tomaron como muestra los contratos número 7 y 32, los cuales fueron terminados y liquidados dentro de la Vigencia Fiscal 2024, así:

Número	Objeto	Clase	Valor total Contratado.	Saldo a favor de la ESE	Fecha De Acta De Liquidación	% Ejecución	Nombres y apellidos del Supervisor	Cargo
7	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SALUD SOGAMOSO ESE	Prestación de Servicios	27,000,000	8,475,945	2024-12-27	69%	Sonia Patricia Gil Martínez- Carmen Luz Martínez Barraza / Johanna Marcela López Laverde	Profesional Universitario Gestión del ambiente físico - Profesional Universitario Calidad
32	PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO Y CARACTERIZACION DE LOS VERTIMIENTOS DE LA UGRA CENTRO DE SALUD SOGAMOSO ESE	Prestación de Servicios	12,067,663	-	2024-07-09	100%	Sonia Patricia Gil Martínez	Profesional Universitario Gestión del ambiente físico

10.2.4. Control Fiscal Interno Gestión Presupuestal.

El marco legal que determina el accionar y roles de control Interno, está establecido en la Ley 87 de 1993 en sus artículos 9, 10, 11, 12; el Decreto 2145 de 1999 por

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 105 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

medio del cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial; norma que fue reglamentada por los Decretos: 2145 de 1999 y 1537 de 2001.

Dentro de la evaluación del Control Interno Fiscal que realiza la entidad, cuenta con debilidades respecto de la falta de ficha técnica de indicadores que le permitan a la Entidad medir la efectividad de los controles aplicados a los procesos contractuales; se carece de un flujograma en el que se indique la forma como circula la información a través de la entidad.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las observaciones hechas dentro del Macroproceso Presupuestal, se tiene que no existe la identificación del riesgo en el cargue de informes respecto de los diferentes formatos a la contraloría General de Boyacá en la plataforma SIA.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 31 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 33]

CONDICIÓN: *Al tener en cuenta las observaciones presentadas dentro del Macro Proceso Presupuestal descritas en párrafos anteriores, se puede concluir que no existe dentro del Manual de Procesos y procedimientos, los controles pertinentes y eficaces, que permitan mitigar los riesgos que se puedan presentar en el registro y cargue de la información especialmente en los formatos: f01_Agr Catálogo de Cuentas y f11_agr Ejecución de las Cuentas por pagar de la Vigencia anterior.*

CRITERIO: *contraviniendo lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 literales d. “Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad” y g. “Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”.*

Así mismo, el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.21.1.1 que define el Sistema Nacional de Control Interno.

CAUSA: *Falta de control en el cargue de la información en la Plataforma del Sistema Integral de Auditoría “SIA”*

EFFECTO: *Generación de Información no confiable para un correcto análisis de la situación real de la Entidad.*

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 106 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

11. PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIAS ANTERIORES.

Una vez revisada la información que reposa en la Contraloría General de Boyacá, se pudo evidenciar que Salud Sogamoso Empresa Social del Estado, fue objeto de Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada a la Vigencia Fiscal 2021, en la cual no se establecieron hallazgos, por lo tanto, no quedo con ningún Plan de Mejoramiento que se tenga que evaluar.

12. EVALUACION Y RENDICION DE LA CUENTA

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 32 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 34]

CONDICIÓN: *Al confrontar la información reportada en el sistema SIA Contralorías con los soportes documentales auditados, se evidencian discrepancias que generan incertidumbre respecto a la calidad y veracidad de la información suministrada. En particular, se observaron las siguientes inconsistencias:*

- *Formato 202406_F01_AGR: Los saldos iniciales y finales no coinciden con los registrados en los documentos fuente.*
- *formato_202406_F11_agr: El valor de las cuentas por pagar constituidas no coincide con el valor del acto administrativo de constitución de las mismas.*
- *La información complementaria se envió de forma incompleta y la información adicional requerida se envió de manera deficiente o no sé envió.*

CRITERIO: *Se evidencia que los formatos NO fueron bien diligenciados, incumpliendo de esta manera lo señalado en la Resolución 494 de julio 24 de 2017 de esta Contraloría, incumpliendo el Parágrafo Tercero del artículo 14 de la Resolución 494 de 2017, en cuanto a la calidad y veracidad de la información reportada en los formatos según SIA CONTRALORIA, información que debe ser veraz para realizar el proceso auditor.*

CAUSA: *Ausencia de las medidas tendientes al control y evaluación de procedimientos que permitan que la información utilizada en la elaboración de los estados financieros y reporte de la información cuente con la calidad requerida para cumplir con lo exigido por las normas técnicas.*

EFFECTO: *La falta de aplicación de las disposiciones legales incluidas en el Criterio(s) de la presente observación, conlleva a que se inicien las acciones*

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 107 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

administrativas necesarias orientadas a investigar y determinar si es procedente sancionar la actuación del funcionario que originó el incumplimiento.

13. RESUMEN DE HALLAZAGOS.

SALUD SOGAMOSO EMPRES SOCIAL DEL ESTADO

AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

VIGENCIA AUDITADA 2024

A: Administrativo D: Disciplinario F: Fiscal P: Penal S: Sancionatorio

Observación	Hallazgo	HALLAZGOS DE AUDITORIA	A	D	F	P	S	\$
		MACROPROCESO FINANCIERO						
		GESTIÓN FINANCIERA						
1	1	Condición: Se advirtieron inconsistencias en la información suministrada por la ESE Salud Sogamoso, relacionada con facturación, recaudos y cartera, hecho que generó incertidumbre por valor de \$ 75.745.152 sobre la veracidad de la información entregada por la entidad auditada. Criterio: Artículo 5 de la Resolución N°469 de octubre de 2023, concordante con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. Causa: Falta de diligencia y responsabilidad de los funcionarios y/o contratistas encargados del manejo y suministro de la información. Además, de ausencia de seguimiento constante a la información para detectar y corregir errores a tiempo. Efecto: Entregar información inconsistente dificulta la toma de decisiones estratégicas y operativas al basarse en información errónea, además de retrasar la identificación de deudores, imposibilita la aplicación efectiva de estrategias de cobro y aumenta el riesgo de cartera vencida.	X				X	
2	2	Condición: No se rindió el informe de glosas de la vigencia 2024 como lo exigió el equipo auditor; además de haberse reportado información inexacta Criterio: Artículo 101 de la Ley 42 de 1993 Causa: Falta de diligencia y Responsabilidad de los responsables del proceso y ausencia de controles. Efecto: Se entorpeció el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público que motivó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones, tal como está previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. Aunado que las glosas no resueltas afectan directamente los flujos de caja, dificultando el pago de nóminas, proveedores, y otros gastos operativos esenciales, impactando la sostenibilidad financiera de la ESE.	X				X	
3	3	Condición: Las entidades Responsables de pago de servicios de salud, NO decidieron dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la	X					

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 108 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

		recepción de la respuesta, si levantaban total o parcialmente las glosas o las dejaba como definitivas. <i>Criterio:</i> Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 <i>Causa:</i> Incumplimiento del plazo establecido en la norma citada. <i>Efecto:</i> La glosa se considera levantada automática y totalmente, por lo que la entidad responsable debe pagar la factura en su totalidad, incluyendo los valores glosados originalmente.					
4	4	. Condición: Se advirtieron inconsistencias en el valor de los derechos por cobrar de la vigencia 2024 originados en la venta de servicios de salud y conexos, el cual según el informe de facturación, recaudos y glosas, correspondió a la suma de \$1.701.217.721 y el valor de las cuentas por cobrar por el mismo concepto con edad inferior a 360 días, según el informe de cartera por edades sumó \$1.412.829.226, hecho que generó incertidumbre respecto del valor real de las cuentas por cobrar, además de advertirse que se suministró información inexacta al Ente de control. <i>Criterio:</i> Artículo 101 de la Ley 42 de 1993 <i>Causa:</i> Fallas al cruzar la información entre el sistema de facturación y el de cartera y/o las glosas no se registran de manera consistente y oportuna en el sistema de cartera. <i>Efecto:</i> situación que entorpeció el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público que motivó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones. Además, falta de mecanismos de control y seguimiento para asegurar que la cartera por edades se mantenga actualizada y que las inconsistencias se identifiquen y corrijan rápidamente.	X				X
5	5	Condición: La ESE Salud Sogamoso, NO suministró el acto administrativo que adoptó el manual de cartera, el cual estableció la responsabilidad de la empresa en la correcta gestión de sus derechos por cobrar y le dio el estatus legal asegurando que la administración hospitalaria opere dentro de la legalidad. <i>Criterio:</i> Artículo 101 de la Ley 42 de 1993 <i>Causa:</i> Falta de diligencia y Responsabilidad de los responsables de suministrar. <i>Efecto:</i> No atender el requerimiento realizado por el ente de control, afectó el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.	X				X
6	6	Condición: Se comprobó con fundamento en los estados e informes contables transferidos al Sistema Integral de Auditoría – SIA, que los saldos iniciales del periodo 2024, NO corresponden a los saldos de cierre del periodo anterior, hecho que deja entrever la inexactitud y falta de fiabilidad de la información financiera, lo que lleva a errores en los estados financieros, dificulta la toma de decisiones y puede acarrear sanciones. Criterio: La norma internacional NIA 510 (Norma Internacional de Auditoría 510) que define y orienta sobre los procedimientos para la auditoría de saldos de apertura en un encargo inicial, con el fin de verificar que estos saldos sean correctos, estén adecuadamente reconocidos, valorados y presentados en los estados financieros y/o artículo 14 de la Resolución 494 de 2017, por reportar información inexacta en la plataforma del Sistema Integral de Auditorías - SIA.	X				X

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 109 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

		Causa: Errores en el cierre del período anterior, como omisiones o inexactitudes, un mal proceso de apertura del ejercicio donde no se transfirieron los saldos correctamente y/o descuido en los saldos iniciales por falta de control en el proceso contable. Efecto: Los estados financieros no reflejarán la verdadera situación de la empresa, resultando en datos inexactos sobre activos, pasivos y resultados; por lo que la gerencia no podrá tomar decisiones informadas sobre inversiones, gastos u operaciones, lo que puede afectar la rentabilidad. Además, se entorpeció el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.					
7	7	Condición: Se reportó información inexacta a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato 202406 F01 AGR- Catalogo General de Cuentas, en particular lo relacionado con la información del grupo 11- Efectivo pues se reportó un saldo por la suma de \$6.703.934.194, del cual \$978.150 se reconoció en la cuenta 1105 – Caja, \$5.702.956.044 en la cuenta 1110- Depósitos en Instituciones Financieras y \$1.000.000.000 en la cuenta 1133 – Equivalentes al efectivo, los cuales difieren con los contenidos en el Estado de Situación Financiera que se encuentra firmado por el Alcalde en calidad de Ordenador del gasto y la contadora del municipio. Criterio: Artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 Causa: Falta de diligencia y responsabilidad de los funcionarios o contratistas responsables de diligenciar los formatos constitutivos de la cuenta anual consolidada, entre otros como el Formato citado. Efecto: Entorpeció el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.	X				X
8	8	Condición: NO se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad del saldo de la cuenta 1133- Equivalentes al efectivo, por lo que se determina una imposibilidad en la suma de \$1.642.042.119, pues la auditora consideró que no fue posible formarse una opinión sobre la razonabilidad del saldo. Criterio: Numeral 4.1 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable y artículo 101 de la Ley 42 de 1993. Causa: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y ausencia de controles. Efecto: Se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.	X				X

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 110 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

9	9	Condición: La información contenida en el Formato 202406_F01_AGR, Catalogo General de Cuentas, carece de veracidad pues los valores reportados respecto de la cuenta 1319- Prestación de servicios de salud, NO corresponde a hechos ciertos. En el mismo sentido, el informe de cartera por edades muestra discrepancia con los valores de los derechos por cobrar contenidos en el Estado contable Estado de Situación Financiera. Criterio: Artículo 14 de la Resolución N°494 de 2017 y artículo 101 de la Ley 42 de 1993 Causa: Falta de diligencia y responsabilidad de los funcionarios y/o contratistas encargados de diligenciar el formato citado y del informe de cartera clasificado por edades, aunado la ausencia de controles. Efecto: La ESE se expone a posibles investigaciones por parte de la Contraloría General de Boyacá lo que podría desencadenar en una investigación fiscal para determinar si hubo alguna irregularidad o daño al patrimonio público. Además, que dicha situación impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría.	X				X	
10	10	Condición: No se contó con la evidencia válida, suficiente y adecuada para comprobar la razonabilidad del saldo de la cuenta 1319 - Prestación de servicios con corte a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$2.598.343.651. Criterio: Numeral 4.1 de la norma de proceso contable y sistema documental contable incorporada en el Régimen de Contabilidad Pública a través de la Resolución 525 de 2016 y actualizada según la Resolución N°069 de 2021. Artículo 5 de la Resolución N°469 de octubre de 2023, concordante con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. Causa: Falta de Diligencia y Responsabilidad del servidor(es) público (s) quienes tenía la obligación legal de suministrar la información y documentación requerida por el ente de control y ausencia de controles y/o ausencia de documentación soporte adecuada para los servicios prestados, incluyendo facturas o contratos sin la debida elaboración, registros contables incompletos, o la falta de seguimiento a la ejecución y cobro de dichos servicios. Efecto: Imposibilidad del equipo auditor de obtener seguridad razonable sobre la cuenta, lo que podría llevar a una opinión de auditoría con salvedades, una abstención de opinión, o incluso a la identificación de error material, afectando la credibilidad de la información financiera de la empresa También puede llevar a decisiones erróneas por parte de la gerencia. Se afectó el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, por lo que la Contraloría puede imponer sanciones.	X	X			X	
11	11	Condición: Se advirtieron inconsistencias tanto en el valor del saldo inicial, en el valor de los créditos y por ende en el saldo final de la cuenta 1386- Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar, reportados en los informes financieros y contables transferidos al Sistema Integral de Auditorías – SIA y los entregados en desarrollo del proceso auditor. Aunado que no se contó con la evidencia válida, suficiente y adecuada para comprobar la razonabilidad del saldo, a pesar de haberse requerido a través de escrito N°AFGRA-02 del 25 de septiembre de 2025, que conllevo a establecer una imposibilidad en el saldo final por \$1.143.969.750.	X	X			X	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 111 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

		Criterio: Numeral 5 del capítulo VI del anexo de la Resolución N°286 de 2023 por medio de la cual se modificó las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, numeral 5.2 del artículo 1° de la Resolución N°356 de diciembre de 2022 y numeral 4.1 del anexo de la Resolución N°525 de 2016, actualizada según Resolución N°069 de 2021. Además, de lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017 y la Resolución N°469 de 2023. Causa: Estimaciones incorrectas del deterioro y/o omisiones o fallas al registrar los débitos o créditos relacionados con el deterioro, lo que provoca diferencias entre las operaciones y el saldo final y falta de diligencia y responsabilidad de los funcionarios y/o contratistas encargados del diligenciamiento de los Formatos constitutivos de la cuenta anual consolidada y no haber suministrado los documentos soportes de los registros contables. Efecto: Los estados contables no reflejan la verdadera situación financiera de la ESE, lo que genera desconfianza en los usuarios de la información. Se impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría, toda vez que no se atendió el requerimiento N°AFGRA-02 del 12 de julio de 2024, además de haberse reportado información inexacta a la plataforma del SIA, lo que probablemente conllevará a que la autoridad competente inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público o contratista que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones u obligaciones contractuales.					
12	12	Condición: No se contó con los documentos soporte que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó el municipio para obtener el saldo reconocido y revelado en los estados e informes contables, los cuales garantizan la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable; por tal motivo se determina una imposibilidad en el valor del saldo por \$1.762.629.291. Criterio: Numeral 4.1 del anexo que forma parte integral de la Resolución N°525 de 2016, acto administrativo por medio del cual se incorporó la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable al Régimen de Contabilidad Pública. Artículo 5 de la Resolución N°469 de 2023, por el no suministro de la evidencia válida, suficiente y adecuada de los registros contables Causa: Una escasa cultura de control y el incumplimiento de las directrices contables y de gestión documental. Falta de diligencia y Responsabilidad de los funcionarios y/o contratistas en cargados del manejo y administración de la gestión documental. Efecto: Esto imposibilitó la verificación y comprobación de las operaciones financieras realizadas por la empresa, afectando la transparencia y el control del uso de los recursos públicos, y pudo acarrear sanciones. Además, probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control, inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso a sanciona la conducta del servidor público o contratista que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones u obligaciones contractuales.	X	X			X
13	13	Condición: El saldo de la cuenta 1615 – Construcciones en curso, se registró por un valor mayor al monto real correspondiente a la suma de \$ 948.270.158, el cual es considerado como una	X	X			

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 112 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

		sobreestimación en el saldo, pues el valor reconocido fue por \$2.524.643.619 y el saldo real es por \$1.576.373.461. Criterio: Anexo de la Resolución N°282 de 2023 por la cual se modificó la Norma para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Causa: Aplicar incorrectamente las normas contables. Efectuar registros contables de hechos económicos sin estar respaldados en los documentos soportes legales idóneos. Falta de control adecuado en el desarrollo del proceso contable. Efecto: No se refleja la situación real de la empresa. La Gerencia puede tomar decisiones incorrectas al basarse en información inexacta.					
14	14	Condición: No se contó con la evidencia, válida, suficiente y pertinente para verificar y comprobar la veracidad del saldo por valor de \$ 7,270,994,637 reconocido y revelado en los informes y estados contables al cierre del periodo examinado. La evidencia obtenida fue ser cuestionable, para llegar a una conclusión razonable sobre el saldo. Criterio: Numeral 4.1 del anexo de la Resolución N°525 de 2016, modificada por resoluciones 385, 625 de 2018, y 069 de 2021, normas que establecen criterios para la conservación de los documentos contables, como soportes y libros de contabilidad. Además, artículo 5 de la Resolución N°469 de 2023, concordante con el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. Causa: Falta de diligencia y responsabilidad de los funcionarios o contratistas encargados de la conservación de la información financiera y los documentos contables. Deficiencias en los controles internos de la empresa. Efecto: el equipo auditor no pudo formarse una opinión, lo que conllevó a abstenerse de opinar y a concluir que el Estado financiero no presenta razonablemente la situación financiera de la entidad, lo que pudo exponer a la ESE a sanciones regulatorias y administrativas, toda vez que no se atendió el requerimiento N°AFGRA-02 del 25 de septiembre de 2025 a través del cual se solicitaron los documentos soporte que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó la ESE salud Sogamoso.	X	X			X
15	15	Condición: Se reportó información inexacta a la plataforma del sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato 202406_F01_AGR, hecho que impidió el cabal cumplimiento de la Contraloría General de Boyacá. Criterio: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017, concordante con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. Causa: Falta de responsabilidad y diligencia de los funcionarios y/o contratistas encargados de diligenciar los formatos constitutivos de la cuenta anual consolidada y/o falta de controles internos adecuados. Efecto: La falta de controles en el cargue de la información constitutiva de la cuenta anual llevó a la presentación de datos incorrectos, lo que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría.	X				X

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 113 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

16	16	Condición: Se reportó información inexacta a la plataforma del sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato 202406_F01_AGR, hecho que impidió el cabal cumplimiento de la Contraloría General de Boyacá. Criterio: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017, concordante con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. Causa: Falta de responsabilidad y diligencia de los funcionarios y/o contratistas encargados de diligenciar los formatos constitutivos de la cuenta anual consolidada y/o falta de controles internos adecuados. Efecto: La falta de controles en el cargue de la información constitutiva de la cuenta anual llevó a la presentación de datos incorrectos, lo que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría	X				X	
17	17	Condición: No se contó con la evidencia, válida, suficiente y pertinente para verificar y comprobar la veracidad del saldo reconocido y revelado en los informes y estados contables al cierre del periodo examinado, por valor de \$ 189,545,953. La evidencia obtenida fue cuestionable, para llegar a una conclusión razonable sobre el saldo. Criterio: Numeral 4.1 del anexo de la Resolución N°525 de 2016, modificada por resoluciones 385, 625 de 2018, y 069 de 2021, normas que establecen criterios para la conservación de los documentos contables, como soportes y libros de contabilidad. Además, artículo 5 de la Resolución N°469 de 2023, concordante con el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. Causa: Falta de diligencia y responsabilidad de los funcionarios o contratistas encargados de la conservación de la información financiera y los documentos contables. Deficiencias en los controles internos de la empresa. Efecto: El equipo auditor no pudo formarse una opinión, lo que conllevó a abstenerse de opinar y a concluir que el Estado financiero no presenta razonablemente la situación financiera de la entidad, lo que pudo exponer a la ESE a sanciones regulatorias y administrativas, toda vez que no se atendió el requerimiento N°AFGRA-02 del 25 de septiembre de 2025 a través del cual se solicitaron los documentos soporte que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó la ESE salud Sogamoso.	X	X			X	
18	18	Condición: Se reportó información inexacta a la plataforma del sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato 202406_F01_AGR, hecho que impidió el cabal cumplimiento las funciones asignadas a la Contraloría General de Boyacá. Criterio: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017 y artículo 5 de la Resolución N°469 de 2023, concordante con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. Causa: Falta de responsabilidad y diligencia de los funcionarios y/o contratistas encargados de diligenciar los formatos constitutivos de la cuenta anual consolidada y/o falta de controles internos adecuados. Efecto: La falta de controles en el cargue de la información constitutiva de la cuenta anual llevó a la presentación de datos	X				X	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 114 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

		<i>incorrectos, lo que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría, por lo que probablemente traerá como consecuencia, que la autoridad competente inicie las acciones tendientes a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público contratista que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de funciones u obligaciones contractuales.</i>						
19	19	Condición: No se contó con los documentos soportes que respaldaron el registro de los movimientos débito de la cuenta 3225 – Resultados de ejercicios anteriores, por lo que la información registrada no pudo ser susceptible de verificación y comprobación, estableciéndose una imposibilidad por valor de \$ 10,012,677,272. Criterio: Numeral 4.1 del anexo de la Resolución 525 de 2016, actualizada con la Resolución 069 de 2021. Causa: Falta de diligencia y responsabilidad de los funcionarios y/o contratistas encargados del manejo y administración del sistema documental contable por el NO suministro de los documentos solicitados a través del escrito AFGRA-02 de 2025. Falta de controles Efecto: La falta de los soportes que respalden los registros contables, impidió verificar la veracidad y legalidad de los movimientos registrados, por lo que posiblemente la Oficina Jurídica de este ente de control deberá iniciar las acciones administrativas orientadas a investigar y ser procedente a sancionar la conducta de los servidores públicos y/o contratistas que conllevaron al incumplimiento de deberes u obligaciones en el ejercicio de sus funciones.	X	X			X	
20	20	Condición: Se reportó información inexacta a la plataforma del sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato 202406_F01_AGR, relacionada con la cuenta 3230-Resultado del ejercicio, hecho que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría General de Boyacá. Criterio: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017 y artículo 5 de la Resolución N°469 de 2023, concordante con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. Causa: Falta de responsabilidad y diligencia de los funcionarios y/o contratistas encargados de diligenciar los formatos constitutivos de la cuenta anual consolidada y/o falta de controles internos adecuados. Efecto: La falta de controles en el cargue de la información constitutiva de la cuenta anual llevó a la presentación de datos incorrectos, lo que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría, por lo que probablemente traerá como consecuencia, que la autoridad competente inicie las acciones tendientes a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público contratista que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de funciones u obligaciones contractuales.	X				X	
EVALUACION INTERNO CONTABLE								
21	21	Condición: La empresa no tiene identificadas ni definidas las etapas del proceso contable a través de las cuales se lleva a cabo el proceso de transformación de los datos para obtener los estados financieros que son el producto principal del proceso contable. Criterio: Numerales 2.2 y 3 del anexo de la Resolución N°193 de 2016.	X	X				

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 115 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

		Causa: La falta de reconocimiento de la contabilidad como una herramienta estratégica para la gestión y toma de decisiones. Ausencia de un control interno efectivo que asegure el cumplimiento de las normativas y procedimientos contables. Efecto: La falta de un proceso contable claro puede generar ineficiencias, como el manejo incorrecto de recursos. Un desorden contable puede facilitar la ocurrencia de fraudes o malversación de fondos.						
22	22	Condición: La empresa no tiene identificadas ni definidas las etapas del proceso contable a través de las cuales se lleva a cabo el proceso de transformación de los datos para obtener los estados financieros que son el producto principal del proceso contable. Criterio: Numerales 2.2 y 3 del anexo de la Resolución N°193 de 2016. Causa: La falta de reconocimiento de la contabilidad como una herramienta estratégica para la gestión y toma de decisiones. Ausencia de un control interno efectivo que asegure el cumplimiento de las normativas y procedimientos contables. Efecto: La falta de un proceso contable claro puede generar ineficiencias, como el manejo incorrecto de recursos. Un desorden contable puede facilitar la ocurrencia de fraudes o malversación de fondos.	X	X				
23	23	Condición: La ESE Salud Sogamoso, no tiene identificados, ni documentados ni formalizados los riesgos del proceso contable, situación que no permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable, además de no contar con acciones de control que mitiguen o neutralicen los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y por consiguiente la calidad de los estados financieros. Criterio: Literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, literal a) del artículo 5 de la Ley 872 de 2003 y artículos 2.2.21.3.1 y 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015. Causa: Falta de conocimiento de los procesos y de las normas que obligan a las entidades a identificar los riesgos y controles de los procesos y la ausencia de una cultura de control interno. Efecto: Los estados financieros pueden no reflejar la verdadera situación económica del hospital, debido a errores de registro o falta de ajustes contables necesarios. La ausencia de controles facilita el mal uso de los recursos y la corrupción. La falta de controles y documentación dificulta las auditorías internas y externas, pudiendo generar observaciones y sanciones.	X	X				
24	24	Condición: La política de administración de riesgos adoptada por la ESE Salud Sogamoso mediante la Resolución N°165 de 2023, únicamente definió el objetivo, el alcance y el marco de referencia, documento que no es de aceptación por parte del equipo auditor, toda vez que una política de riesgos robusta debe detallar el marco de actuación, los criterios de aceptación del riesgo, el tratamiento de los riesgos y las responsabilidades de gestión, entre otros elementos. Criterio: Artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015 Causa: Los responsables de crear la política podrían no tener un conocimiento profundo de los componentes necesarios para una	X					

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 116 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

		<i>gestión integral de riesgos o podría estar diseñada únicamente para la aprobación de la dirección, sin la participación de los niveles operativos que ejecutarán las estrategias.</i> <i>Efecto: Sin los elementos clave como la identificación, el análisis y la evaluación, es imposible entender qué riesgos existen, cuál es su probabilidad e impacto, y cómo afectan a la empresa. Al no definir cómo se realizará el seguimiento de los riesgos (identificación, análisis, tratamiento), no se puede asegurar que las medidas implementadas sean efectivas y que el riesgo residual esté dentro de los límites aceptables. La falta de información sobre los riesgos y el control sobre ellos limita la capacidad de la gerencia para tomar decisiones estratégicas y operativas, aumentando la probabilidad de errores y sucesos adversos.</i>					
25	25	<i>Condición: Conforme a lo anterior, se concluye que la Empresa no posee mapa de riesgos de índole contable, no tiene identificado y menos documentados los riesgos, por tanto, no tiene determinada una instancia responsable que gestione el riesgo. Además, carece de medición o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables e inexistencia de seguimiento y control para la concreción, mitigación y neutralización del riesgo contable.</i> <i>Criterio: Literales c) y d) del artículo 12 de Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015 y Resolución N°193 de 2016.</i> <i>Causa: inobservancia de las normas citadas,</i> <i>Efecto: hechos que probablemente impidieron que los objetivos del proceso contable se cumplieran a cabalidad, imposibilitando, además, la generación de información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.</i>	X	X			
		MACROPROCESO PRESUPUESTAL					
		GESTIÓN PRESUPUESTAL					
26	26	<i>CONDICION: Al realizar la revisión de los actos administrativos que modifican el presupuesto, se identificaron inconsistencias en el Acuerdo N.º 017 de 2024. En la tabla correspondiente al artículo primero, se evidenció que el valor registrado en el rubro 1102050010902 – Venta de Servicios de Salud (\$33.440.463) no concuerda con la sumatoria de las subcuentas que lo integran (\$33.242.063), presentándose una diferencia de \$198.400, valor que se traduce en una sobrestimación.</i> <i>Adicionalmente, al cotejar esta información con el formato F08_Agr reportado a través de la plataforma SIA Contralorías, se detectaron errores en el cargue de información, consistentes en la duplicidad de registros de algunos acuerdos, así:</i> <i>El Acuerdo N.º 029 fue cargado dos veces por valores de \$40.522.883,00 y \$20.000.000,00, cuando uno de estos correspondía al Acuerdo N.º 028 (\$40.522.883,00).</i> <i>De manera similar, el Acuerdo N.º 022 se cargó dos veces por valores de \$113.893.480,28 y \$38.720.000,00, cuando uno de los registros debía corresponder al Acuerdo N.º 020 (\$113.893.480,28).</i> <i>Estas inconsistencias generan diferencias en la consolidación de la información presupuestal registrada en el sistema, lo cual requiere su correspondiente ajuste y verificación para garantizar la integridad de los reportes financieros.</i>	X				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 117 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

		CRITERIO: Se evidencia que el formato NO fue bien diligenciado, incumpliendo de esta manera lo señalado en la Resolución 494 de julio 24 de 2017 de esta Contraloría, incumpliendo el Parágrafo Tercero del artículo 14 de la Resolución 494 de 2017, en cuanto a la calidad y veracidad de la información reportada en los formatos según SIA CONTRALORIA, información que debe ser veraz para realizar el proceso auditor. CAUSA: Ausencia de las medidas tendientes al control y evaluación de procedimientos que permitan que la información utilizada en la elaboración de los estados financieros y reporte de la información cuente con la calidad requerida para cumplir con lo exigido por las normas técnicas. EFEECTO: La falta de aplicación de las disposiciones legales incluidas en el Criterio(s) de la presente observación, conlleva a que se inicien las acciones administrativas necesarias orientadas a investigar y determinar si es procedente sancionar la actuación del funcionario que originó el incumplimiento.						
27	27	CONDICION: Mediante la Resolución N.º 467 del 29 de diciembre de 2023, se constituyeron las Cuentas por Pagar de la Vigencia Fiscal 2023 por un valor total de \$3.276.606.012. Sin embargo, no fue posible corroborar que dichas obligaciones hubiesen sido canceladas en su totalidad durante la Vigencia Fiscal 2024, toda vez que, de acuerdo con la información registrada en el Formato F11_AGR del Sistema Integral de Auditorías (SIA), no se incluyeron las cuentas por pagar correspondientes a gastos de funcionamiento por servicios técnicos y profesionales por \$4.200.000, ni las de gastos de inversión por \$3.141.425.318. No obstante, se verificó que, las cuentas por pagar reportadas, que corresponden a obligaciones asociadas a prestaciones sociales, se efectuaron pagos por \$119.673.979, equivalentes al 91% del valor reportado. CRITERIO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, "Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal." En consecuencia, resulta procedente que la ESE rinda las explicaciones pertinentes sobre el tratamiento otorgado a los saldos pendientes, e informe de manera expresa si las obligaciones fueron efectivamente canceladas durante la vigencia siguiente, conforme a las disposiciones normativas aplicables. CAUSA: La situación descrita obedece a que algunas cuentas no cumplieron con la totalidad de los requisitos contractuales y administrativos necesarios para determinar con certeza el valor del bien, servicio u obra efectivamente recibida. Esta circunstancia impidió su adecuado pago, en consecuencia, su incorporación oportuna dentro de las cuentas por pagar de la vigencia fiscal. EFEECTO: Una vez los recursos han sido comprometidos y los bienes, servicios u obras han sido recibidos a satisfacción, procede su cancelación oportuna. No obstante, la existencia de obligaciones pendientes de pago o compromisos no ejecutados al cierre de la vigencia fiscal requiere su formalización mediante la constitución de Cuentas por Pagar.	X					

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 118 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

28	28	CONDICIÓN: En relación con la información de Cuentas por Pagar, se evidenció que estas fueron constituidas mediante la Resolución N.º 393 del 31 de diciembre de 2024, por un valor total de \$1.885.225.333,16. No obstante, al realizar el cruce de esta información con los registros contenidos en el Estado de Situación Financiera y en la Ejecución Presupuestal de Gastos (Formato F07_AGR), se identificaron inconsistencias entre los valores reportados, evidenciando falta de correspondencia entre los registros presupuestales y contables, se presenta una subestimación respecto de la ejecución de gastos por valor de \$ 4.500.000,00 CRITERIO: La situación descrita contraviene lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de julio de 2017, “por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión”, en los que se establece la obligación de presentar información financiera y presupuestal veraz, consistente y soportada en los documentos fuente que respalden los registros efectuados. En tal sentido, se requiere que la entidad territorial rinda las explicaciones correspondientes, anexando las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que permitan esclarecer la situación y determinar la veracidad y correspondencia de la información reportada. CAUSA: La inconsistencia identificada podría obedecer a errores en el registro contable o presupuestal de la información, así como a deficiencias en el diligenciamiento, conciliación y verificación de los datos antes de su reporte al Sistema Integral de Auditorías (SIA). EFECTO: Las diferencias detectadas entre los valores registrados en los estados financieros y la ejecución presupuestal impiden reflejar la situación real de las finanzas de la ESE, afectando la fiabilidad, transparencia y trazabilidad de la información presupuestal y contable, lo cual puede derivar en decisiones administrativas y de control basadas en datos no precisos.	X					
29	29	CONDICION: Durante el desarrollo de la auditoría, no se suministró información pertinente, suficiente y verificable que permitiera determinar con certeza la razonabilidad y adecuada presentación de la información correspondiente a los procesos de Tesorería. La carencia de soportes documentales completos y oportunos restringe la posibilidad de aplicar los procedimientos de auditoría requeridos para validar la veracidad, integridad y consistencia de los registros financieros y presupuestales, lo cual impide establecer si los saldos y movimientos presentados reflejan de manera fidedigna la situación real de los recursos administrados por la entidad. De igual forma, se evidenció que no se aportaron estados financieros completos ni comparativos, y que el Formato 202406_F01_AGR – Catálogo General de Cuentas presenta inconsistencias en la información reportada. Esta situación impide contar con una base contable y presupuestal confiable que permita efectuar análisis comparativos y verificar la correspondencia entre los valores registrados y los que debieran reflejarse en el estado de Tesorería. CRITERIO: Esta situación contraviene los principios de transparencia y rendición de cuentas establecidos en los artículos 3 y 4 de la Ley 42 de 1993, así como las disposiciones de los artículos 13 y 14 de la Resolución 494 de 2017 de la Contraloría General, que exigen la entrega oportuna, completa y fidedigna de la información requerida para el ejercicio del control fiscal.	X					

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 119 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

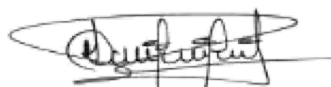
		CAUSA: La situación descrita obedece a deficiencias en la organización, conservación y suministro de la información contable y financiera, así como a la falta de articulación entre las dependencias responsables de la gestión de Tesorería y las áreas encargadas de atender los requerimientos del proceso auditor. EFEECTO: La falta de información suficiente y adecuada impide a este ente de control validar la razonabilidad de los estados financieros y presupuestales, afectando la capacidad para emitir una opinión fundamentada sobre la gestión de Tesorería. Esta situación puede generar riesgos en la transparencia, confiabilidad y trazabilidad de los recursos públicos administrados.					
30	30	CONDICIÓN: Al revisar los valores registrados en el estado de tesorería, se evidencia que esta agrupa los saldos correspondientes a recursos depositados en diferentes instituciones financieras, se hace necesario adelantar un proceso de depuración de cuentas bancarias, con el objetivo de conservar únicamente aquellas que resulten estrictamente necesarias para el adecuado funcionamiento administrativo y financiero de la ESE, al igual que depurar las partidas conciliatorias que en algunos casos datan de más de 5 años. En segundo lugar, dicha depuración facilitaría la identificación de recursos que podrían estar siendo olvidados o subutilizados, lo que puede incidir negativamente en la eficiencia de la gestión pública. Adicionalmente, se evidenció que un número significativo de cuentas no cumple con lo dispuesto en la normativa vigente en relación con la generación de rendimientos financieros, que establece que los recursos públicos deben mantenerse en cuentas que generen rendimientos, los cuales deben ser reintegrados al presupuesto de la entidad. El incumplimiento de esta disposición representa una pérdida de recursos económicos adicionales para la ESE y refleja una oportunidad de mejora en la gestión de la liquidez institucional. En consecuencia, se recomienda a la administración tomar las medidas correctivas orientadas a la racionalización del manejo de cuentas bancarias, el fortalecimiento del control sobre los recursos ociosos y el cumplimiento riguroso de la normativa aplicable en materia de rendimientos financieros. CRITERIO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1437 de 2011, particularmente en su artículo 4°, los servidores públicos deben actuar conforme a los principios de celeridad, economía y eficacia, y están obligados a ejercer sus funciones con diligencia y responsabilidad, especialmente en el manejo de los recursos públicos. En este sentido, la ausencia de controles efectivos y la falta de verificación periódica de la información financiera constituyen una inobservancia de dichos principios y reflejan una actuación administrativa carente de la diligencia exigida por el marco normativo vigente. CAUSA: Inefectividad en la implementación de controles o la no aplicación de los mismos para la adecuada ejecución del proceso financiero, así como la ausencia de medidas orientadas a la verificación periódica del cumplimiento de las políticas contables adoptadas por la entidad. EFEECTO: Se evidencia un desgaste administrativo durante la elaboración de las conciliaciones bancarias, así como la generación de información financiera con deficiencias y el incumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, se	X				

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 120 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

		identifica la pérdida potencial de recursos financieros debido a la no obtención de rendimientos sobre los mismos.						
		EVALUACION CONTROL FISCAL INTERNO						
33	31	CONDICIÓN: Al tener en cuenta las observaciones presentadas dentro del Macro Proceso Presupuestal descritas en párrafos anteriores, se puede concluir que no existe dentro del Manual de Procesos y procedimientos, los controles pertinentes y eficaces, que permitan mitigar los riesgos que se puedan presentar en el registro y cargue de la información especialmente en los formatos: f01_Agr Catálogo de Cuentas y f11_agr Ejecución de las Cuentas por pagar de la Vigencia anterior. CRITERIO: contraviniendo lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 literales d. "Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad" y g. "Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios". Así mismo, el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.21.1.1 que define el Sistema Nacional de Control Interno. CAUSA: Falta de control en el cargue de la información en la Plataforma del Sistema Integral de Auditoría "SIA" EFEECTO: Generación de Información no confiable para un correcto análisis de la situación real de la Entidad.	X					
		EVALUACION DE LA CUENTA						
34	32	CONDICIÓN: Al confrontar la información reportada en el sistema SIA Contralorías con los soportes documentales auditados, se evidencian discrepancias que generan incertidumbre respecto a la calidad y veracidad de la información suministrada. En particular, se observaron las siguientes inconsistencias: •Formato 202406_F01_AGR: Los saldos iniciales y finales no coinciden con los registrados en los documentos fuente. •formato_202406_F11_agr: El valor de las cuentas por pagar constituidas no coincide con el valor del acto administrativo de constitución de las mismas. •La información complementaria se envió de forma incompleta y la información adicional requerida se envió de manera deficiente o no se envió. CRITERIO: Se evidencia que los formatos NO fueron bien diligenciados, incumpliendo de esta manera lo señalado en la Resolución 494 de julio 24 de 2017 de esta Contraloría, incumpliendo el Parágrafo Tercero del artículo 14 de la Resolución 494 de 2017, en cuanto a la calidad y veracidad de la información reportada en los formatos según SIA	X					

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 121 de 121
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

		CONTRALORIA, información que debe ser veraz para realizar el proceso auditor. CAUSA: Ausencia de las medidas tendientes al control y evaluación de procedimientos que permitan que la información utilizada en la elaboración de los estados financieros y reporte de la información cuente con la calidad requerida para cumplir con lo exigido por las normas técnicas. EFFECTO: La falta de aplicación de las disposiciones legales incluidas en el Criterio(s) de la presente observación, conlleva a que se inicien las acciones administrativas necesarias orientadas a investigar y determinar si es procedente sancionar la actuación del funcionario que originó el incumplimiento.						
		TOTALES.	32	11	0	0	18	



DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
Directora Operativa de Control Fiscal



Milton José Galán Jiménez
Líder- Auditor



Nelcy Edilia Lemus Chaparro
Auditora

Opinión Financiera avalada por:



MARIA FERNANDA PEDROZA SANDOVAL
Contadora Publica
TP-272893-T